



**Naciones Unidas**

**Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito**

# **Informe financiero y estados financieros comprobados**

**correspondientes al bienio terminado  
el 31 de diciembre de 2009**

**e**

## **Informe de la Junta de Auditores**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo quinto período de sesiones**

**Suplemento núm. 51**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo quinto período de sesiones  
Suplemento núm. 51

**Oficina de las Naciones Unidas contra  
la Droga y el Delito**

## **Informe financiero y estados financieros comprobados**

**correspondientes al bienio terminado  
el 31 de diciembre de 2009**

**e**

**Informe de la Junta de Auditores**



**Naciones Unidas • Nueva York, 2010**



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

# Índice

| <i>Capítulo</i>                                                                                                                         | <i>Página</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Cartas de envío .....                                                                                                                   | v             |
| I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores ..                                          | 1             |
| II. Informe detallado de la Junta de Auditores .....                                                                                    | 3             |
| A. Mandato, alcance y metodología .....                                                                                                 | 6             |
| B. Conclusiones y recomendaciones .....                                                                                                 | 7             |
| 1. Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores .....                                                                      | 7             |
| 2. Sinopsis de la situación financiera .....                                                                                            | 9             |
| 3. Progresos realizados en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público .....                           | 11            |
| 4. Estado de los ingresos y los gastos .....                                                                                            | 12            |
| 5. Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos .....                                                          | 14            |
| 6. Presupuesto .....                                                                                                                    | 17            |
| 7. Obligaciones por terminación del servicio (incluidas las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio) ..... | 17            |
| 8. Gestión de tesorería .....                                                                                                           | 23            |
| 9. Asociados en la ejecución de proyectos y proyectos de ejecución nacional .....                                                       | 25            |
| 10. Gestión de bienes no fungibles .....                                                                                                | 26            |
| 11. Consultores, expertos y personal temporario .....                                                                                   | 27            |
| 12. Función y conclusiones de la auditoría interna .....                                                                                | 27            |
| C. Información presentada por la Administración .....                                                                                   | 30            |
| 1. Paso a pérdidas y ganancias de efectivo, cuentas por cobrar y bienes .....                                                           | 30            |
| 2. Pagos graciabiles .....                                                                                                              | 30            |
| 3. Casos de fraude y presunto fraude .....                                                                                              | 30            |
| D. Agradecimiento .....                                                                                                                 | 31            |
| Anexo                                                                                                                                   |               |
| Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 .....                       | 32            |
| III. Certificación de los estados financieros .....                                                                                     | 34            |

---

|     |                                                                                                                                                                                                          |    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| IV. | Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 . . . . .                                                                                                              | 35 |
| A.  | Introducción . . . . .                                                                                                                                                                                   | 35 |
| B.  | Sinopsis . . . . .                                                                                                                                                                                       | 35 |
| V.  | Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 . . . .                                                                                                              | 44 |
|     | Abreviaturas. . . . .                                                                                                                                                                                    | 44 |
|     | Estado financiero I. Ingresos consolidados, gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos . . . . .                                                                                    | 45 |
|     | Estado financiero II. Activo consolidado, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2009 . . . . .                                                                                   | 46 |
|     | Estado financiero III. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: ingresos, gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos . . . . .      | 47 |
|     | Estado financiero IV. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2009 . . . . .      | 48 |
|     | Estado financiero V. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal: ingresos, gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos . . .                     | 49 |
|     | Estado financiero VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal: activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2009 .                       | 50 |
|     | Estado financiero VII. Corrientes de efectivo consolidadas . . . . .                                                                                                                                     | 51 |
|     | Cuadro 1. Resumen y clasificación por vencimiento, consolidados, de las promesas de contribuciones y las contribuciones al 31 de diciembre de 2009 . . . . .                                             | 53 |
|     | Cuadro 2. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: situación de las contribuciones y las promesas de contribuciones al 31 de diciembre de 2009 . . . . . | 55 |
|     | Cuadro 3. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal: situación de las contribuciones y las promesas de contribuciones al 31 de diciembre de 2009 . . . . .          | 59 |
|     | Cuadro 4. Presupuesto y gastos consolidados. . . . .                                                                                                                                                     | 64 |
|     | Cuadro 5. Gastos consolidados de apoyo a los programas por organismo de ejecución y fuente . . . . .                                                                                                     | 66 |
|     | Notas a los estados financieros. . . . .                                                                                                                                                                 | 68 |

---

## Cartas de envío

6 de abril de 2010

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C de 20 de diciembre de 1991 y 61/252 de 22 de diciembre de 2006, tengo el honor de presentar las cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Comisión de Estupefacientes, a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) Antonio Maria **Costa**

Director Ejecutivo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Presidente de la Junta de Auditores  
Naciones Unidas  
Nueva York

---

30 de junio de 2010

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009.

(*Firmado*) Terence **Nombembe**  
Auditor General de Sudáfrica y  
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Presidente de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas  
Nueva York



## Capítulo I

### **Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores**

Hemos verificado los estados financieros adjuntos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que comprenden el estado consolidado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos (estado financiero II) al 31 de diciembre de 2009; el estado consolidado de los ingresos, los gastos y las variaciones de las reservas y los saldos de los fondos (estado financiero I) y el estado consolidado de las corrientes de efectivo (estado financiero VII) para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009; y los estados complementarios, los cuadros y las notas explicativas. En los estados financieros III y IV se describe la situación del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009. En los estados financieros V y VI se expone la situación del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009.

#### *Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros*

Corresponde al Director Ejecutivo de la UNODC la obligación de preparar y presentar correctamente los estados financieros con arreglo a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y de mantener los controles internos que la Administración estime necesarios para la preparación y correcta presentación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error.

#### *Responsabilidad de los auditores*

Nuestra función consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, en particular la evaluación de los riesgos de inexactitud significativa de los estados financieros, sea por fraude o error. Al evaluar los riesgos, el auditor examina los controles internos pertinentes para la preparación y presentación correcta de los estados financieros por la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, sin expresar su opinión sobre la eficacia de los controles internos de la entidad. Una auditoría consiste además en determinar si las políticas empleadas son idóneas y si las estimaciones contables de la Administración son razonables y en evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

*Opinión*

A nuestro juicio, los estados financieros presentan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera de la UNODC al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones financieras y las corrientes de efectivo del bienio concluido en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

**Informe sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios**

A nuestro juicio, además, las transacciones de la UNODC de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la Reglamentación Financiera de la UNODC y a la autorización legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el anexo correspondiente, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de los estados financieros de la UNODC.

(Firmado) Terence **Nombembe**  
Auditor General de Sudáfrica  
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

(Firmado) Didier **Migaud**  
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia  
(Auditor Principal)

(Firmado) **Liu Jiayi**  
Auditor General de China

30 de junio de 2010

## Capítulo II

### Informe detallado de la Junta de Auditores

#### *Resumen*

La Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros y examinado las operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009. La auditoría se realizó mediante dos visitas sobre el terreno, a Brasilia (Oficina Regional para el Brasil y el Cono Sur) y El Cairo (Oficina Regional para el Oriente Medio y el África Septentrional) y mediante un examen de las transacciones financieras y las operaciones en la sede de la UNODC en Viena.

#### *Opinión de los auditores*

Como se indica en el capítulo I del presente informe, la Junta emitió una opinión de auditoría sin salvedades sobre los estados financieros del período examinado.

#### *Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores*

De las 19 recomendaciones formuladas para el bienio 2006-2007, 11 (58%) se aplicaron plenamente, 5 (26%) estaban en vías de aplicación; y 3 (16%) no se aplicaron.

La Junta evaluó el tiempo transcurrido desde que se habían hecho las recomendaciones que aún no se habían aplicado plenamente y observó que las ocho recomendaciones descritas como en vías de aplicación o no aplicadas se habían formulado durante el bienio 2006-2007. Esta cuestión se aborda en la sección pertinente del presente informe.

#### *Sinopsis de la situación financiera*

En el período que se examina, los ingresos totales fueron de 506,92 millones de dólares, mientras que en el bienio anterior habían sido de 364,33 millones de dólares, es decir que hubo un aumento del 39%. El total de los gastos ascendió a 455,14 millones de dólares, frente a 264,16 millones de dólares en el bienio anterior, lo que representa un aumento del 72%. Los ingresos fueron superiores a los gastos en 51,78 millones de dólares, mientras que en el bienio anterior habían sido superiores a los gastos en 100,17 millones de dólares.

El total de ingresos para fines generales, que en el bienio 2006-2007 había ascendido a 32,8 millones de dólares, reflejó una reducción del 22% en el bienio 2008-2009, a 25,6 millones de dólares. Esto se debió principalmente a una disminución de las contribuciones voluntarias a los fondos para fines generales, que se vio exacerbada por la crisis financiera mundial.

#### *Progresos realizados en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público*

La aplicación propuesta de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) por la UNODC está vinculada a la de la Secretaría de las Naciones Unidas y por tanto se ciñe al calendario de aplicación establecido por las Naciones Unidas. Según la información más reciente, la Secretaría de las Naciones Unidas ha postergado la aplicación de las Normas Contables hasta 2014 debido principalmente a que el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales no se ha

puesto en marcha. Sin embargo, la UNODC debería asegurarse de que sus propios sistemas de planificación de los recursos institucionales estén actualizados y coincidan con el calendario de aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas.

#### *Estado de los ingresos y los gastos*

En el total de recursos consignado en el estado de los ingresos y los gastos de la UNODC no se incluyeron los recursos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. A juicio de la Junta, la UNODC debería reflejar mejor esta situación en los estados financieros.

#### *Presupuesto*

No se aplicó la Reglamentación Financiera de la UNODC con respecto a la aprobación previa de la revisión del presupuesto correspondiente a 2008-2009 en relación con los fondos para fines generales (que se incrementaron en 3,3 millones de dólares).

#### *Obligaciones por terminación del servicio, incluido el servicio médico después de la separación del servicio*

Las obligaciones por terminación del servicio correspondientes al bienio 2008-2009 ascendieron a un total de 24,7 millones de dólares. Aún no se había adoptado una decisión sobre la financiación de las obligaciones futuras de la organización respecto de su personal.

#### *Gestión de tesorería*

Al 31 de diciembre de 2009, la cuenta bancaria de una de las oficinas de la UNODC en los países reflejó un saldo superior a 27 millones de dólares, lo que representó el 92% de los depósitos a la vista y a plazo de la UNODC. Los documentos oficiales presentados para justificar la creación y las condiciones de utilización de esta cuenta bancaria no fueron suficientes para demostrar que la UNODC había observado las reglamentaciones de las Naciones Unidas sobre la utilización y administración de esta cuenta, en particular con respecto a proteger a la organización contra el riesgo financiero relacionado con las condiciones económicas y las restricciones legislativas impuestas por el país huésped.

#### *Asociados en la ejecución de proyectos y proyectos de ejecución nacional*

En el período examinado se pagó un total de 139 millones de dólares al PNUD por concepto de ejecución de proyectos en los países en nombre de la UNODC. No obstante, al conciliar los registros del PNUD se observó una discrepancia de 2,5 millones de dólares. La Junta ha recomendado a la UNODC que preste atención urgente a esta cuestión.

#### *Gestión de bienes no fungibles*

Pese a la anterior recomendación de la Junta de que la UNODC reforzara sus procedimientos de control interno de los bienes no fungibles, no ha habido ningún progreso tangible al respecto durante el período que se examina.

### *Auditoría interna*

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) realizó varias auditorías de la organización durante el bienio 2008-2009. Las principales recomendaciones guardaron relación con la gestión de las adquisiciones, la supervisión de los proyectos y los sistemas de información. Estas cuestiones se abordan en la sección pertinente del presente informe.

### *Información presentada por la Administración*

En el capítulo II, sección C, del presente informe figura la información presentada por la Administración en relación con el paso a pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes; pagos graciabiles; y casos de fraude y presunción de fraude.

### *Recomendaciones*

La Junta ha formulado varias recomendaciones sobre la base de su auditoría. Las principales recomendaciones de la Junta son que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

a) **Haga un análisis de sus necesidades y de los riesgos que entraña la migración y la necesaria actualización de sus sistemas de tecnología de la información, People Soft, el Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas (ProFi) y el programa de gestión del libro mayor en las oficinas exteriores, durante la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (párr. 32);**

b) **Revise el título de sus estados financieros y las notas conexas para que quede claro que su alcance se limita a las actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias; y considere la posibilidad de preparar estados financieros que incluyan las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (párr. 39);**

c) **Respete su Reglamentación Financiera en relación con la aprobación previa al adoptar los presupuestos de los fondos para fines generales (párr. 58);**

d) **Establezca un plan de financiación para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular para el seguro médico después de la separación del servicio (párr. 66);**

e) **Analice las condiciones de utilización de la cuenta bancaria de la oficina en el país en cuestión y solicite una opinión del Tesorero de las Naciones Unidas en la Sede sobre la continuada utilización de esta cuenta en su forma actual (párr. 104);**

f) **Resuelva las discrepancias entre los anticipos respecto de sus propios saldos y los de los registros contables del PNUD (párr. 112);**

g) **Cree y aplique procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período (párr. 117).**

Las demás recomendaciones de la Junta figuran en los párrafos 48, 53, 75, 79, 84, 118, 124 y 136 del presente informe.

## **A. Mandato, alcance y metodología**

1. La Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros de la UNODC y ha examinado sus operaciones correspondientes al bienio comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General de 1946. La auditoría se ha hecho de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo (véase ST/SGB/2003/7) y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas exigen que la Junta cumpla los requisitos éticos y planifique y lleve a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

2. La auditoría se llevó a cabo fundamentalmente para que la Junta pudiese formarse una opinión sobre si los estados financieros de la UNODC reflejaban adecuadamente su situación financiera al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones y corrientes de efectivo para el ejercicio económico terminado en ese bienio, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Esto incluía determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la Reglamentación Financiera de la UNODC. La auditoría abarcó un examen general de los sistemas financieros y los mecanismos de control interno, así como una verificación por muestreo de los comprobantes de contabilidad y demás evidencia justificativa en la medida en que la Junta lo estimó necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

3. Además de comprobar las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones de la UNODC con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, conforme al cual la Junta debe formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad y los controles financieros internos de la UNODC y, en general, sobre la administración y la gestión de sus operaciones. La Asamblea General ha pedido también a la Junta que examine la aplicación de sus recomendaciones anteriores y le informe al respecto. Estas cuestiones se abordan en las secciones pertinentes del presente informe.

4. La Junta ha seguido transmitiendo a la UNODC los resultados de sus auditorías mediante cartas sobre asuntos de gestión en las que ha formulado observaciones y recomendaciones detalladas, lo que permite mantener un diálogo continuo con la administración de la UNODC. Se enviaron tres cartas sobre asuntos de gestión correspondientes al bienio examinado.

5. Al planificar sus auditorías, la Junta coordina su labor con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para evitar duplicaciones y para determinar hasta qué punto se puede depender de la labor de esta última.

6. Cuando en el presente informe se hace referencia a lugares concretos, esas observaciones se refieren únicamente a los lugares mencionados. No debe derivarse de ello suposición alguna de que esas observaciones sean o no aplicables a otros lugares.

7. El presente informe abarca las cuestiones que, a juicio de la Junta, deberían señalarse a la atención de la Asamblea General, incluidas las que se refieren a solicitudes específicas de la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En particular, en su informe sobre los informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores para el período terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/474), la Comisión pidió a la Junta que:

a) Reforzara su proceso de validación con miras a mejorar su capacidad de evaluar los resultados y las repercusiones de los esfuerzos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por aplicar las recomendaciones de la Junta;

b) Siguiera supervisando cuidadosamente la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, así como el proceso preparatorio de la planificación de los recursos institucionales y las Normas Contables;

c) Hiciera un seguimiento del marco metodológico basado en los riesgos de la División de Auditoría Interna de la OSSI, que aún está incompleto, así como de la baja tasa de realización de las tareas previstas;

d) Siguiera supervisando el proceso de auditoría y las revisiones periódicas de los proyectos de ejecución nacional llevados adelante por las entidades de las Naciones Unidas;

e) Proporcionara orientación para poner en práctica procedimientos de control interno de los bienes no fungibles.

8. Las observaciones y las conclusiones de la Junta se examinaron con la administración de la UNODC, cuyas opiniones se han recogido debidamente en el presente informe.

9. Las recomendaciones que figuran en el presente informe no incluyen las medidas que pueda plantearse la UNODC respecto de funcionarios por casos de incumplimiento de su Reglamento Financiero, las instrucciones administrativas y otras directivas conexas.

## **B. Conclusiones y recomendaciones**

### **1. Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores**

10. De las 19 recomendaciones formuladas para el bienio 2006-2007, 11 (58%) se aplicaron plenamente, 5 (26%) estaban en vías de aplicación; y 3 (16%) no se aplicaron. En el anexo del presente informe figura información detallada sobre el estado de aplicación de estas recomendaciones.

#### *Recomendaciones que no se han aplicado*

11. En el párrafo 49 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.9), la Junta recomendó que la UNODC, juntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, determinara la distribución de los gastos comunes de personal entre ambas y diera a conocer las hipótesis en que se basaba para ello. La UNODC explicó que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV) y la UNODC eran oficinas integradas desde el punto de vista operacional y que por lo tanto esa recomendación no era aplicable.

Sin embargo, la Junta estima que la UNODC abordará esta cuestión cuando prepare la aplicación de su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) y en consecuencia no reitera su recomendación anterior.

12. En los párrafos 85 y 88 del informe anterior de la Junta (A/63/5/Add.9), la UNODC aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) la División de Gestión actualizara el programa informático para el control de los bienes no fungibles de manera que incluyera un módulo para depreciar el valor; y b) la UNODC creara y aplicara procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período. Estas cuestiones se abordan en las secciones pertinentes del presente informe.

*Recomendaciones en curso de aplicación*

13. En el párrafo 71 del informe anterior de la Junta, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara una estrategia para la reorganización del Centro Regional para Asia Oriental y el Pacífico a fin de volver a establecer la gestión de programas y asegurarse de que el Centro siguiera siendo sostenible desde el punto de vista financiero. Se mejoró la gestión de los programas, así como la viabilidad de las actividades. El Centro Regional siguió reforzando sus sistemas de supervisión y evaluación, incluidos los procesos internos de presentación de informes y examen periódicos. En términos de la supervisión y evaluaciones de proyectos, se creó una Dependencia de Apoyo a los Programas con una dotación de siete puestos. Para todos los puestos menos dos (el auxiliar de recursos humanos y el empleado de finanzas) se habían efectuado contrataciones. Se estimaba cubrir los dos puestos restantes antes de fines de agosto de 2010.

14. En el párrafo 77 de su informe anterior, la Junta recomendó que la UNODC estableciera una financiación específica para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular para el seguro médico después de la separación del servicio. Esta cuestión se aborda en el capítulo II, sección B, relativa a las obligaciones por terminación del servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio.

15. En el párrafo 83 del informe anterior de la Junta, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que respetara lo dispuesto en la sección 3.6 de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5, relativa al inventario físico de los bienes. Aunque se ha realizado un inventario físico, no se ha preparado un informe sobre los bienes enajenados. Esta cuestión se aborda también en la sección relativa a la gestión de los bienes no fungibles.

16. En el párrafo 90 del informe anterior de la Junta, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas exteriores enviaran periódicamente al Director de la División de Operaciones un informe sobre el trabajo realizado por los consultores a fin de fortalecer el control de la contratación y la labor de los consultores. La UNODC explicó que esta recomendación se aplicaba desde junio de 2009. La División de Operaciones siguió supervisando los contratos de consultoría en las oficinas exteriores y se aseguró de que la contratación de consultores se realizaba de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.

17. En el párrafo 94 del informe anterior de la Junta, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que siguiera realizando esfuerzos con miras a



prepararse para aplicar el sistema integrado de gestión necesario para la transición a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y adoptar medidas tendientes a reducir los riesgos relacionados con las transacciones y la consolidación y extracción de datos. La UNODC confirmó que continuaba participando en la preparación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas tras los progresos realizados a este respecto por la Sede de las Naciones Unidas. El nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales estaba en la fase final de diseño. Las fases de aplicación y despliegue no estaban previstas antes del último trimestre de 2011.

18. En el párrafo 106 del informe anterior de la Junta, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que aprobara instrucciones internas sobre la prevención, la detección y la notificación de casos de fraude o presunto fraude. La UNODC señaló que estaban en curso actividades de capacitación del personal.

19. En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/59/736, párr. 8), la Junta evaluó el tiempo que había transcurrido desde que había hecho las recomendaciones que aún no se habían aplicado plenamente. Todas las recomendaciones pendientes se hicieron por primera vez en el bienio 2006-2007.

## 2. Sinopsis de la situación financiera

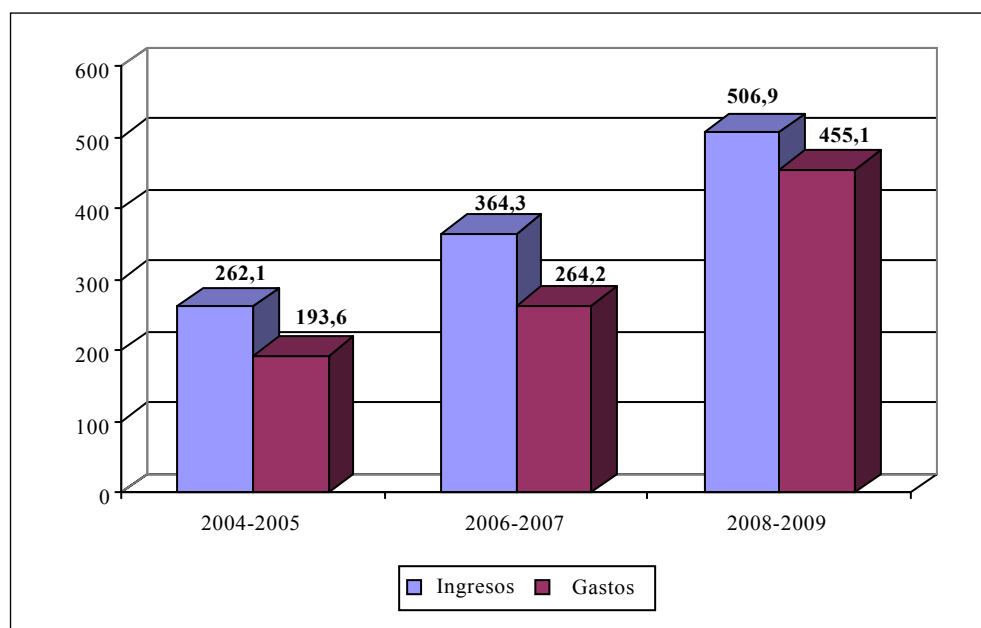
20. En el bienio 2008-2009 el total de los ingresos ascendió a 506,92 millones de dólares, mientras que el total de los gastos fue de 455,14 millones de dólares, es decir que los ingresos excedieron a los gastos en 51,79 millones de dólares. Del total de ingresos de 506,92 millones de dólares, las contribuciones voluntarias representaron 460,38 millones de dólares (o un 90,8% del total de ingresos), en comparación con 310,68 en el bienio anterior (o un 85% del total de ingresos).

21. El total de ingresos para fines generales<sup>1</sup> reflejó una disminución del 22% (de 32,8 millones de dólares en 2006-2007 a 25,6 millones de dólares en 2008-2009). Esto se debió principalmente a una reducción de las contribuciones voluntarias al fondo para fines generales, la cual se vio agravada por la crisis financiera mundial.

22. Como se observa en el cuadro II.2 *infra*, los gastos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal aumentaron respectivamente en un 69% (de 189,9 millones de dólares a 321,5 millones de dólares) y un 80% (de 74,2 millones de dólares a 133,6 millones de dólares). La asignación de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para la UNODC en el bienio 2008-2009 se mantuvo estable en valores reales. A continuación, en el gráfico II.1, figura la comparación de los ingresos y los gastos en los bienios 2004-2005, 2006-2007 y 2008-2009.

<sup>1</sup> Los fondos para fines generales son recursos no asignados a fines concretos con los que se financian la dirección y gestión ejecutivas de la UNODC, así como los programas y los gastos de apoyo a los programas tanto en la sede (Viena) como sobre el terreno.

Gráfico II.1  
**Comparación de los ingresos y los gastos**  
 (En millones de dólares EE.UU.)



Fuente: Estados financieros de la UNODC.

23. El incremento de los gastos de 190,9 millones de dólares, o un 72%, se atribuyó principalmente a la notable alza de las contribuciones voluntarias a los fondos para fines especiales<sup>2</sup> en el bienio 2008-2009 (que aumentaron en 126,5 millones de dólares).

24. En el bienio 2008-2009, la ratio entre las contribuciones voluntarias pendientes de pago y el activo total se redujo de 0,34:1 a 0,25:1, como se indica en el cuadro II.1. La ratio entre el efectivo y el pasivo aumentó de 1,03:1 a 1,25:1 debido al gran aumento de las inversiones en la cuenta mancomunada de las oficinas situadas fuera de la sede en el bienio 2008-2009 (246 millones de dólares en comparación con 196 millones de dólares en el bienio anterior). La mayor ratio de obligaciones por liquidar, de 0,05:1 a 0,07:1, se debe a cambios en las políticas contables (notas 2 g) y 3 b)). A partir de 2008, de conformidad con las políticas contables de las Naciones Unidas, las obligaciones válidas imputadas a futuros ejercicios económicos se consignan a la vez como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar para futuros ejercicios. Las ratios correspondientes figuran en el cuadro II.1

<sup>2</sup> Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias afectadas con las que se financian las actividades de cooperación técnica y otras actividades sustantivas de la UNODC en la sede (Viena) y sobre el terreno.

**Cuadro II.1**  
**Ratios de indicadores financieros clave**

| Ratio                                                                   | Bienio |      |      | Componentes de la ratio de 2009 <sup>e</sup> |
|-------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|----------------------------------------------|
|                                                                         | 2005   | 2007 | 2009 |                                              |
| Contribuciones voluntarias pendientes de pago/activo total <sup>b</sup> | 0,14   | 0,34 | 0,25 | 128,32/520,97                                |
| Efectivo/activo total <sup>c</sup>                                      | 0,52   | 0,46 | 0,53 | 275,39/520,97                                |
| Efectivo/pasivo <sup>d</sup>                                            | 1,53   | 1,03 | 1,25 | 275,39/221,15                                |
| Obligaciones por liquidar/pasivo total <sup>e</sup>                     | 0,06   | 0,05 | 0,07 | 16,19/221,15                                 |

*Fuente:* Estados financieros de la UNODC.

<sup>a</sup> En millones de dólares de los Estados Unidos.

<sup>b</sup> Un valor bajo indica una situación financiera sólida.

<sup>c</sup> Un valor alto indica una situación financiera sólida.

<sup>d</sup> Un valor bajo indica que no se dispone de suficiente efectivo para saldar deudas.

<sup>e</sup> Un valor bajo es un indicio positivo de que se están liquidando las obligaciones.

### **3. Progresos realizados en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público**

25. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/233 de la Asamblea General y en atención a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe relativo a los informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores para el período terminado el 31 de diciembre de 2005 (A/61/350 y Add.1), la Junta volvió a realizar un análisis de las deficiencias en relación con la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y de los sistemas nuevos o perfeccionados de planificación de los recursos institucionales. La Junta señaló la conveniencia de que en dichos sistemas se tuvieran plenamente en cuenta los requisitos detallados de las Normas Contables.

26. Con respecto a las Normas Contables, el equipo de tareas basado en Nueva York proporciona a la UNODC las actualizaciones necesarias para los procedimientos de aplicación.

27. De conformidad con las conclusiones del segundo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (A/64/355), la UNODC debe migrar a un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales basado en las Normas Contables antes de 2013 en lo tocante al sector financiero de la UNODC administrado por el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). A este respecto, la UNODC ha alcanzado progresos en hacer coincidir el plazo previsto para la aplicación de las Normas Contables, en 2014, con el calendario de aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

28. La obligación de la UNODC con respecto al nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales surge de la necesidad de aplicar las Normas Contables y actualizar el IMIS. La Junta estima, sin embargo, que la coexistencia de los tres sistemas informáticos en la UNODC (IMIS, ProFi y People Soft) con bases de datos diferentes podría ser motivo de preocupación.

29. Es probable que la arquitectura de la tecnología de la información de la UNODC dé lugar a riesgos, sobre todo con respecto a la preparación de los estados financieros (que en la actualidad son compilados manualmente por el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la UNODC). Actualmente, cerca del 70% de la información financiera de la UNODC se integra en sus propios sistemas (People Soft, ProFi y el programa de gestión del libro mayor en las oficinas exteriores) y luego se transfiere al IMIS.

30. La UNODC explicó que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC son miembros del Comité Directivo de las Naciones Unidas para la Adopción de las IPSAS y participan activamente en el proyecto Umoja, por lo que se ceñirán a los plazos y planes establecidos para la aplicación de esos proyectos. Los plazos para el proyecto Umoja se fijarán próximamente y, como parte de la gestión para el cambio, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC no intervendrán en esa decisión sino se limitarán a cumplir el plan de aplicación y los plazos del proyecto.

31. Pese a que la UNODC es miembro activo del Comité Directivo del proyecto Umoja, no se pudo comprobar que los estudios, plazos, presupuestos y trabajos necesarios para la actualización de los propios sistemas de la UNODC (People Soft, ProFi y el programa de gestión del libro mayor en las oficinas exteriores) estuviesen incluidos paralelamente en el plazo para la aplicación del sistema Umoja, previsto en 2014. A juicio de la Junta, esta labor no puede realizarse únicamente en el marco de los grupos de trabajo del proyecto Umoja debido a las necesidades específicas de los diversos sistemas de gestión de datos que son propios a la UNODC.

**32. La Junta recomienda que la UNODC haga un análisis de sus necesidades y de los riesgos que entraña la migración y la necesaria actualización de sus sistemas de tecnología de la información, People Soft, el Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas (ProFi) y el programa de gestión del libro mayor en las oficinas exteriores, durante la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas.**

#### **4. Estado de los ingresos y los gastos**

33. Los estados financieros preparados por la UNODC presentan los ingresos y los gastos consolidados de la organización (estados financieros I, II y VII), aunque también se presentan estados financieros desglosados por sector (estados financieros III y IV, relativos al sector de las drogas, y estados financieros V y VI, relativos al delito).

34. Los ingresos y gastos de la organización con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no están incluidos en los estados financieros. Se presentan por separado en un párrafo del informe financiero de la UNODC. En el cuadro II.2 se observa el aumento general de los ingresos y los gastos de la UNODC desde 2004-2005. Los ingresos procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas representaron el 7,5% del total de ingresos de la UNODC (y el 8,3% de su total de gastos).

**Cuadro II.2**  
**Aumento de los ingresos y los gastos**  
 (En millones de dólares EE.UU.)

|                                     | 2004-2005    |              |             | 2006-2007    |              |              | 2008-2009    |              |             |
|-------------------------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
|                                     | Ingresos     | Gastos       | Total       | Ingresos     | Gastos       | Total        | Ingresos     | Gastos       | Total       |
| Fondo del Programa contra la Droga  | 193,9        | 165,6        | 28,3        | 249,1        | 189,9        | 59,2         | 355,6        | 321,5        | 34,1        |
| Fondo del Programa contra el Delito | 68,2         | 28,0         | 40,2        | 115,2        | 74,2         | 41,0         | 151,3        | 133,6        | 17,7        |
| <b>Total de la UNODC</b>            | <b>262,1</b> | <b>193,6</b> | <b>68,5</b> | <b>364,3</b> | <b>264,1</b> | <b>100,2</b> | <b>506,9</b> | <b>455,1</b> | <b>51,8</b> |
| Presupuesto ordinario               | 32,8         | 32,3         | 0,5         | 35,9         | 35,5         | 0,4          | 41,0         | 40,9         | 0,1         |
| <b>Total general</b>                | <b>294,9</b> | <b>225,9</b> | <b>69,0</b> | <b>400,2</b> | <b>299,6</b> | <b>100,6</b> | <b>547,9</b> | <b>496,0</b> | <b>51,9</b> |

*Fuente:* Estados financieros e informe financiero de la UNODC.

35. A la luz del párrafo 5 iii) de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas la noción de importancia se define de la forma siguiente: “En los estados financieros se deben presentar todas las partidas que tengan importancia suficiente para afectar a las evaluaciones o decisiones y toda la información de importancia necesaria para que los estados sean claros y comprensibles”. El párrafo 7 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas reza: “Los estados financieros tienen por objeto proporcionar información sobre la situación y los resultados financieros de una organización”. Además, en el párrafo 32 se refleja el contenido de los encabezamientos de los estados financieros, en particular: “En el sistema de las Naciones Unidas el ingreso de un ejercicio financiero se define como el dinero o el equivalente en dinero recibido o devengado durante el ejercicio financiero que hace aumentar los activos netos existentes (Cuotas para los presupuestos ordinarios o cuentas especiales – contribuciones voluntarias)”.

36. Según la UNODC, la Asamblea General aprueba los recursos del presupuesto ordinario para la UNODC en relación con las secciones 16 y 22 del presupuesto por programas de las Naciones Unidas (véanse A/60/6, sects. 16 y 22 para el bienio 2006-2007 y A/62/6, sects. 16 y 22 para el bienio 2008-2009). Dichos recursos se incluyen en los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5 (Vol. I)).

37. La UNODC señaló que no había recibido ninguna delegación de autoridad del Secretario General para presentar las cuentas relativas a consignaciones aprobadas por la Asamblea General. La presentación del presupuesto ordinario de la UNODC seguía estando a cargo del Secretario General y formaba parte de los estados financieros consolidados de las Naciones Unidas correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5 (Vol. I)).

38. No obstante, a juicio de la Junta, a menos que se estipule lo contrario, los estados financieros deberían dar una visión exhaustiva de la situación financiera de la entidad que los presenta, como también se prevé en las citadas disposiciones de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. La UNODC no necesita un mandato específico para incluir una parte de su actividad en sus estados financieros. La preparación de estados financieros que reflejen la totalidad de sus

operaciones forma parte de su responsabilidad. A menos que quede claro que sólo reflejan una parte de sus actividades, esos estados financieros se consideran incompletos. La solución óptima sería que la UNODC presentara estados financieros que incluyeran sus actividades financiadas con cargo a recursos ordinarios y las sufragadas con cargo a contribuciones voluntarias. Otra solución consistiría en revisar el título de los actuales estados financieros y las notas conexas a fin de reflejar explícitamente el hecho de que sólo abarcan las actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias.

**39. La Junta recomienda que la UNODC: a) revise el título de sus estados financieros y las notas conexas para que quede claro que su alcance se limita a las actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias; y b) considere la posibilidad de preparar estados financieros que incluyan las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.**

## **5. Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos**

### *Otros activos*

40. Al 31 de diciembre de 2009, el total de otros activos de la UNODC ascendió a 2,5 millones de dólares, de los cuales 2 millones eran cargos diferidos por compromisos con cargo a recursos previstos para ejercicios económicos futuros y 0,5 millones de dólares correspondían a cargos diferidos por anticipos a cuenta del subsidio de educación.

41. De conformidad con la cláusula 3.2 del Estatuto del Personal (véase ST/SGB/2009/6), el personal de las Naciones Unidas tiene derecho a un subsidio de educación. La cuantía del subsidio por año académico por cada hijo será el 75% de los gastos de enseñanza admisibles que efectivamente se hayan efectuado, hasta el subsidio máximo que apruebe la Asamblea General.

42. Según la nota 2 d) v) de los estados financieros de la UNODC incluidos en el presente informe, “Para los fines del balance únicamente, la porción del anticipo a cuenta del subsidio de educación que se supone corresponde al año académico terminado a la fecha del estado financiero se asienta como cargo diferido. La suma total del anticipo se mantiene como cuentas por cobrar adeudadas por el funcionario hasta que éste presenta las pruebas necesarias de su derecho a recibir el subsidio de educación; en ese momento, se imputan a las cuentas presupuestarias correspondientes y se cancela el anticipo”.

43. La reclasificación para dar cuenta de los cargos diferidos no plantea ningún problema concreto. Sin embargo, el tratamiento de los gastos es problemático. Como se explica en la nota 2 d) v), las sumas por concepto de subsidio de educación pagadas a funcionarios, por lo general durante el verano que precede a un determinado año académico, se registran primero como anticipos (cuentas por cobrar). Éstos se cancelan y son reconocidos como gastos sólo cuando el funcionario presenta las pruebas de su derecho a recibir dicho subsidio; esto ocurre durante el verano siguiente al año académico en cuestión. Por consiguiente, teniendo en cuenta el período abarcado por ese proceso, la cuantía de los gastos por concepto de subsidio de educación registrados en las cuentas correspondientes al bienio 2008-2009 no corresponde a las sumas pagadas efectivamente durante el bienio. Más bien, corresponde a las sumas pagadas en 2007 y 2008, respectivamente, para los años académicos 2006/07 y 2007/08. Los montos por

concepto de subsidio de educación pagados a los funcionarios en 2009 se presentarán como gastos correspondientes al bienio 2010-2011.

44. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 38 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (revisión VIII), “los gastos de un ejercicio financiero son la suma de desembolsos y de obligaciones válidas sin liquidar contraídas contra la consignación o crédito del ejercicio”. Además, las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas no contienen ninguna otra disposición concreta que permita no tener en cuenta en la partida de gastos ciertos desembolsos efectuados contra una determinada consignación. La noción de anticipo apenas se menciona (ni mucho menos se define) en las normas financieras y contables aplicables a la UNODC. En vista de lo anterior, la Junta estima que las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas no proporcionan argumentos suficientes en apoyo del tratamiento contable expuesto en la nota 2 d) v) de los estados financieros.

45. La Administración sostuvo que el párrafo 38 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas no debía interpretarse en el sentido de que todos los desembolsos deberían considerarse gastos. Afirmó además que, con arreglo a la instrucción administrativa del Secretario General sobre el subsidio de educación (ST/AI/2004/2), el subsidio de educación se considera un anticipo cuando se paga antes de que finalice el año académico.

46. Este argumento no explica por qué los anticipos pagados a los funcionarios no entran en la categoría de desembolsos contraídos contra la consignación del ejercicio económico, tal como estipula el párrafo 38 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Estos anticipos no equivalen a préstamos concedidos al personal a título discrecional, práctica que existe en algunas entidades; sin lugar a dudas, esas transacciones se considerarían cuentas por cobrar. Los montos por concepto de subsidio de educación son prestaciones estatutarias respaldadas por consignaciones correspondientes en el presupuesto de las Naciones Unidas.

47. Además, teniendo en cuenta las interpretaciones divergentes de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas relativas a esta cuestión y el hecho de que éstas no contienen una definición de anticipo, la Junta se guía por el principio contable fundamental de preponderancia de la sustancia sobre la forma (véase párr. 5 iii)), según el cual la realidad económica de una transacción prevalece sobre su forma legal. En este caso, incluso si en efecto los montos por concepto de subsidio de educación han de considerarse anticipos conforme a la citada instrucción administrativa del Secretario General, de hecho constituyen pagos efectuados a los beneficiarios finales y, dado que no existe una norma contable sobre el tema, constituyen gastos de la organización.

**48. La Junta recomienda que la UNODC revise su tratamiento de los pagos por concepto de subsidio de educación.**

#### *Contribuciones voluntarias por recibir*

49. Al 31 de diciembre de 2009, las contribuciones voluntarias ascendían a un total de 128,3 millones de dólares, mientras que en el ejercicio económico anterior habían registrado un total de 157,4 millones de dólares, lo que representa una disminución de 29,1 millones de dólares o un 18,5%. Las promesas de contribución impagadas (sin que se recibiesen fondos en el marco de arreglos interinstitucionales)

al 31 de diciembre de 2009 disminuyeron en comparación con el bienio anterior, como se indica en el cuadro II.3.

Cuadro II.3

**Variación en las promesas de contribución impagadas**

(En millones de dólares EE.UU.)

|                            | <i>Ingresos procedentes de<br/>contribuciones impagadas<br/>31/12/2007</i> | <i>Ingresos procedentes de<br/>contribuciones impagadas<br/>31/12/2009</i> | <i>Variación<br/>(porcentaje)</i> |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Programa contra las Drogas | 103,7                                                                      | 68,4                                                                       | <b>-34</b>                        |
| Programa contra el Delito  | 34,0                                                                       | 43,2                                                                       | <b>27</b>                         |
| <b>Total</b>               | <b>137,7</b>                                                               | <b>111,6</b>                                                               | <b>-19</b>                        |

*Fuente:* UNODC, estados financieros, cuadro 1, "Total de contribuciones voluntarias".

50. Asimismo, disminuyó el monto total de las contribuciones impagadas durante más de dos años, como se observa en el cuadro II.4.

Cuadro II.4

**Contribuciones voluntarias impagadas durante más de 24 meses**

(En millones de dólares EE.UU.)

|                            | <i>Al 31/12/2007</i> | <i>Al 31/12/2009</i> | <i>Variación<br/>(porcentaje)</i> |
|----------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Programa contra las Drogas | 11,2                 | 4,3                  | <b>-62</b>                        |
| Programa contra el Delito  | 5,6                  | 6,4                  | <b>15</b>                         |
| <b>Total</b>               | <b>16,8</b>          | <b>10,7</b>          | <b>-36</b>                        |

*Fuente:* UNODC, estados financieros, cuadro 1.

51. La Junta, si bien reconoció los progresos realizados por la UNODC, halló unas pocas contribuciones impagadas muy antiguas. En abril de 1999, un Estado Miembro había prometido una contribución de 291.312 dólares para un programa con una duración prevista de cuatro años. Más de 10 años después de la promesa de contribución y cuatro años después de terminado el proyecto, una parte importante (220.562 dólares) de esa suma permanecía impagada. No se había previsto ninguna disposición en caso de falta de pago.

52. Según la UNODC, se había tratado de recuperar la contribución prometida pendiente, por valor de 220.562 dólares, y esos esfuerzos continuaban. Cuando la UNODC estuviera segura de que no se recuperaría esa suma presentaría la solicitud de paso a pérdidas.

53. La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) prosiguiera sus esfuerzos por recuperar las contribuciones voluntarias pendientes; y b) vigilara atentamente las promesas de contribución impagadas durante largo tiempo.



## 6. Presupuesto

54. La UNODC revisó al alza el presupuesto inicial para el bienio 2008-2009 en 170,7 millones de dólares, de 294,8 millones de dólares a 465,5 millones de dólares. El presupuesto inicial fue aprobado los días 23 y 30 de noviembre de 2007 de conformidad con la resolución 16/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los días 27 y 28 de noviembre de 2007 de conformidad con la resolución 50/14 de la Comisión de Estupefacientes. No se obtuvo la aprobación previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ni de las Comisiones antes mencionadas, en sus respectivas esferas de competencia, para la revisión del presupuesto inicial. Ese alza del límite presupuestario afectó a los fondos para fines generales (con un aumento de 3,3 millones de dólares), los fondos para fines especiales (con un aumento de 165,4 millones de dólares) y los fondos para gastos de apoyo a los programas (con un aumento de 2 millones de dólares).

55. Según la UNODC, conforme a lo dispuesto en la regla 3.1 de su Reglamentación Financiera, el presupuesto consolidado “se concentrará en la utilización de los fondos para fines generales y presentará todas las actividades, incluidas las financiadas con cargo a fondos para fines especiales, gastos de apoyo a los programas y recursos del presupuesto ordinario”. En otras palabras, se centra la atención en las contribuciones a los fondos para fines generales (no asignados) como los únicos recursos respecto de los cuales la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tienen autoridad presupuestaria. A juicio de la UNODC, las estimaciones de otras fuentes de financiación presentadas en el documento de presupuesto no están sujetas a la aprobación de dichas Comisiones.

56. La regla 2.1 de la Reglamentación Financiera estipula que: “la Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo sobre cuestiones de fiscalización de drogas y ejerce su autoridad financiera y presupuestaria”. La regla 3.2 prevé que: “el presupuesto bienal se presentará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que lo examine. El presupuesto bienal y el informe conexo de la Comisión Consultiva se presentarán a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”.

57. A juicio de la Junta, no se aplicó la Reglamentación Financiera de la UNODC con respecto a la aprobación previa de la revisión del presupuesto correspondiente a 2008-2009 en relación con los fondos para fines generales (incrementados en 3,3 millones de dólares). En cuanto al aumento de los fondos para fines especiales en 165,4 millones de dólares, la aprobación anual por ambas Comisiones, aunque no es formalmente obligatoria, confirmaría las decisiones estratégicas adoptadas por el Director Ejecutivo de la UNODC.

**58. La Junta recomienda que la UNODC respete su Reglamentación Financiera en relación con la aprobación previa al adoptar los presupuestos de los fondos para fines generales.**

## 7. Obligaciones por terminación del servicio (incluidas las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio)

59. En los estados financieros correspondientes al período examinado figuran obligaciones por terminación del servicio por un monto de 24,67 millones de dólares (18,76 millones de dólares correspondientes al bienio anterior). De esa suma, 14,48

millones de dólares correspondían a prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, 3,08 millones de dólares se relacionaban con créditos por vacaciones no tomadas, 4,24 millones de dólares correspondían a prestaciones de repatriación y 2,87 millones de dólares representaban prestaciones por terminación del servicio a personal de apoyo general.

60. Al terminar el servicio, los funcionarios que cumplen los requisitos correspondientes tienen derecho a prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio. Al 31 de diciembre de 2009, las obligaciones acumuladas por prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, determinadas mediante evaluación actuarial, ascendían a 14,48 millones de dólares.

*Política de financiación de las obligaciones por terminación del servicio*

61. En su informe anterior (A/63/5/Add.9, párr. 77), la Junta abordó la cuestión relativa a la financiación específica de las obligaciones por terminación del servicio. En su resumen sucinto para el bienio 2006-2007 (A/63/169), la Junta hizo hincapié en que la inclusión de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación en los estados financieros exigía un plan de financiación amplio y efectivo.

62. Sin embargo, la Junta observó que la UNODC no disponía de un plan de financiación formalmente documentado y aprobado por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para hacer frente a las obligaciones por terminación del servicio. Un tal plan de financiación incluiría una estrategia de financiación amplia y efectiva que tuviera en cuenta la naturaleza de las obligaciones a financiar y las características de las inversiones a realizar para cubrir esas obligaciones. En el marco del plan de financiación también podría ser necesario considerar la idoneidad de los mecanismos de protección de las inversiones realizadas para financiar esas obligaciones.

63. Era motivo de preocupación para la Junta que si las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación no estaban respaldadas por un plan de financiación aprobado existía el riesgo de que la UNODC no estuviera en condiciones financieras de cumplir plenamente sus obligaciones relativas a las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación en el momento en que dichas obligaciones se hicieran exigibles. Además, al calcular las obligaciones (contables) actuariales, la UNODC aplicó una tasa de descuento vinculada a bonos de empresas privadas. De ello se desprende, por tanto, a la luz de la actual política de inversión de la UNODC, favorable a los bonos soberanos o del Estado, que al considerar la adopción de un plan de financiación sea necesario reexaminar la hipótesis relativa a la tasa de descuento.

64. La UNODC explicó que sus fondos voluntarios, el Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito, son fondos fiduciarios de las Naciones Unidas. A este respecto, el mecanismo para la financiación del seguro médico después de la separación del servicio y otras obligaciones por terminación del servicio debía regirse por políticas y procedimientos coherentes aplicables al conjunto de la Secretaría. El establecimiento de tales políticas y procedimientos compete al Contralor de las Naciones Unidas y a la Asamblea General. La UNODC entiende que tales políticas y procedimientos están en vías de formulación en la Sede de las Naciones Unidas y que los aplicará con respecto a la financiación del

seguro médico después de la separación del servicio y a las obligaciones por terminación del servicio del Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito.

65. A juicio de la Junta, también debería informarse de esta cuestión a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

**66. La Junta reitera su anterior recomendación de que la UNODC establezca un plan de financiación para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular para el seguro médico después de la separación del servicio.**

*Monto de la valoración actuarial de las vacaciones anuales*

67. La UNODC acumuló obligaciones por vacaciones anuales por valor de 3,08 millones de dólares. Mientras que el pasivo correspondiente a las vacaciones anuales se había estimado previamente mediante la metodología del costo actual, la UNODC cambió su política contable y calculó las obligaciones por vacaciones anuales mediante una valoración actuarial a cargo de un consultor externo. La Junta observó que el consultor externo, en su informe, indicó que la UNODC le había pedido que hiciera “una valoración actuarial de las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, las primas de repatriación y las vacaciones anuales a fin de presentar un informe con arreglo a la norma 25 de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)”.

68. La Junta examinó el informe de la valoración actuarial, en el cual el actuario había determinado la cuantía del pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, las primas de repatriación y las vacaciones anuales sobre la base de ciertos datos censales proporcionados por la UNODC. En lo que se refiere al pasivo por vacaciones anuales, a continuación figuran fragmentos de las hipótesis detalladas en el informe de la valoración actuarial:

a) Prestaciones de vacaciones anuales para dar a los funcionarios tiempo libre con goce del sueldo completo por razones personales, de salud, o para el descanso y la recreación. Al momento de la separación del servicio, los funcionarios que hayan acumulado días de vacaciones anuales sin utilizar recibirán el pago de los días de vacaciones no utilizados hasta un máximo de 60 días. Este beneficio se denomina “vacaciones anuales”;

b) Previsiones en relación con las vacaciones anuales: se consideró que el saldo de las vacaciones anuales al momento de la separación del servicio era igual al saldo actual de las vacaciones anuales del funcionario al 1 de enero de 2010, más los días adicionales de vacaciones no utilizados generados y no tomados después del 1 de enero de 2010;

c) Las obligaciones se valoraron aplicando una tasa de descuento del 6% al 31 de diciembre de 2009.

69. La UNODC justificó el cambio en el método de valoración de las vacaciones anuales haciendo referencia a la norma IPSAS 25, aunque en los estados financieros no se hace mención de las Normas Contables Internacionales. La UNODC considera que este cambio representa una mejora de la información financiera y que, al tiempo que cumple con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, es un paso hacia la plena aplicación de las Normas Contables Internacionales.

70. La Junta tomó este hecho en consideración y verificó si el nuevo método de valoración cumpliría con las Normas Contables Internacionales una vez que fuese plenamente aplicable a la UNODC.

71. En la norma IPSAS 25 se hace una importante distinción entre las prestaciones a corto plazo y las prestaciones a largo plazo. La UNODC ha aplicado el método de valoración actuarial al pasivo correspondiente a las vacaciones partiendo de la hipótesis de que las vacaciones anuales son una prestación a largo plazo.

72. La norma IPSAS 25 define las prestaciones a corto plazo del empleado como “aquellas prestaciones (distintas a las prestaciones por terminación) que corresponde pagar dentro de los 12 meses posteriores a la terminación del período en que los empleados prestaron el servicio conexo”. Además, el párrafo 11 de la norma IPSAS 25 contiene ejemplos de prestaciones a corto plazo, entre ellos “las ausencias por periodos cortos con goce de sueldo (como las vacaciones anuales y la licencia de enfermedad con goce de sueldo) cuando dichas ausencias ocurran dentro de los 12 meses posteriores al período en que el empleado prestó servicios”. El hecho de que los empleados puedan acumular de un período al siguiente los días de vacaciones no utilizados, según lo dispuesto en el reglamento del personal de la UNODC, no implica que las vacaciones anuales sean una prestación a largo plazo. Tampoco lo es el derecho de los empleados al pago en efectivo de los días de vacaciones no utilizados al momento de cesar en funciones. En la norma IPSAS 25 (párrs. 14 a 19) se prevén esos casos, los cuales han de clasificarse como prestaciones a corto plazo.

73. Por otra parte, conforme al párrafo 12 de la norma IPSAS 25, “la contabilización de las prestaciones a corto plazo de los empleados es en general directa, ya que no se necesitan hipótesis actuariales para medir la obligación ni el costo y tampoco hay posibilidades de que haya ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones correspondientes a las prestaciones a corto plazo con los empleados se miden sin descuento”.

74. Por ende, la Junta opina que el pasivo correspondiente a las vacaciones anuales, que asciende a 3,08 millones de dólares, calculado mediante evaluación actuarial, no se ajusta a la norma IPSAS 25 ya que: a) incluye los días que se acumularán en el futuro, y b) se ha aplicado un descuento.

**75. La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones en el proceso de implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.**

#### *Error en los datos censales*

76. La Junta observó que se habían utilizado datos censales obsoletos en el cálculo de las obligaciones de la UNODC por terminación del servicio (incluidas las prestaciones del servicio médico después de la separación del servicio) al 31 de diciembre de 2009. La UNODC señaló que había facilitado al actuario los datos censales antes del 31 de diciembre de 2009, que era el plazo establecido para su presentación. Sin embargo, en abril de 2010 la UNODC proporcionó a la Junta datos de personal correspondientes al 31 de diciembre de 2009 que diferían de los incluidos en el informe actuarial. La Junta analizó los datos censales facilitados al

actuuario y los datos actualizados y observó una diferencia en relación con el número de funcionarios activos (prestación por vacaciones anuales).

77. La variación consistía en una diferencia del 0,4% en el número de funcionarios. La UNODC explicó que la diferencia en el número de funcionarios activos se debía al hecho de que los datos censales relativos a los funcionarios activos de la UNODC se basaban en la información proporcionada por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría.

78. La Junta observa con preocupación que el suministro de datos censales obsoletos al actuuario daría como resultado un monto inexacto de las obligaciones por terminación del servicio (incluidas las prestaciones del servicio médico después de la separación del servicio) reflejadas en las notas de los estados financieros.

**79. La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que en futuros ejercicios económicos se cerciorara de la exactitud de los datos utilizados en el cálculo de las obligaciones por terminación del servicio (incluidas las prestaciones del servicio médico después de la separación del servicio).**

*Tasa de descuento y tasas de aumento del costo de la atención médica en relación con las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio*

80. Como se indica en las notas 3 e) y f) y en la nota 6 de los estados financieros, las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, calculadas mediante valoración actuarial, se basan en supuestos actuariales, entre los que se destacan la tasa de descuento y las tasas de aumento del costo de la atención médica. La Junta ha tomado nota de que la UNODC ha modificado estas dos hipótesis actuariales respecto del bienio anterior.

81. El párrafo 5 iii) de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas dice lo siguiente: “en los estados financieros se deben presentar todas las partidas que tengan importancia suficiente para afectar a las evaluaciones o decisiones y toda la información de importancia necesaria para que los estados sean claros y comprensibles”.

82. Sin embargo, la Junta observó que en las notas de los estados financieros la UNODC no presentó los cambios efectuados en relación con las principales hipótesis. Se presentaron las hipótesis actuariales utilizadas para la valoración al 31 de diciembre de 2009, pero no se hizo alusión a las hipótesis aplicadas en la valoración anterior. Tampoco se mencionaron las razones ni las repercusiones de esos cambios, con excepción de la tasa de descuento, respecto de la cual se proporcionó un resumen del análisis de sensibilidad efectuado para el actuuario.

83. Dada la naturaleza sensible que tienen las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio para la UNODC y de la importancia de las hipótesis actuariales, la Junta estima que su modificación constituye de por sí información sustantiva y debería ser objeto de una mención adecuada.

**84. La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que modificara las notas de sus estados financieros a fin de incluir una mención del cambio efectuado con respecto a las principales hipótesis actuariales utilizadas (tasa de descuento y tasas de aumento de los costos de la atención médica) para la**

**valoración de las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, así como la razón y las consecuencias de dicho cambio.**

85. La UNODC precisó que en las notas de los estados financieros futuros incorporaría información sobre las principales hipótesis actuariales.

86. En su valoración anterior del pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, la UNODC había utilizado una tasa de descuento del 5,5%. La valoración de ese pasivo al 31 de diciembre de 2009 estaba basada en una tasa de descuento del 6%.

87. La tasa de descuento es un tipo de interés utilizado en la práctica financiera corriente para estimar el valor presente de una suma que se ganará o perderá en una fecha futura. En otras palabras, representa el valor temporal del dinero. Dado que las obligaciones por terminación del servicio corresponden a prestaciones que la UNODC abonará en el futuro a los funcionarios jubilados, las Normas Contables Internacionales, al igual que la mayoría de los demás marcos contables, exigen que respecto de esos montos se aplique una tasa de descuento para que la entidad que presenta el estado financiero utilice el valor presente de las prestaciones futuras como una estimación de su pasivo.

88. Por definición, cuanto más alta sea la tasa de descuento, más bajo será el valor presente de las sumas futuras, y viceversa. En consecuencia, en igualdad de condiciones, el aumento de la tasa de descuento utilizada por la UNODC dio como resultado que el pasivo del seguro médico después de la separación del servicio fuera inferior al del ejercicio económico anterior.

89. La norma IPSAS 25, que sirve de referencia para la metodología actuarial utilizada en la valoración del pasivo del seguro médico después de la separación del servicio, de conformidad con la resolución 61/264 de la Asamblea General, no establece ninguna tasa de descuento en particular. No obstante, en el párrafo 91 estipula que “la tasa utilizada para aplicar el descuento a las obligaciones correspondientes a las prestaciones después del servicio (tanto las que estén financiadas como las que no lo estén) reflejará el valor temporal del dinero. La moneda y el plazo del instrumento financiero que se elijan para reflejar el valor temporal del dinero deberán ser coherentes con la moneda y el plazo estimado de las obligaciones correspondientes a las prestaciones después del servicio”. Más adelante, en el párrafo 94, estipula que, “para establecer una tasa de descuento que refleje el valor temporal del dinero, la entidad debe determinar si es mejor tomar como referencia el rendimiento de mercado, a la fecha de presentación de la información, de los bonos del Estado, los bonos emitidos por grandes empresas u otro instrumento financiero”.

90. Como la mayor parte de los elementos metodológicos utilizados para la evaluación actuarial del pasivo del seguro médico después de la separación del servicio, las Naciones Unidas eligieron la tasa de descuento que habrían de utilizar todas las entidades que participaran en los mismos planes de salud y en el ejercicio de valoración coordinado por las Naciones Unidas.

91. Según las Naciones Unidas, el objetivo de elegir una tasa de descuento para la valoración de las obligaciones por terminación del servicio es determinar una suma única que, al ser invertida en una cartera de instrumentos de deuda de alta calidad, genere la corriente de efectivo necesaria en el futuro para saldar las prestaciones acumuladas en el momento que se adeuden. Históricamente, las Naciones Unidas

establecieron la hipótesis de la tasa de descuento tomando como referencia las tasas de rendimiento de inversiones de renta fija de alta calidad que estuvieran disponibles y ofrecieran corrientes de efectivo compatibles con los plazos y las sumas necesarias para cubrir los pagos de prestaciones previstos. Las Naciones Unidas han utilizado como referencia la tasa de rendimiento de bonos a largo plazo emitidos por grandes empresas.

92. La Junta reconoce que esa metodología es coherente con la norma IPSAS 25; ahora bien, formula las siguientes observaciones para que sean consideradas durante las deliberaciones sobre la financiación de esas obligaciones:

a) El aumento de la tasa de descuento no refleja la tendencia de los tipos de interés, que en general han tendido a la baja en el período reciente. Este aumento ha tenido como consecuencia que las Naciones Unidas hayan decidido no aumentar la tasa de descuento de la valoración anterior, si bien la aplicación de la metodología descrita más arriba hubiera dado como resultado un aumento del 5,5% al 6,5% en ese momento. Teniendo en cuenta la incertidumbre sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales (la norma IPSAS 25 todavía no se había aprobado), las Naciones Unidas habían tomado la decisión conservadora de mantener la tasa en el 5,5%. Si hubieran elegido aumentarla al 6,5% en ese momento, entonces en lugar de aumentarla la habrían disminuido para la última valoración, lo que habría sido coherente con el entorno económico;

b) La tasa de descuento no es sino un ejemplo del alto grado de incertidumbre inherente a la valoración actuarial de un pasivo. Si bien se ciñe a las normas de contabilidad, esta valoración es sólo una estimación del valor real del pasivo. En consecuencia, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes tal vez deseen no considerar esto como la referencia absoluta. Las valoraciones basadas en otras normas distintas a las contables pueden dar resultados diferentes. A este respecto, la Junta desea subrayar que una valoración financiera de las necesidades de fondos (o “valoración de financiación”) daría un valor diferente al de la valoración contable que, en la práctica, es en general más conservadora.

## **8. Gestión de tesorería**

93. Al 31 de diciembre de 2009, los depósitos a la vista y a plazo de la UNODC ascendieron a 29,57 millones de dólares, lo que representó un aumento del 63% respecto de la suma de 18,15 millones de dólares registrada al 31 de diciembre de 2007. Las inversiones en la cuenta mancomunada de las oficinas situadas fuera de la Sede registraron un total de 245,82 millones de dólares, o un aumento del 26%, en comparación con 195,72 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007.

### *Cuenta de ahorro de la oficina de la UNODC en un país*

94. La cuenta de ahorro, en moneda local, fue abierta en enero de 2007 con la avenencia del Tesorero de las Naciones Unidas en la Sede para recibir contribuciones voluntarias de un Estado Miembro. La UNODC también presentó un intercambio de mensajes electrónicos de enero de 2007 entre el servicio financiero de la UNODC y el Tesorero de las Naciones Unidas en la Sede en los que figuraba información detallada sobre los antecedentes de la apertura de esta cuenta bancaria.

95. La Junta estimó que el saldo de 27,18 millones de dólares existente al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta de ahorro de esa oficina nacional era excesivamente elevado, pues representaba el 92% del total de los depósitos a la vista y a plazo de la organización al cierre del bienio 2008-2009.

96. A lo largo de 2009 se mantuvo en esa cuenta bancaria un saldo mensual superior a 15 millones de dólares, lo que excedía del nivel requerido para satisfacer las necesidades estimadas de efectivo de la oficina en ese país durante dos meses y medio, como dispone la regla 104.7 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

97. Durante 2009, la cuenta generó 990.941 dólares por concepto de intereses. El excedente de efectivo nunca se revirtió a la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas. Esta cuenta de ahorro, en la que se reciben contribuciones, es también una cuenta de inversión administrada localmente, de modo que deberían aplicarse los párrafos 4.16 y 4.17 y las reglas 104.12 y 104.13 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. No obstante, la UNODC no cumplió lo dispuesto en esos artículos y reglas.

98. Al examinar las ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias correspondientes al bienio 2008-2009, se observan pérdidas por diferencias cambiarias de 11,9 millones de dólares para la UNODC, de las cuales 6,88 millones de dólares (o un 58%) se debieron a operaciones de la cuenta bancaria de la UNODC en ese país.

99. Si bien el saldo de la cuenta proviene principalmente de contribuciones voluntarias del Estado Miembro huésped, hay en esa cuenta algunos depósitos de otros donantes, destinados a financiar proyectos de la UNODC en el país.

100. En respuesta a las interrogantes de la Junta, la UNODC presentó una carta del Estado Miembro de fecha 4 de mayo de 2010 dirigida al representante de la oficina de la UNODC en el país, en la que confirmaba que no era posible por ley transferir fondos públicos destinados a la asistencia técnica a cuentas bancarias situadas fuera de ese país.

101. Por último, la UNODC calcula que la cuenta de ahorro de su oficina en ese país generó un tipo de interés medio anual del 4,17%, el cual es superior al tipo de interés de la cuenta mancomunada de las oficinas situadas fuera de la Sede, de un 2,25% anual.

102. Los documentos presentados para justificar la apertura y las condiciones de utilización de esa cuenta bancaria, los informes de seguimiento y los informes de ejecución no proporcionaron suficiente información para demostrar que la UNODC había cumplido con lo dispuesto en las reglas de las Naciones Unidas relativas a la utilización y gestión de las cuentas de inversión (párrafos 4.16 y 4.17 y reglas 104.12 y 104.13 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas respectivamente) o que intentaba protegerse contra el riesgo financiero resultante de las condiciones económicas y las restricciones legislativas impuestas por el país huésped.

103. La utilización de esta cuenta en particular plantea varios problemas, habida cuenta del riesgo cambiario, la dificultad de establecer el monto de los intereses devengados y las restricciones impuestas por el marco legislativo local.



104. La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) analizara las condiciones de utilización de la cuenta bancaria de la oficina en el país en cuestión; y b) solicitara una opinión oficial del Tesorero de las Naciones Unidas en la Sede sobre la conveniencia de seguir utilizando esta cuenta en su forma actual.

## 9. Asociados en la ejecución de proyectos y proyectos de ejecución nacional

105. Del total de más de 416 millones de dólares de los gastos vinculados a los proyectos, 229 millones de dólares fueron costeados directamente por la UNODC y 187 millones de dólares por los asociados en la ejecución de proyectos. Los principales asociados de la UNODC fueron el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (139 millones de dólares), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (12,8 millones de dólares), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (1,2 millones de dólares) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (0,9 millones de dólares).

106. El desglose de los gastos de los asociados en la ejecución de proyectos se presenta en el cuadro II.5.

Cuadro II.5

### Gastos vinculados con proyectos por asociado en la ejecución

(En miles de dólares EE.UU.)

| Entidades                         | Fines<br>generales | Fines<br>especiales | Total          | Proporción<br>del total<br>(porcentaje)<br>2008-2009 | Proporción<br>del total<br>(porcentaje)<br>2006-2007 | Variación<br>(porcentaje) |
|-----------------------------------|--------------------|---------------------|----------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------|
| UNODC                             | 18 491             | 210 669             | 229 160        | 55                                                   | 43                                                   | 12                        |
| Entidades de las Naciones Unidas  | 7 731              | 145 458             |                |                                                      |                                                      |                           |
| Organismos de las Naciones Unidas |                    | 1 150               | 154 339        | 37                                                   | 44                                                   | -7                        |
| Organizaciones no gubernamentales |                    | 1 397               | 1 397          | 0                                                    | 1                                                    | -1                        |
| Ejecución nacional                |                    | 31 299              | 31 299         | 8                                                    | 12                                                   | -4                        |
| <b>Total</b>                      | <b>26 222</b>      | <b>389 973</b>      | <b>416 195</b> | <b>100</b>                                           | <b>100</b>                                           |                           |

Fuente: Estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuadro 5.

107. La UNODC no supervisa el desglose por proyecto de los anticipos para proyectos administrados por el PNUD. La UNODC paga al PNUD una suma global por concepto de anticipos que no está desglosada por proyecto. Luego el PNUD efectúa pagos a los distintos proyectos de conformidad con las autorizaciones de consignación de créditos emitidas por la UNODC.

108. Al 31 de diciembre de 2009, el total de los anticipos pagados al PNUD en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que no fue posible conciliar por proyecto, ascendió a 8,5 millones de dólares (o 4,15 millones de dólares para proyectos costeados por el PNUD y 4,35 millones de

dólares para proyectos ejecutados en asociación con gobiernos), lo que representa un 78% del total de los anticipos pagados a los asociados en la ejecución de proyectos.

109. Mediante la supervisión financiera de sus anticipos a los asociados en la ejecución por conducto del PNUD, la UNODC compara sus cuadros de anticipos con los elaborados por el PNUD. La Junta observó dos problemas en relación con este procedimiento:

a) Respecto de los proyectos ejecutados por el PNUD, el PNUD presentó una conciliación anual del saldo de las cuentas de anticipos adeudados por la UNODC, a la luz de la cual el monto de los anticipos sería de 1,79 millones de dólares más que la suma presentada en las cuentas de la UNODC;

b) Respecto de los programas de ejecución nacional, el PNUD presentó un saldo anual basado en entradas del sistema Atlas. La conciliación de esta suma declarada por el PNUD con la incluida en las cuentas de la UNODC reveló una diferencia de 0,7 millones de dólares.

110. Según la UNODC, con respecto a la diferencia con el PNUD de 1,79 millones de dólares en el saldo de apertura de la cuenta de compensación de servicios correspondiente a 2004, la cuestión clave era que el PNUD no estaba en condiciones de proporcionarle otra información que no fuese el documento en el que figuraba el saldo de apertura, lo que no era de utilidad para la UNODC con miras a conciliar los saldos presentados por el PNUD con sus registros contables.

111. En cuanto a la diferencia con el PNUD de 0,7 millones de dólares en el saldo final correspondiente a 2009 de la cuenta de ejecución nacional de la UNODC, ésta pidió al PNUD que le facilitara información adicional a fin de poder conciliar el saldo de caja con el PNUD.

**112. La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que resolviera las discrepancias entre los anticipos respecto de sus propios saldos y los de los registros contables del PNUD.**

## **10. Gestión de bienes no fungibles**

113. Los bienes no fungibles están constituidos por bienes y equipo cuyo valor es de por lo menos 1.500 dólares por unidad al momento de la compra y cuya vida útil es de cinco años o más. Como se indica en la nota 9 de los estados financieros, el valor de las existencias de bienes no fungibles al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 36 millones de dólares, un aumento del 61% en relación con el saldo de 22,4 millones de dólares del período anterior.

114. La instrucción administrativa de 19 de mayo de 2003, relativa a la administración de bienes y control del inventario, estipula que cada jefe de departamento u oficina se asegurará de que se realice un inventario físico completo de los suministros, el equipo y otros bienes de las Naciones Unidas cada dos años. La División de Gestión de Servicios y Locales coordinará y consolidará esos inventarios a fin de que los registros de bienes puedan presentarse a los órganos de control. Podrán realizarse inventarios particulares de ser necesario (véase ST/AI/2003/5, sect. 3.6).

115. El párrafo 88 del informe de la Junta correspondiente al bienio 2006-2007 (A/63/5/Add.9) dice lo siguiente: “La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de crear y aplicar procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación

para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período”.

116. Sin embargo, no se crearon procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación. Se señaló a la Junta que en 2008 se había realizado un inventario físico y se le proporcionó una carpeta con hojas en las que se enumeraban los objetos existentes en cada oficina. Con todo, esa carpeta no fue en absoluto satisfactoria. Los documentos que deberían presentarse tras la realización de un inventario son los siguientes: las hojas de inventario (que incluyen la fecha del inventario, el equipo y los bienes asignados a un departamento u oficina, los bienes asignados a un funcionario y, si procede, las discrepancias observadas), las minutas del inventario, incluida información pormenorizada sobre cualquier discrepancia y la firma del custodio de los registros de bienes (que se encarga de mantener los registros de todos los bienes asignados a su departamento o ámbito de responsabilidad),

**117. La UNODC aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que creara y aplicara procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período.**

**118. La UNODC también aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que pusiera en marcha un proceso de inventario acorde con las expectativas de los órganos de control y conforme a las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5.**

## **11. Consultores, expertos y personal temporario**

119. En el párrafo 90 del informe anterior de la Junta (A/63/5/Add.9), la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas exteriores enviaran periódicamente al Director de la División de Operaciones un informe sobre el trabajo realizado por los consultores a fin de fortalecer el control de la contratación y el trabajo de éstos. La División de Operaciones efectuaba el examen de los contratos de consultoría con una periodicidad bianual y no trimestral. El examen se inició en junio de 2009. El examen de los contratos de las oficinas exteriores se realizó utilizando métodos de muestreo y en algunas ocasiones la UNODC tuvo dificultades para determinar:

- a) Si la información contenida en los cuadros presentados por las oficinas exteriores (fechas, honorarios, tipos de contrato, organismo emisor) era exacta;
- b) Si el cuadro contenía información completa (para verificar que se hubiesen incluido todos los contratos);
- c) Si los honorarios eran razonables, dado que a veces los consultores trabajaban sólo durante un período muy inferior al estipulado en el contrato.

120. La UNODC explicó a la Junta que la División de Operaciones seguía supervisando los contratos de consultoría en las oficinas exteriores y velaba por que la contratación de consultores se hiciese de conformidad con las normas y reglas aplicables.

## **12. Función y conclusiones de la auditoría interna**

121. En el bienio 2008-2009, la OSSI realizó la auditoría de las tres siguientes oficinas exteriores de la UNODC: la Oficina Regional para Rusia y Belarús y las

oficinas de la UNODC en Colombia y en Myanmar. En el marco de la auditoría también se comprobaron los procedimientos de contratación, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la gestión de las adquisiciones y los sistemas de información.

122. La tasa de ejecución del programa de la OSSI para el bienio fue de un 70%: de las 10 auditorías previstas se habían realizado siete —cinco en 2008 y dos en 2009— y las otras tres debieron anularse o aplazarse por falta de recursos.

123. La Junta observó que el memorando de entendimiento actualmente vigente entre la OSSI y la UNODC no se había examinado desde 1999.

**124. La Junta recomienda a la UNODC que examine el actual memorando de entendimiento con la OSSI a fin de resolver la cuestión de los recursos.**

## **Sede**

### *Procedimientos de contratación de la UNODC*

125. La OSSI señaló que no se respetaban plenamente la igualdad y el equilibrio geográfico. La auditoría de los mecanismos de delegación de autoridad puso de manifiesto irregularidades en relación con las normas administrativas vigentes.

126. La UNODC debería tratar de celebrar un acuerdo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que administra a sus expertos asociados, a fin de obtener el reembolso de una comisión del 14% por servicios logísticos prestados por la UNODC a esos expertos. Teniendo en cuenta que el presente informe es de fecha tan reciente (12 de febrero de 2010) y que la Junta realizó su comprobación de cuentas en abril de 2010, esta solicitud aún no se había formulado en la fecha de esa auditoría.

### *Programa relativo al VIH/SIDA*

127. El rápido crecimiento del programa, que inicialmente abarcaba sólo el uso indebido de drogas, no ha ido acompañado de los cambios necesarios en términos de mandato y estructura. El establecimiento de una herramienta integral que permita dar una visión general de la ejecución de los proyectos podría contribuir a mejorar la planificación, supervisión y evaluación.

### *Gestión de las adquisiciones*

128. La OSSI efectuó una auditoría del procedimiento de adquisiciones de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV) en el período comprendido entre enero de 2005 y agosto de 2008, durante el cual se cursaron 6.000 órdenes de compra por un total de 55 millones de dólares.

129. La auditoría puso de relieve muchas fallas, la fuente de la ineficiencia, gastos excesivos y demoras en la firma de contratos. Resultaba evidente que en materia de mantenimiento de la base de datos sobre proveedores, selección de los proveedores y evaluación técnica de las licitaciones no se cumplían las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas.

### *Sistema de Información para la Gestión Programática y Financiera (base de datos ProFi)*

130. La OSSI subrayó la necesidad de que la UNODC lograra una mejor separación de las funciones y aclarara la función y las responsabilidades de los administradores de

datos. Para lograr el nivel necesario de cumplimiento de las normas de confidencialidad e integridad de los datos, la UNODC debía efectuar mejoras en esta esfera.

### **Oficinas exteriores**

131. La OSSI señaló que, en general, la ejecución de proyectos en las oficinas exteriores de la UNODC no era suficientemente satisfactoria. Las prácticas de gestión de los programas y proyectos aplicadas en las oficinas exteriores no eran adecuadas para garantizar el logro de los objetivos estratégicos de la UNODC.

#### *Oficina Regional para Rusia y Belarús*

132. En su mayoría, los objetivos estratégicos de la Oficina para el período 2004-2007 no se habían alcanzado. La OSSI señaló deficiencias en la supervisión financiera de los proyectos, así como el bajo nivel de los informes anuales, que no incluían información sobre los objetivos o su grado de cumplimiento. Los contratos con los asociados en la ejecución de los proyectos no se firmaban a tiempo, lo que causaba demoras en la ejecución de los programas; además, se pusieron de relieve deficiencias en la planificación y supervisión del proyecto más importante.

#### *Oficina de la UNODC en Colombia*

133. La OSSI observó deficiencias en la evaluación del rendimiento y la eficiencia, en particular con respecto a la presentación de informes sobre los proyectos en curso y la falta de indicadores cuantificables.

134. La gestión de los recursos humanos era deficiente. El aumento del nivel de dotación de personal de 72 funcionarios en el período 2005-2006 a 213 en 2007 entrañó un súbito incremento de las tareas de gestión para el que la estructura existente no pudo dar abasto, en particular recurriendo a la mancomunación de las funciones de apoyo. No se aplicaron los procedimientos reglamentarios de contratación de personal y aplicación de la escala de sueldos. La capacitación prestada fue insuficiente, sobre todo en materia de ética y autoevaluación. La OSSI observó que no había un funcionario designado responsable de las adquisiciones y que la transparencia y los procedimientos competitivos en esta esfera no estaban garantizados.

#### *Oficina de la UNODC en Myanmar*

135. Los controles financieros internos eran débiles, especialmente en relación con la utilización de los fondos para proyectos transferidos a organizaciones no gubernamentales (ONG) y con las adquisiciones, que se tramitaban caso por caso, sin planificación ni llamados a licitación. A menudo no se disponía de documentación probatoria.

136. La Junta hace hincapié en la necesidad de que la UNODC aborde las cuestiones señaladas por la OSSI.

## **C. Información presentada por la Administración**

### **1. Paso a pérdidas y ganancias de efectivo, cuentas por cobrar y bienes**

137. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.4 y las reglas 106.8 y 106.9 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, respectivamente, la Administración proporcionó a la Junta detalles del efectivo, las cuentas por cobrar y otros bienes pasados a pérdidas en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009.

138. La Administración informó a la Junta de que, de conformidad con la regla 106.8, en el bienio 2008-2009 se habían pasado a pérdidas 1,97 millones de dólares de efectivo y cuentas por cobrar (en comparación con 9.924 dólares en el bienio 2006-2007). De conformidad con la regla 106.9 también se pasó a pérdidas la suma de 3,73 millones de dólares (7,2 millones de dólares en el bienio 2006-2007) en relación con bienes no fungibles.

### **2. Pagos graciabiles**

139. Conforme a lo dispuesto en la regla 105.12, la Administración informó de los pagos graciabiles efectuados durante el período examinado, que ascendieron a 10.460 dólares.

### **3. Casos de fraude y presunto fraude**

140. De conformidad con el párrafo 6 c) i) del anexo del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la Junta examinó los casos de fraude y de presunto fraude ocurridos durante el bienio 2008-2009 y comunicados por la UNODC.

141. En marzo de 2010 se descubrió un caso de fraude en la oficina local de la UNODC en Colombia. En nueve ocasiones, entre julio de 2009 y febrero de 2010, un funcionario de la dependencia de desarrollo alternativo había hecho un pedido de un número limitado de uniformes del servicio de guardias de seguridad de las Naciones Unidas a proveedores ficticios registrados de forma fraudulenta en la base de datos local. El monto total del fraude ascendió a 28.618.182 pesos colombianos (14.309 dólares). Esta suma se recuperó plenamente en espacio de 15 días al ser devuelta por la persona culpable, que inmediatamente presentó su renuncia.

142. El análisis del caso puso de manifiesto que no se habían aplicado los mecanismos de control interno relativos al control de inventarios, la base de datos de proveedores y la verificación de los gastos mensuales por parte de los coordinadores de proyectos. Se despojó a la coordinadora del programa de sus atribuciones en materia de adquisiciones, las cuales se han asignado a una nueva dependencia unificada que se encarga del control de inventarios y el registro de proveedores, en coordinación con la dependencia de finanzas de la oficina de la UNODC en Colombia.

143. Con miras a la adopción de las instrucciones internas para la prevención, la detección, y la denuncia de fraudes, en diciembre de 2009 el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la UNODC organizó un curso de capacitación piloto destinado a aumentar la sensibilización respecto del fraude y la corrupción, el cual debería incorporarse en el programa de formación continua una vez que se hayan analizado las necesidades conexas.

## D. Agradecimiento

144. La Junta de Auditores desea expresar su agradecimiento al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, al Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la UNODC y a los funcionarios de la organización por la cooperación y la asistencia brindadas a su personal.

*(Firmado)* Terence **Nombembe**  
Auditor General de Sudáfrica  
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

*(Firmado)* Didier **Migaud**  
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia  
(Auditor principal)

*(Firmado)* Liu Jiayi  
Auditor General de China

30 de junio de 2010

## Anexo

### Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007<sup>a</sup>

| <i>Resumen de la recomendación</i>                                                                                                                                                                                                                   | <i>Párrafo de referencia</i> | <i>Ejercicio económico en que se hizo originalmente</i> | <i>Aplicada</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Sin aplicar</i> | <i>Superada por los acontecimientos</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|-----------------------------------------|
| 1. Reflejar los ingresos de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y no en función de la cuantía de la contribución.                                                                                          | 14                           | 2004-2005                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 2. Seguir fortaleciendo el sistema de controles establecido para asegurarse de que las oficinas respeten el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.                                                                             | 33                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 3. Presentar a la Asamblea General, por medio del Secretario General, propuestas para mejorar la estructura presupuestaria de la UNODC.                                                                                                              | 37                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 4. Llevar a cabo a través del Servicio de Gestión de Recursos Financieros, una auditoría interna para evaluar las contribuciones en especie antes de incorporarlas en los estados financieros.                                                       | 40                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 5. Especificar en los mandatos encomendados a los auditores externos que la auditoría de los gastos de los asociados en la ejecución de proyectos también incluya las obligaciones por liquidar a la fecha de cierre del ejercicio.                  | 46                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 6. Determinar la asignación de gastos comunes de personal entre la UNODC y la ONUV y dar a conocer las hipótesis utilizadas para esa asignación.                                                                                                     | 49                           | 2006-2007                                               |                 |                              | X                  |                                         |
| 7. Poner al Departamento del Tesoro de Nueva York en contacto con las oficinas exteriores para que actualicen la información relativa a las cuentas bancarias.                                                                                       | 52                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 8. Adoptar las medidas apropiadas para asegurar que las conciliaciones bancarias se preparen, se examinen y se aprueben mensualmente.                                                                                                                | 54                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 9. Cumplir estrictamente con la regla 104.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en lo relativo a la apertura de cuentas bancarias.                                                                | 59                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 10. Fortalecer los controles de los saldos bancarios mensuales para cerciorarse de que se respeten estrictamente las disposiciones de la regla 104.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.         | 61                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 11. Aplicar una estrategia para la reorganización del Centro Regional para Asia Oriental y el Pacífico a fin de volver a establecer la gestión de programas y asegurarse de que el Centro siga siendo sostenible desde el punto de vista financiero. | 71                           | 2006-2007                                               |                 | X                            |                    |                                         |
| 12. Establecer un método más transparente y objetivo para la asignación de sus gastos de funcionamiento.                                                                                                                                             | 73                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |



| <i>Resumen de la recomendación</i>                                                                                                                                                                                                                                                         | <i>Párrafo de referencia</i> | <i>Ejercicio económico en que se hizo originalmente</i> | <i>Aplicada</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Sin aplicar</i> | <i>Superada por los acontecimientos</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|-----------------------------------------|
| 13. Establecer una financiación específica para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular para el seguro médico después de la separación del servicio.                                                                                    | 77                           | 2006-2007                                               |                 | X                            |                    |                                         |
| 14. Cumplir lo dispuesto en la sección 3.6 de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5 relativa al inventario físico de los bienes.                                                                                                                                                      | 83                           | 2006-2007                                               |                 | X                            |                    |                                         |
| 15. Disponer que la División de Gestión prepare la actualización del programa informático para el control de los bienes no fungibles de manera que incluya un módulo para depreciar el valor.                                                                                              | 85                           | 2006-2007                                               |                 |                              | X                  |                                         |
| 16. Crear y aplicar procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período.                                                                    | 88                           | 2006-2007                                               |                 |                              | X                  |                                         |
| 17. Exigir que las oficinas exteriores envíen periódicamente al Director de la División de Operaciones un informe sobre el trabajo realizado por los consultores a fin de fortalecer el control de la contratación y el trabajo de estos.                                                  | 90                           | 2006-2007                                               | X               |                              |                    |                                         |
| 18. Seguir realizando esfuerzos con miras a prepararse para aplicar el sistema integrado de gestión que se requiere para la transición a las normas IPSAS, y adoptar medidas tendientes a reducir los riesgos relacionados con las transacciones y la consolidación y extracción de datos. | 94                           | 2006-2007                                               |                 | X                            |                    |                                         |
| 19. Aplicar instrucciones internas sobre la prevención, la detección y la notificación de casos de fraude y presunción de fraude.                                                                                                                                                          | 106                          | 2006-2007                                               |                 | X                            |                    |                                         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              | <b>19</b>                                               | <b>11</b>       | <b>5</b>                     | <b>3</b>           |                                         |
| <b>Porcentaje</b>                                                                                                                                                                                                                                                                          |                              | <b>100</b>                                              | <b>58</b>       | <b>26</b>                    | <b>16</b>          |                                         |

<sup>a</sup> Véase A/63/5/Add.9.

## Capítulo III

### Certificación de los estados financieros

Los estados financieros del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 se han preparado de conformidad con la regla 106.10 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el artículo VII de la Reglamentación Financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, el Director Ejecutivo de la UNODC es responsable de las cuentas del Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito, y de presentar dichas cuentas y estados financieros conexos a la Junta de Auditores, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Asamblea General.

En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de esos estados. Esas notas y los cuadros que las acompañan proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras emprendidas por la UNODC durante el período al que corresponden los estados financieros. Sobre la base de nuestros libros y los informes de los organismos de ejecución, certifico que los estados financieros adjuntos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal son correctos.

(Firmado) Antonio Maria **Costa**  
Director Ejecutivo  
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

6 de abril de 2010

## Capítulo IV

### **Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009**

#### **A. Introducción**

1. Los estados financieros para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (Programa contra la Droga), establecido en cumplimiento de la resolución 45/179 de la Asamblea General, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (Programa contra el Delito), establecido en cumplimiento de la resolución 46/152 de la Asamblea General, se han preparado de conformidad con la regla 106.10 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el artículo VII de la Reglamentación Financiera de la UNODC.

2. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, el Director Ejecutivo de la UNODC es responsable de las cuentas de los Fondos del Programa contra la Droga y el Programa contra el Delito y de presentar dichas cuentas y estados financieros conexos a la Junta de Auditores, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Asamblea General.

3. Los estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 presentan una cuenta consolidada de los Fondos del Programa contra la Droga y el Programa contra el Delito y cuentas separadas para cada uno de los Fondos. En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas de contabilidad aplicadas en su preparación. Esas notas y los cuadros que las acompañan proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades emprendidas por la UNODC durante el período al que corresponden esos estados financieros.

4. Se transmiten copias de los estados financieros a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión Consultora en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores y el Contralor.

#### **B. Sinopsis**

5. La UNODC tiene el mandato de prestar asistencia a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Si bien los Estados Miembros, la Comisión Europea y otros donantes continuaron mostrando confianza en la capacidad de la UNODC de prestar dicha asistencia en el bienio 2008-2009, como lo demuestran el aumento del 43% de las contribuciones voluntarias totales al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el aumento del 31% de las contribuciones voluntarias totales al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, los ingresos para fines generales disminuyeron en cada uno de los Fondos. Esas cifras se resumen en el cuadro IV.1.

6. De conformidad con la resolución 50/14 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 16/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, desde 2008 la UNODC registra los recursos de apoyo a los programas en una categoría de fondos separada, mientras que en los bienios anteriores esos recursos se clasificaban como fondos para fines generales. Esta separación incluye el prorrateo de los ingresos en concepto de intereses entre cada Fondo en función de su saldo, lo que explica parcialmente la considerable reducción de los ingresos en concepto de intereses devengados por los fondos para fines generales, que pasaron de 1,7 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 0,7 millones de dólares en el bienio 2008-2009.

7. El total de los ingresos para fines generales se redujo un 22% (de 32,8 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 25,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009, véase el cuadro IV.2), lo que obedece a la separación de los intereses entre fondos para fines generales y fondos para gastos de apoyo a los programas pero, sobre todo, a la disminución de las contribuciones voluntarias a los fondos para fines generales, que se vio agravada por la crisis financiera mundial, según se explica en el párrafo 21.

8. Durante el bienio, la UNODC hizo todo lo posible para mantener la confianza de los Estados Miembros y mejorar la ejecución de los programas. A ese respecto, los gastos aumentaron un 69% y un 80% para el Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito, respectivamente. La asignación de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el programa de la UNODC en el bienio 2008-2009 se mantuvo estable en valores reales. Esas cifras se resumen en el cuadro IV.1.

#### Cuadro IV.1

#### **Ingresos y gastos por Fondo**

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Fondo</i>                        | <i>Bienio</i>    |                |                  |                |
|-------------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
|                                     | <i>2006-2007</i> |                | <i>2008-2009</i> |                |
|                                     | <i>Ingresos</i>  | <i>Gastos</i>  | <i>Ingresos</i>  | <i>Gastos</i>  |
| Fondo del Programa contra la Droga  | 249 077          | 189 933        | 355 648          | 321 522        |
| Fondo del Programa contra el Delito | 115 249          | 74 226         | 151 273          | 133 613        |
| Presupuesto ordinario               | 35 865           | 35 465         | 41 057           | 40 964         |
| <b>Total</b>                        | <b>400 191</b>   | <b>299 624</b> | <b>547 978</b>   | <b>496 099</b> |

**Cuadro IV.2**  
**Ingresos y gastos por fuente de financiación**

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Fondos del Programa contra la Droga<br/>y el Programa contra el Delito</i> | <i>Bienio</i>                |                |                  |                |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|----------------|
|                                                                               | <i>2006-2007<sup>a</sup></i> |                | <i>2008-2009</i> |                |
|                                                                               | <i>Ingresos</i>              | <i>Gastos</i>  | <i>Ingresos</i>  | <i>Gastos</i>  |
| Fondos para fines generales <sup>a</sup>                                      | 32 736                       | 35 241         | 25 567           | 27 286         |
| Fondos para gastos de apoyo<br>a los programas <sup>a</sup>                   | 18 385                       | 13 083         | 41 627           | 26 343         |
| Fondos para fines especiales <sup>b</sup>                                     | 313 205                      | 215 834        | 439 726          | 401 506        |
| <b>Total</b>                                                                  | <b>364 326</b>               | <b>264 159</b> | <b>506 920</b>   | <b>455 135</b> |

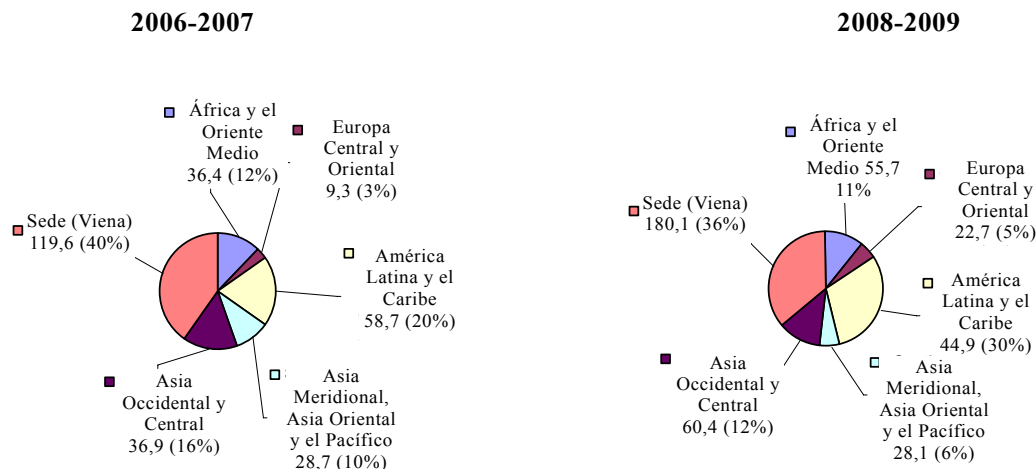
<sup>a</sup> Hasta el bienio 2006-2007, los gastos de apoyo a los programas se clasificaban como fondos para fines generales; la información que se presenta ahora está separada en fondos para fines generales y gastos de apoyo a los programas. Véase la nota 3 de los estados financieros.

<sup>b</sup> Incluye las eliminaciones conforme a la nota 2 viii) de los estados financieros.

9. Si bien el aumento general de los gastos indicados más arriba afectó a todas las regiones del mundo, el incremento fue especialmente importante en América Latina y el Caribe, sobre todo debido al proyecto “Apoyo a la supervisión y aplicación de la estrategia de reducción integrada y sostenible de los cultivos ilícitos y desarrollo alternativo” en Colombia. El aumento de los gastos registrado anteriormente en África y el Oriente Medio a raíz de la aplicación de un amplio programa de lucha contra la corrupción en Nigeria se mantuvo debido a la ampliación de los programas de lucha contra la piratería y la puesta en marcha de nuevas iniciativas en África Meridional y África Occidental. En Asia Occidental y Central, el aumento fue moderado, debido principalmente a la ampliación del programa en el Afganistán. Las variaciones en los gastos registrados desde el bienio 2006-2007 hasta el bienio 2008-2009 se presentan en el gráfico IV.1. Cabe señalar que los gastos correspondientes a la sede (Viena) incluyen los imputados a los fondos de contribuciones voluntarias y el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar la dirección y gestión ejecutivas, los programas mundiales y el apoyo a los programas.

**Gráfico IV.1**  
**Gastos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por región**

(En miles de dólares EE.UU.)



10. La distribución de los gastos correspondientes al bienio 2006-2007 y al bienio 2008-2009, desglosados por grandes categorías de gastos, se presenta en el cuadro IV.3. El aumento proporcionalmente mayor de los gastos de servicios por contrata y gastos de funcionamiento refleja las actividades de la UNODC en materia de prestación de asistencia técnica especializada a nivel mundial.

**Cuadro IV.3**  
**Gastos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por objeto de gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de gastos                          | Bienio                 |                |
|-------------------------------------------|------------------------|----------------|
|                                           | 2006-2007 <sup>a</sup> | 2008-2009      |
| Gastos de personal y otros gastos conexos | 155 643                | 210 329        |
| Viajes                                    | 18 640                 | 26 361         |
| Servicios por contrata                    | 54 405                 | 139 465        |
| Gastos de funcionamiento                  | 15 729                 | 31 727         |
| Adquisiciones                             | 27 632                 | 38 119         |
| Todos los demás gastos                    | 27 575                 | 50 098         |
| <b>Total</b>                              | <b>299 623</b>         | <b>496 099</b> |

<sup>a</sup> Corrección del cuadro I.2 del informe financiero correspondiente a 2006-2007.

11. En los estados financieros I, II y VII y los cuadros 1, 4 y 5 de las cuentas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se resumen los resultados consolidados de las actividades financiadas con cargo al Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito, las que corresponden a todas las actividades de la UNODC excepto las que son financiadas por las Naciones Unidas, principalmente con cargo a su presupuesto ordinario.

# **1. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

12. En los estados financieros III y IV y el cuadro 2 de las cuentas se resumen los resultados del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. En las notas correspondientes se explican las políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de esos estados financieros y se proporciona información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas en el bienio 2008-2009. La ejecución financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas se resume en el cuadro IV.4.

Cuadro IV.4

## **Ingresos y gastos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

(En miles de dólares EE.UU.)

|                                                          | <i>Bienio</i>                |                |                  |                |
|----------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|----------------|
|                                                          | <i>2006-2007<sup>a</sup></i> |                | <i>2008-2009</i> |                |
|                                                          | <i>Ingresos</i>              | <i>Gastos</i>  | <i>Ingresos</i>  | <i>Gastos</i>  |
| Fondos para fines generales                              | 28 322                       | 28 237         | 19 720           | 20 755         |
| Fondos para gastos de apoyo a los programas <sup>a</sup> | 14 100                       | 11 424         | 30 597           | 18 981         |
| Fondos para fines especiales <sup>b</sup>                | 206 656                      | 150 271        | 305 331          | 281 786        |
| <b>Total</b>                                             | <b>249 077</b>               | <b>189 933</b> | <b>355 648</b>   | <b>321 522</b> |

<sup>a</sup> Hasta el bienio 2006-2007 los gastos de apoyo a los programas se clasificaban como fondos para fines generales; la información que se presenta ahora está separada en fondos para fines generales y gastos de apoyo a los programas. Véase la nota 3 de los estados financieros.

<sup>b</sup> Incluye las eliminaciones conforme a la nota 2 viii) de los estados financieros.

13. Los fondos para fines generales son recursos no asignados a fines concretos con los que se financian la dirección y gestión ejecutivas de la ONUDC, así como los programas y los gastos de apoyo a los programas tanto en la sede (Viena) como sobre el terreno. También se utilizan para financiar anticipos para proyectos y otras operaciones sobre el terreno. Los fondos para gastos de apoyo a los programas son recursos que se obtienen mediante la aplicación de un cargo a las actividades financiadas con contribuciones para fines especiales. De conformidad con las resoluciones 50/14 y 16/6 de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, respectivamente, en el bienio 2008-2009 la UNODC comenzó a registrar y presentar en una categoría de fondos separada los ingresos para gastos de apoyo a los programas obtenidos mediante contribuciones

para fines especiales. En los bienios anteriores, esos recursos se habían clasificado como fondos para fines generales. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas a fines concretos con los que se financian las actividades de cooperación técnica y otras actividades sustantivas de la UNODC en la sede (Viena) y sobre el terreno.

14. Los ingresos para fines generales, que comprenden contribuciones voluntarias, ingresos en concepto de intereses e ingresos varios, disminuyeron en 8,6 millones de dólares (30%), pasando de 28,3 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 19,7 millones de dólares en el bienio 2008-2009. La parte correspondiente a las contribuciones voluntarias en los ingresos para fines generales disminuyó en 7,3 millones de dólares (29%), pasando de 25,9 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 18,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009, lo que arroja un déficit de 1 millón de dólares para este bienio.

15. Los ingresos para apoyo a los programas aumentaron el 117% (16,5 millones de dólares), pasando de 14,1 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 30,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009, debido principalmente al aumento de los gastos con cargo a los fondos para fines generales, que pasaron de 150,3 millones de dólares a 281,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009, lo que representa un aumento del 88%, equivalente a 131,5 millones de dólares. Los ingresos de fondos para fines especiales también aumentaron en este caso en 98,6 millones de dólares (48%), pasando de 206,7 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 305,3 millones de dólares en el bienio 2008-2009. El incremento fue especialmente importante en América Latina y el Caribe, sobre todo debido al proyecto “Apoyo a la supervisión y aplicación de la estrategia de reducción integrada y sostenible de los cultivos ilícitos y desarrollo alternativo” en Colombia.

## **2. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal**

16. En los estados financieros V y VI y el cuadro 3 de las cuentas se resumen los resultados del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En las notas correspondientes se explican las políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de esos estados financieros y se proporciona información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas en el bienio 2008-2009. La ejecución financiera del Fondo del Programa contra el Delito se resume en el cuadro IV.5 que figura a continuación.



## Cuadro IV.5

**Ingresos y gastos del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal**

(En miles de dólares EE.UU.)

|                                                          | <i>Bienio</i>                |               |                  |                |
|----------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|------------------|----------------|
|                                                          | <i>2006-2007<sup>a</sup></i> |               | <i>2008-2009</i> |                |
|                                                          | <i>Ingresos</i>              | <i>Gastos</i> | <i>Ingresos</i>  | <i>Gastos</i>  |
| Fondos para fines generales                              | 4 414                        | 7 272         | 5 848            | 6 532          |
| Fondos para gastos de apoyo a los programas <sup>a</sup> | 4 285                        | 1 391         | 11 029           | 7 362          |
| Fondos para fines especiales <sup>b</sup>                | 106 549                      | 65 563        | 134 396          | 119 719        |
| <b>Total</b>                                             | <b>115 249</b>               | <b>74 226</b> | <b>151 273</b>   | <b>133 613</b> |

<sup>a</sup> Hasta el bienio 2006-2007, los gastos de apoyo a los programas se clasificaban como fondos para fines generales; por lo tanto, la información disponible a efectos de la comparación es la de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas generados por los fondos para fines especiales. Véase la nota 3 de los estados financieros.

<sup>b</sup> Incluye las eliminaciones conforme a la nota 2 viii) de los estados financieros.

17. Los ingresos de fondos para fines generales aumentaron en 1,4 millones de dólares (32%), de 4,4 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 5,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009. La parte correspondiente a las contribuciones voluntarias en los ingresos totales aumentó en 2,2 millones de dólares (68%), pasando de 3,4 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 5,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009, y los ingresos para gastos de apoyo a los programas aumentaron en 6,7 millones de dólares (157%), de 4,3 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 11 millones de dólares en el bienio 2008-2009. Si bien las contribuciones voluntarias para fines generales al Fondo del Programa contra el Delito aumentaron en el bienio 2008-2009, el porcentaje de aumento no fue suficiente para cubrir la parte correspondiente de los gastos con cargo a los fondos para fines generales de la UNODC, por lo que se generó un déficit de 0,7 millones de dólares en el bienio 2008-2009.

18. Los ingresos de fondos para fines especiales aumentaron en 27,8 millones de dólares (26%), pasando de 106,5 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 134,3 millones de dólares en el bienio 2008-2009, mientras que los gastos con cargo a los fondos para fines especiales se incrementaron en 54,1 millones de dólares (83%), de 65,6 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 119,7 millones de dólares en el bienio 2008-2009. El aumento fue especialmente importante en África y el Oriente Medio, y en la esfera del estado de derecho.

### 3. Recursos del presupuesto ordinario

19. La Asamblea General aprueba los recursos del presupuesto ordinario para la UNODC sobre la base de las secciones 16 y 22 del presupuesto por programas de las Naciones Unidas (véanse A/60/6 (Sect. 16) y A/62/6 (Sect. 22) para el bienio 2006-2007 y A/62/6 (Sect. 16) y A/62/6 (Sect. 22) para el bienio 2008-2009). Dichos recursos se incluirán en el informe financiero y estados financieros comprobados de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de

diciembre de 2009 (A/65/5 (Vol. I)). En el cuadro IV.6 se presenta un resumen de los gastos de la UNODC con cargo al presupuesto ordinario imputables a los créditos para las secciones 16 y 22 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

Cuadro IV.6

**Asignaciones y gastos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, presupuesto ordinario**

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Objeto de gastos</i>            | <i>Bienio</i>                |               |                              |               |
|------------------------------------|------------------------------|---------------|------------------------------|---------------|
|                                    | <i>2006-2007<sup>a</sup></i> |               | <i>2008-2009<sup>a</sup></i> |               |
|                                    | <i>Asignación</i>            | <i>Gastos</i> | <i>Asignación</i>            | <i>Gastos</i> |
| Sueldos y otros gastos de personal | 30 593                       | 30 372        | 35 613                       | 35 525        |
| Viajes                             | 2 474                        | 2 321         | 2 657                        | 2 543         |
| Servicios por contrata             | 902                          | 1 030         | 1 168                        | 1 232         |
| Gastos de funcionamiento           | 747                          | 729           | 647                          | 618           |
| Adquisiciones                      | 599                          | 617           | 570                          | 633           |
| Todos los demás gastos             | 550                          | 395           | 401                          | 413           |
| <b>Total</b>                       | <b>35 865</b>                | <b>35 464</b> | <b>41 057</b>                | <b>40 964</b> |

<sup>a</sup> Incluye las secciones 16 y 22 del presupuesto por programas.

20. La asignación del presupuesto ordinario para la UNODC se ajusta en función de las variaciones de los tipos de cambio y la inflación y los ajustes por variación del costo de la vida.

#### 4. Retos y cambios en los bienios 2008-2009 y 2010-2011

21. En 2009, la UNODC afrontó una situación financiera difícil caracterizada por una marcada e imprevista disminución de los ingresos para fines generales, la cual se vio agravada en parte por la crisis financiera mundial. Durante el bienio, las contribuciones voluntarias para fines generales se redujeron un 18%, de 29,3 millones de dólares a 24,3 millones de dólares. Esta marcada disminución requirió la aplicación de una serie de medidas para recortar gastos, como la supresión de 29 puestos financiados con cargo a fondos para fines generales y reducciones considerables en los viajes, los servicios de consultoría y capacitación, los gastos de funcionamiento y los servicios por contrata. Estas medidas también condujeron a una reorganización sustancial de la red de oficinas sobre el terreno, una mayor participación en la financiación de los gastos comunes con los proyectos financiados con fondos para fines especiales y la racionalización del trabajo de algunas dependencias orgánicas. Aunque los fondos para fines generales representan menos del 6% de la financiación total disponible para la UNODC, estas medidas de reducción de gastos tuvieron un efecto desproporcionado en el funcionamiento diario de la UNODC, dificultando seriamente su labor. Los recursos para fines generales contribuyen a financiar las evaluaciones independientes, la investigación y el análisis de políticas, las actividades de promoción, planificación estratégica, seguridad humana y estado de derecho, y salud y desarrollo humano, así como las oficinas exteriores y el sistema de control financiero (ProFi). Al mismo tiempo, aunque los ingresos para fines

especiales aumentaron en el bienio, los ingresos en concepto de contribuciones voluntarias para fines especiales de la UNODC disminuyeron un 25% de 2008 a 2009. La proporción de los fondos para fines especiales en relación con los fondos para fines generales continúa representando una carga considerable para los programas de la UNODC y los servicios de apoyo a los programas que se financian con recursos básicos multilaterales cada vez más reducidos (fondos para fines generales y el presupuesto ordinario). La mayoría de las contribuciones voluntarias están estrictamente asignadas a proyectos específicos y dejan muy poca flexibilidad operacional para responder a los complejos problemas programáticos y de gestión.

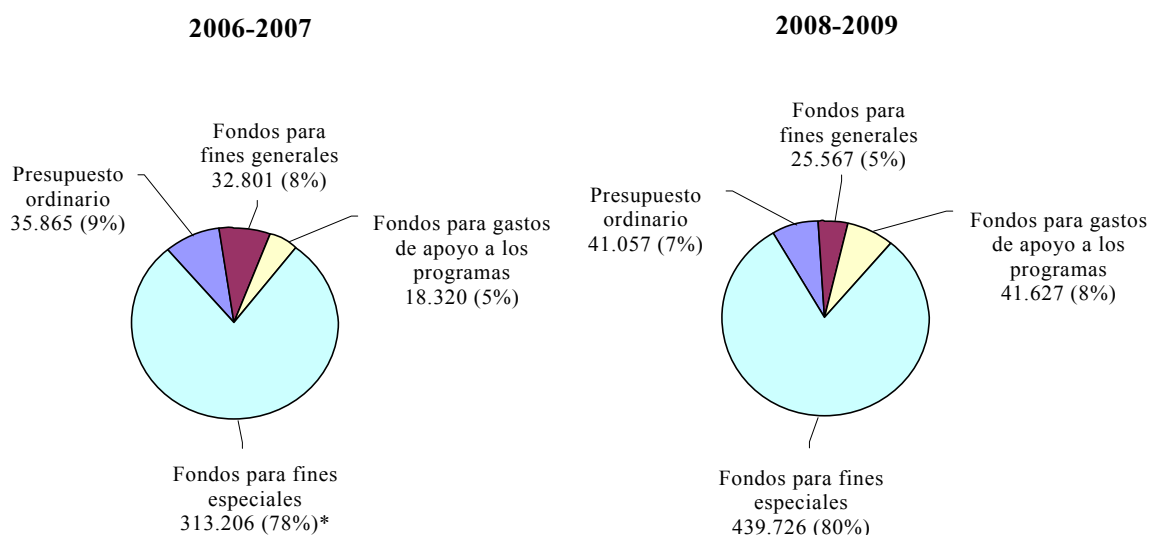
22. En vista de estas dificultades financieras, el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2010-2011, aprobado por las Comisiones en diciembre de 2009, fue un presupuesto austero desde el punto de vista financiero, basado en el nivel de los ingresos de 2009. Las medidas de recorte de gastos adoptadas en 2009 se mantendrán y ampliarán durante el bienio 2010-2011, a menos que los ingresos para fines generales vuelvan al nivel alcanzado en 2008 o se obtengan contribuciones para fines especiales destinadas a esos fines específicos.

23. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 52/13, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/3, y el Consejo Económico y Social, en su decisión 2009/251, establecieron un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado de examinar el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, y formular recomendaciones al respecto. El grupo de trabajo debía presentar su informe y toda recomendación pertinente a la Comisión de Estupefacientes en su 53º período de sesiones, en marzo de 2010, y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 19º período de sesiones, en mayo de 2010.

Gráfico IV.2

### Ingresos totales 2006-2007 y 2008-2009

(En miles de dólares EE.UU.)



## Capítulo V

### **Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009**

#### **Abreviaturas**

|         |                                                                                                         |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AuSAID  | Agencia Australiana de Desarrollo Internacional                                                         |
| CESPAP  | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico                                                     |
| FAO     | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación                               |
| OIT     | Organización Internacional del Trabajo                                                                  |
| OMI     | Organización Marítima Internacional                                                                     |
| OMS     | Organización Mundial de la Salud                                                                        |
| ONUSIDA | Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA                                              |
| OPEP    | Organización de Países Exportadores de Petróleo                                                         |
| OSCE    | Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa                                               |
| OTAN    | Organización del Tratado del Atlántico Norte                                                            |
| PNUD    | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                                                      |
| PNUFID  | Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas                           |
| UNFIP   | Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional                                         |
| UNFPA   | Fondo de Población de las Naciones Unidas                                                               |
| UNICEF  | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia                                                           |
| UNICRI  | Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia |
| UNODC   | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito                                              |
| UNOPS   | Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos                                              |
| USAID   | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional                                          |

## Estado financiero I

**Ingresos consolidados, gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos**

(En dólares EE.UU.)

|                                                                                            | <i>Referencia</i>             | <i>Fondos<br/>para fines<br/>generales</i> | <i>Fondos<br/>para fines<br/>especiales</i> | <i>Apoyo a los<br/>programas</i> | <i>Elimina-<br/>ciones</i> | <i>Total<br/>2008-2009</i> | <i>Total<br/>2006-2007</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>Ingresos</b>                                                                            |                               |                                            |                                             |                                  |                            |                            |                            |
| Contribuciones voluntarias                                                                 | Cuadros 2 y 3                 | 24 263 973                                 | 436 116 246                                 |                                  |                            | 460 380 219                | 310 677 562                |
| Fondos recibidos en virtud de arreglos<br>interinstitucionales                             | Cuadros 2 y 3                 |                                            | 32 079 129                                  |                                  | -872 049                   | 31 207 080                 | 16 788 662                 |
| Otros ingresos/ingresos varios                                                             |                               |                                            |                                             |                                  |                            |                            |                            |
| Ingresos en concepto de apoyo a<br>los programas                                           | Cuadro 5                      |                                            |                                             | 41 193 406                       | -41 193 406                |                            |                            |
| Ingresos en concepto de intereses                                                          |                               | 749 290                                    | 12 077 833                                  | 350 689                          |                            | 13 177 813                 | 14 943 834                 |
| Ingresos varios                                                                            |                               | 554 217                                    | 1 518 981                                   | 82 061                           |                            | 2 155 259                  | 21 916 154                 |
| <b>Total de ingresos</b>                                                                   |                               | <b>25 567 480</b>                          | <b>481 792 190</b>                          | <b>41 626 156</b>                | <b>-42 065 455</b>         | <b>506 920 371</b>         | <b>364 326 212</b>         |
| <b>Gastos</b>                                                                              |                               |                                            |                                             |                                  |                            |                            |                            |
|                                                                                            | Cuadro 4                      |                                            |                                             |                                  |                            |                            |                            |
| Gastos de personal y otros gastos<br>conexos                                               |                               | 24 486 438                                 | 128 718 469                                 | 21 598 914                       |                            | 174 803 821                | 125 270 874                |
| Viajes                                                                                     |                               | 435 086                                    | 22 692 312                                  | 690 324                          |                            | 23 817 722                 | 16 318 775                 |
| Servicios por contrata                                                                     |                               | 653 307                                    | 137 635 046                                 | 251 376                          | -307 294                   | 138 232 434                | 52 309 298                 |
| Gastos de funcionamiento                                                                   | Nota 3                        | 1 243 917                                  | 27 335 826                                  | 2 530 012                        |                            | 31 109 755                 | 16 065 375                 |
| Adquisiciones                                                                              |                               | 417 806                                    | 35 966 081                                  | 1 102 246                        |                            | 37 486 133                 | 27 014 626                 |
| Otras partidas                                                                             |                               | 50 114                                     | 48 472 249                                  | 169 821                          | -232 576                   | 48 459 607                 | 22 940 352                 |
| Gastos en concepto de apoyo a los<br>programas (asociados en la ejecución<br>de proyectos) | Cuadro 5                      |                                            | 1 225 828                                   |                                  |                            | 1 225 828                  | 4 239 500                  |
| <b>Total de gastos directos</b>                                                            |                               | <b>27 286 668</b>                          | <b>402 045 810</b>                          | <b>26 342 693</b>                | <b>-539 871</b>            | <b>455 135 300</b>         | <b>264 158 800</b>         |
| Gastos en concepto de apoyo a los<br>programas (UNODC)                                     | Cuadro 5                      |                                            | 41 193 406                                  |                                  | -41 193 406                |                            |                            |
| <b>Total de gastos</b>                                                                     |                               | <b>27 286 668</b>                          | <b>443 239 216</b>                          | <b>26 342 693</b>                | <b>-41 733 277</b>         | <b>455 135 300</b>         | <b>264 158 800</b>         |
| <b>Exceso (insuficiencia) de los ingresos<br/>respecto de los gastos</b>                   |                               | <b>-1 719 188</b>                          | <b>38 552 973</b>                           | <b>15 283 464</b>                | <b>-332 178</b>            | <b>51 785 071</b>          | <b>100 167 413</b>         |
| Ajustes respecto de períodos anteriores                                                    | Notas 3 y 4,<br>cuadros 2 y 3 | -5 229 646                                 | -2 116 278                                  | 5 085 395                        |                            | -2 260 530                 | 25 259 981                 |
| Variaciones netas de las provisiones y<br>las reservas                                     |                               | 21 924                                     | 2 194 165                                   |                                  |                            | 2 216 089                  | 1 378 471                  |
| <b>Exceso neto (insuficiencia neta) de<br/>los ingresos respecto de los gastos</b>         |                               | <b>-6 926 910</b>                          | <b>38 630 860</b>                           | <b>20 368 858</b>                | <b>-332 178</b>            | <b>51 740 630</b>          | <b>126 805 865</b>         |
| Transferencias a (de) otros fondos                                                         | Cuadros 2 y 3                 | 5 393 835                                  | -2 370 078                                  | -3 023 757                       |                            | 0                          | -790 847                   |
| Reintegros a los donantes                                                                  |                               |                                            | -1 603 226                                  |                                  |                            | -1 603 226                 | -1 720 836                 |
| Otros ajustes de las reservas y los<br>saldos de los fondos                                | Nota 6                        | -1 666 974                                 | 141 248                                     | -3 062 237                       |                            | -4 587 962                 | -1 380 405                 |
| Reservas y saldos de los fondos al<br>comienzo del período                                 |                               | 20 104 067                                 | 232 478 320                                 | 1 200 031                        |                            | 253 782 419                | 130 868 643                |
| <b>Reservas y saldos de los fondos al<br/>final del período</b>                            |                               | <b>16 904 019</b>                          | <b>267 277 124</b>                          | <b>15 482 896</b>                | <b>-332 178</b>            | <b>299 331 861</b>         | <b>253 782 418</b>         |

## Estado financiero II

**Activo consolidado, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2009**

(En dólares EE.UU.)

|                                                                                | Referencia    | Fondos<br>para fines<br>generales | Fondos<br>para fines<br>especiales | Apoyo a los<br>programas | Elimina-<br>ciones | Total 2009  | Total 2007  |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------|-------------|
| Activo                                                                         |               |                                   |                                    |                          |                    |             |             |
| Depósitos a la vista y a plazo                                                 |               | 2 893 431                         | 19 389 692                         | 7 285 333                |                    | 29 568 457  | 18 153 246  |
| Inversiones en la cuenta mancomunada de las oficinas situadas fuera de la Sede |               | 19 199 597                        | 195 039 301                        | 31 584 642               |                    | 245 823 540 | 195 722 095 |
| Cuentas por cobrar                                                             |               |                                   |                                    |                          |                    |             |             |
| Contribuciones voluntarias por recibir                                         | Cuadros 2 y 3 | 231 704                           | 128 088 559                        |                          |                    | 128 320 263 | 157 434 265 |
| Saldos entre fondos por cobrar                                                 |               | 7 961 078                         | 88 604 722                         | 5 453 588                |                    | 102 019 387 | 84 243 968  |
| Anticipos a los asociados en la ejecución de proyectos                         | Nota 5        |                                   | 11 245 500                         |                          | -332 178           | 10 913 322  | 8 125 582   |
| Otras cuentas por cobrar                                                       |               | 127 236                           | 1 445 449                          | 217 460                  |                    | 1 790 145   | 581 339     |
| Otros elementos del activo                                                     | Nota 2        | 144 685                           | 2 336 554                          | 56 210                   |                    | 2 537 449   |             |
| Total del activo                                                               |               | 30 557 730                        | 446 149 776                        | 44 597 233               | -332 178           | 520 972 562 | 464 260 496 |
| Pasivo                                                                         |               |                                   |                                    |                          |                    |             |             |
| Obligaciones por liquidar (período en curso)                                   |               | 673 154                           | 13 055 245                         | 409 491                  |                    | 14 137 890  | 11 252 953  |
| Obligaciones por liquidar (períodos futuros)                                   | Nota 2        |                                   | 2 050 670                          |                          |                    | 2 050 670   |             |
| Cuentas por pagar                                                              |               |                                   |                                    |                          |                    |             |             |
| Saldos entre fondos por pagar                                                  |               |                                   | 83 143 671                         | 21 604 032               |                    | 104 747 703 | 84 404 819  |
| Anticipos adeudados a los asociados en la ejecución de proyectos               | Nota 5        |                                   | 1 318 558                          |                          |                    | 1 318 558   | 1 457 770   |
| Otras cuentas por pagar                                                        |               | 14 569                            | 1 325 784                          | 69 015                   |                    | 1 409 368   | 91 954      |
| Ingresos diferidos                                                             | Cuadros 2 y 3 | 50 000                            | 72 762 285                         |                          |                    | 72 812 285  | 91 802 770  |
| Obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación        | Nota 6        | 12 915 989                        | 4 722 388                          | 7 031 799                |                    | 24 670 176  | 18 757 672  |
| Total del pasivo                                                               |               | 13 653 712                        | 178 378 601                        | 29 114 337               |                    | 221 146 651 | 207 767 938 |
| Reservas y saldos de los fondos                                                |               |                                   |                                    |                          |                    |             |             |
| Reservas para asignaciones de créditos                                         | Cuadro 5      |                                   | 494 050                            |                          |                    | 494 050     | 2 710 139   |
| Saldos de los fondos                                                           |               | 16 904 019                        | 267 277 124                        | 15 482 896               | -332 178           | 299 331 861 | 253 782 418 |
| Total de reservas y saldos de los fondos                                       |               | 16 904 019                        | 267 771 174                        | 15 482 896               | -332 178           | 299 825 911 | 256 492 557 |
| Total del pasivo, reservas y saldos de los fondos                              |               | 30 557 730                        | 446 149 776                        | 44 597 233               | -332 178           | 520 972 562 | 464 260 496 |

## Estado financiero III

**Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: ingresos, gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos**

(En dólares EE.UU.)

|                                                                                      | Referencia            | Fondos<br>para fines<br>generales | Fondos<br>para fines<br>especiales | Apoyo a los<br>programas | Elimina-<br>ciones | Total<br>2008-2009 | Total<br>2006-2007 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Ingresos</b>                                                                      |                       |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Contribuciones voluntarias                                                           | Cuadro 2              | 18 618 694                        | 305 375 912                        |                          |                    | 323 994 606        | 209 576 916        |
| Fondos recibidos en virtud de arreglos interinstitucionales                          | Cuadro 2              |                                   | 23 044 919                         |                          |                    | 23 044 919         | 15 918 469         |
| Otros ingresos/ingresos varios                                                       |                       |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Ingresos en concepto de apoyo a los programas                                        | Cuadro 5              |                                   |                                    | 30 236 058               | -30 236 058        |                    |                    |
| Ingresos en concepto de intereses                                                    |                       | 559 816                           | 6 864 613                          | 290 332                  |                    | 7 714 762          | 8 366 957          |
| Ingresos varios <sup>a</sup>                                                         |                       | 541 256                           | 281 154                            | 71 061                   |                    | 893 471            | 15 214 906         |
| <b>Total de ingresos</b>                                                             |                       | <b>19 719 766</b>                 | <b>335 566 598</b>                 | <b>30 597 452</b>        | <b>-30 236 058</b> | <b>355 647 757</b> | <b>249 077 248</b> |
| <b>Gastos</b>                                                                        |                       |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
|                                                                                      | Cuadro 4              |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Gastos de personal y otros gastos conexos                                            |                       | 18 426 441                        | 77 872 393                         | 15 635 370               |                    | 111 934 204        | 91 145 099         |
| Viajes                                                                               |                       | 350 240                           | 15 264 170                         | 485 352                  |                    | 16 099 762         | 11 529 207         |
| Servicios por contrata                                                               |                       | 514 459                           | 121 844 248                        | 142 251                  |                    | 122 500 958        | 39 988 945         |
| Gastos de funcionamiento                                                             | Nota 3                | 1 001 329                         | 21 347 420                         | 1 781 766                |                    | 24 130 515         | 11 727 388         |
| Adquisiciones                                                                        |                       | 412 100                           | 24 350 740                         | 856 624                  |                    | 25 619 463         | 18 853 861         |
| Otras partidas                                                                       |                       | 50 114                            | 20 086 131                         | 79 376                   |                    | 20 215 622         | 13 733 722         |
| Gastos en concepto de apoyo a los programas (asociados en la ejecución de proyectos) | Cuadro 5              |                                   | 1 021 416                          |                          |                    | 1 021 416          | 2 954 479          |
| <b>Total de gastos directos</b>                                                      |                       | <b>20 754 683</b>                 | <b>281 786 517</b>                 | <b>18 980 739</b>        |                    | <b>321 521 939</b> | <b>189 932 701</b> |
| Gastos en concepto de apoyo a los programas (UNODC)                                  | Cuadro 5              |                                   | 30 236 058                         |                          | -30 236 058        |                    |                    |
| <b>Total de gastos</b>                                                               |                       | <b>20 754 683</b>                 | <b>312 022 575</b>                 | <b>18 980 739</b>        | <b>-30 236 058</b> | <b>321 521 939</b> | <b>189 932 701</b> |
| <b>Exceso (insuficiencia) de los ingresos respecto de los gastos</b>                 |                       | <b>-1 034 917</b>                 | <b>23 544 023</b>                  | <b>11 616 712</b>        | <b>-0</b>          | <b>34 125 818</b>  | <b>59 144 547</b>  |
| Ajustes respecto de períodos anteriores                                              | Notas 3 y 4, cuadro 2 | -5 145 396                        | -2 022 574                         | 5 085 395                |                    | -2 082 575         | 26 264 343         |
| Variaciones netas de las provisiones y las reservas                                  |                       | 21 924                            | 1 244 411                          |                          |                    | 1 266 335          | -389 696           |
| <b>Exceso neto (insuficiencia neta) de los ingresos respecto de los gastos</b>       |                       | <b>-6 158 389</b>                 | <b>22 765 860</b>                  | <b>16 702 107</b>        | <b>-0</b>          | <b>33 309 578</b>  | <b>85 019 194</b>  |
| Transferencias a (de) otros fondos <sup>b</sup>                                      | Cuadro 2              | 3 042 145                         | 823 728                            | -3 370 887               |                    | 494 986            | -234 150           |
| Reintegros a los donantes                                                            |                       |                                   | -781 796                           |                          |                    | -781 796           | -500 531           |
| Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos                             | Nota 6                | 1 419 130                         |                                    | -1 934 210               |                    | -515 080           | 602 270            |
| Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período                              |                       | 16 336 893                        | 130 379 698                        |                          |                    | 146 716 591        | 61 829 808         |
| <b>Reservas y saldos de los fondos al final del período</b>                          |                       | <b>14 639 780</b>                 | <b>153 187 490</b>                 | <b>11 397 010</b>        | <b>-0</b>          | <b>179 224 279</b> | <b>146 716 591</b> |

<sup>a</sup> Incluye 522.321 dólares por reducción o anulación de obligaciones de períodos anteriores.<sup>b</sup> Incluye una transferencia de 3.048.987 dólares en ingresos en concepto de intereses de los fondos para fines especiales a los fondos para fines generales.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Estado financiero IV

**Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:  
activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2009**

(En dólares EE.UU.)

| Referencia                                                                                  | Fondos<br>para fines<br>generales | Fondos<br>para fines<br>especiales | Apoyo a los<br>programas | Elimina-<br>ciones | Total 2009         | Total 2007         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Activo</b>                                                                               |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Depósitos a la vista y a plazo <sup>a</sup>                                                 | 2 893 431                         | 19 125 001                         | 7 285 333                |                    | 29 303 766         | 17 158 403         |
| Inversiones en la cuenta mancomunada de las oficinas situadas fuera de la Sede <sup>b</sup> | 12 523 146                        | 82 775 487                         | 31 531 868               |                    | 126 830 502        | 98 874 894         |
| Cuentas por cobrar                                                                          |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Contribuciones voluntarias por recibir                                                      | Cuadro 2                          | 217 268                            | 78 573 941               |                    | 78 791 209         | 123 326 093        |
| SalDOS entre fondos por cobrar                                                              |                                   | 7 961 078                          | 9 385 635                |                    | 17 346 713         | 33 170 815         |
| Anticipos a los asociados en la ejecución de proyectos                                      | Nota 5                            |                                    | 9 772 165                |                    | 9 772 165          | 7 317 703          |
| Otras cuentas por cobrar                                                                    |                                   | 127 236                            | 1 117 363                | 186 768            | 1 431 367          |                    |
| Otros elementos del activo <sup>c</sup>                                                     | Nota 2                            | 61 779                             | 1 584 193                | 56 210             | 1 702 182          | 436 630            |
| <b>Total del activo</b>                                                                     |                                   | <b>23 783 939</b>                  | <b>202 333 786</b>       | <b>39 060 179</b>  | <b>265 177 904</b> | <b>280 284 537</b> |
| <b>Pasivo</b>                                                                               |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Obligaciones por liquidar (período en curso)                                                |                                   | 530 855                            | 4 578 383                | 331 924            | 5 441 163          | 3 785 306          |
| Obligaciones por liquidar (períodos futuros)                                                | Nota 3                            |                                    | 1 412 511                |                    | 1 412 511          |                    |
| Cuentas por pagar                                                                           |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| SalDOS entre fondos por pagar                                                               |                                   |                                    | 21 604 032               |                    | 21 604 032         | 31 744 758         |
| Anticipos adeudados a los asociados en la ejecución de proyectos                            | Nota 5                            |                                    | 1 318 558                |                    | 1 318 558          | 1 278 894          |
| Otras cuentas por pagar                                                                     |                                   | 14 569                             | 27 667                   |                    | 42 236             | 77 873             |
| Ingresos diferidos                                                                          | Cuadro 2                          | 50 000                             | 38 801 958               |                    | 38 851 958         | 79 244 645         |
| Obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación <sup>d</sup>        | Nota 6                            | 8 548 735                          | 2 547 777                | 5 727 212          | 16 823 724         | 15 710 691         |
| <b>Total del pasivo</b>                                                                     |                                   | <b>9 144 159</b>                   | <b>48 686 853</b>        | <b>27 663 169</b>  | <b>85 494 182</b>  | <b>131 842 168</b> |
| <b>Reservas y saldos de los fondos</b>                                                      |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Reservas para asignaciones de créditos                                                      | Cuadro 5                          |                                    | 459 443                  |                    | 459 443            | 1 725 778          |
| SalDOS de los fondos                                                                        |                                   | 14 639 780                         | 153 187 490              | 11 397 010         | 179 224 279        | 146 716 591        |
| <b>Total de reservas y saldos de los fondos</b>                                             |                                   | <b>14 639 780</b>                  | <b>153 646 933</b>       | <b>11 397 010</b>  | <b>179 683 722</b> | <b>148 442 369</b> |
| <b>Total del pasivo, reservas y saldos de los fondos</b>                                    |                                   | <b>23 783 939</b>                  | <b>202 333 786</b>       | <b>39 060 179</b>  | <b>265 177 904</b> | <b>280 284 537</b> |

<sup>a</sup> Representa depósitos bancarios que devengan intereses por valor de 1.602.870 dólares en cuentas bancarias de la sede de la UNODC, depósitos que devengan intereses por valor de 27.477.289 dólares en cuentas bancarias locales de las oficinas locales de la UNODC, una cuenta de anticipos por valor de 166.370 dólares mantenida por la CESPAP y cuentas de anticipos y efectivo para gastos menores por valor de 57.438 dólares en las oficinas locales de la UNODC.

<sup>b</sup> Representa la parte que corresponde al Fondo del Programa contra el Delito en las cuentas mancomunadas de las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede. La parte correspondiente a la cuenta mancomunada en dólares de los Estados Unidos incluye depósitos a la vista y a plazo por valor de 13.864.269 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 10.694.925 dólares (valor de mercado: 10.753.556 dólares), inversiones a largo plazo por valor de 16.557.244 dólares (valor de mercado: 16.776.117 dólares) e intereses devengados por cobrar por valor de 220.201 dólares. La parte correspondiente a la cuenta mancomunada en euros incluye depósitos a la vista y a plazo por valor de 85.440.159 dólares (59.210.030 euros) e intereses devengados por cobrar por valor de 53.705 dólares (37.217 euros).

<sup>c</sup> Incluye 1.412.511 dólares de cargos diferidos en concepto de compromisos aprobados para ejercicios económicos futuros y 282.493 dólares de cargos diferidos en concepto de anticipos del subsidio de educación.

<sup>d</sup> Representa obligaciones por terminación del servicio por valor de 6.431.724 dólares (incluida la suma de 4.091.724 dólares devengada en concepto de prima de repatriación) y pasivo acumulado por valor de 10.392.000 dólares en concepto de prestaciones por seguro médico después de la separación del servicio al 31 de diciembre de 2009.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.



## Estado financiero V

**Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:  
ingresos, gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos**

(En dólares EE.UU.)

|                                                                                         | Referencia          | Fondos<br>para fines<br>generales | Fondos<br>para fines<br>especiales | Apoyo a los<br>programas | Elimina-<br>ciones | Total<br>2008-2009 | Total<br>2006-2007 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Ingresos</b>                                                                         |                     |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Contribuciones voluntarias                                                              | Cuadro 3            | 5 645 279                         | 130 740 334                        |                          |                    | 136 385 613        | 101 100 646        |
| Fondos recibidos en virtud de arreglos<br>interinstitucionales <sup>a</sup>             | Cuadro 3            |                                   | 9 034 210                          |                          | -872 049           | 8 162 161          | 870 193            |
| Otros ingresos/ingresos varios                                                          |                     |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Ingresos en concepto de apoyo a los programas                                           | Cuadro 5            |                                   |                                    | 10 957 348               | -10 957 348        | 0                  |                    |
| Ingresos en concepto de intereses                                                       |                     | 189 474                           | 5 213 220                          | 60 357                   |                    | 5 463 051          | 6 576 878          |
| Ingresos varios <sup>b</sup>                                                            |                     | 12 961                            | 1 237 827                          | 11 000                   |                    | 1 261 788          | 6 701 248          |
| <b>Total de ingresos</b>                                                                |                     | <b>5 847 714</b>                  | <b>146 225 592</b>                 | <b>11 028 705</b>        | <b>-11 829 397</b> | <b>151 272 614</b> | <b>115 248 965</b> |
| <b>Gastos</b>                                                                           |                     |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Gastos de personal y otros gastos conexos                                               | Cuadro 4            | 6 059 997                         | 50 846 076                         | 5 963 544                |                    | 62 869 617         | 34 125 775         |
| Viajes                                                                                  |                     | 84 846                            | 7 428 142                          | 204 971                  |                    | 7 717 960          | 4 789 568          |
| Servicios por contrata <sup>a</sup>                                                     |                     | 138 848                           | 15 790 798                         | 109 124                  | -307 294           | 15 731 476         | 12 320 353         |
| Gastos de funcionamiento                                                                | Nota 3              | 242 587                           | 5 988 406                          | 748 246                  |                    | 6 979 240          | 4 337 987          |
| Adquisiciones                                                                           |                     | 5 706                             | 11 615 341                         | 245 623                  |                    | 11 866 670         | 8 160 766          |
| Otras partidas <sup>a</sup>                                                             |                     |                                   | 28 386 117                         | 90 445                   | -232 576           | 28 243 986         | 9 206 630          |
| Gastos en concepto de apoyo a los programas<br>(asociados en la ejecución de proyectos) | Cuadro 5            |                                   | 204 412                            |                          |                    | 204 412            | 1 285 021          |
| <b>Total de gastos directos</b>                                                         |                     | <b>6 531 985</b>                  | <b>120 259 293</b>                 | <b>7 361 954</b>         | <b>-539 871</b>    | <b>133 613 361</b> | <b>74 226 100</b>  |
| Gastos en concepto de apoyo a los programas (UNODC)                                     | Cuadro 5            |                                   | 10 957 348                         |                          | -10 957 348        |                    |                    |
| <b>Total de gastos</b>                                                                  |                     | <b>6 531 985</b>                  | <b>131 216 641</b>                 | <b>7 361 954</b>         | <b>-11 497 219</b> | <b>133 613 361</b> | <b>74 226 100</b>  |
| <b>Exceso (insuficiencia) de los ingresos respecto de los gastos</b>                    |                     | <b>-684 271</b>                   | <b>15 008 950</b>                  | <b>3 666 751</b>         | <b>-332 178</b>    | <b>17 659 253</b>  | <b>41 022 865</b>  |
| Ajustes respecto de períodos anteriores                                                 | Nota 4,<br>cuadro 3 | -84 250                           | -93 705                            |                          |                    | -177 955           | -1 004 363         |
| Variaciones netas de las provisiones y las reservas                                     |                     |                                   | 949 754                            |                          |                    | 949 754            | 1 768 167          |
| <b>Exceso neto (insuficiencia neta) de los ingresos respecto de los gastos</b>          |                     | <b>-768 521</b>                   | <b>15 864 999</b>                  | <b>3 666 751</b>         | <b>-332 178</b>    | <b>18 431 052</b>  | <b>41 786 669</b>  |
| Transferencias de (a) otros fondos <sup>c</sup>                                         | Cuadro 3            | 2 351 689                         | -3 193 806                         | 347 130                  |                    | -494 986           | -556 697           |
| Reintegros a los donantes                                                               |                     |                                   | -821 430                           |                          |                    | -821 430           | -1 220 305         |
| Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos                                | Nota 6              | -3 086 104                        | 141 248                            | -1 128 027               |                    | -4 072 882         | -1 982 675         |
| Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período                                 | Nota 3              | 3 767 174                         | 102 098 622                        | 1 200 031                |                    | 107 065 827        | 69 038 835         |
| <b>Reservas y saldos de los fondos al final del período</b>                             |                     | <b>2 264 239</b>                  | <b>114 089 634</b>                 | <b>4 085 886</b>         | <b>-332 178</b>    | <b>120 107 581</b> | <b>107 065 827</b> |

<sup>a</sup> Incluye eliminaciones de transacciones internas entre los Fondos del Programa contra el Delito de la UNODC y la subcuenta del UNICRI en el Fondo del Programa contra el Delito.

<sup>b</sup> Incluye 297.031 dólares por reducción o anulación de obligaciones de períodos anteriores y 872.182 dólares en ingresos por servicios prestados.

<sup>c</sup> Incluye una transferencia de 2.479.730 dólares en ingresos en concepto de intereses de los fondos para fines especiales a los fondos para fines generales.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Estado financiero VI

**Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:  
activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2009**

(En dólares EE.UU.)

| Referencia                                                                                     | Fondos<br>para fines<br>generales | Fondos<br>para fines<br>especiales | Apoyo a los<br>programas | Elimina-<br>ciones | Total 2009         | Total 2007         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Activo</b>                                                                                  |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Depósitos a la vista y a plazo <sup>a</sup>                                                    |                                   | 264 690                            |                          |                    | 264 690            | 994 843            |
| Inversiones en la cuenta mancomunada de las oficinas<br>situadas fuera de la Sede <sup>b</sup> | 6 676 451                         | 112 263 813                        | 52 774                   |                    | 118 993 038        | 96 847 201         |
| Cuentas por cobrar                                                                             |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Contribuciones voluntarias por recibir                                                         | Cuadro 3                          | 14 435                             | 49 514 618               |                    | 49 529 053         | 34 108 172         |
| Salvos entre fondos por cobrar <sup>c</sup>                                                    |                                   | 79 219 087                         | 5 453 588                |                    | 84 672 675         | 51 073 153         |
| Anticipos a los asociados en la ejecución de<br>proyectos <sup>c</sup>                         | Nota 5                            |                                    | 1 473 334                | -332 178           | 1 141 157          | 807 879            |
| Otras cuentas por cobrar                                                                       |                                   |                                    | 328 086                  | 30 693             | 358 778            | 144 709            |
| Otros elementos del activo <sup>d</sup>                                                        | Nota 2                            | 82 905                             | 752 361                  |                    | 835 266            |                    |
| <b>Total del activo</b>                                                                        | <b>6 773 791</b>                  | <b>243 815 990</b>                 | <b>5 537 055</b>         | <b>-332 178</b>    | <b>255 794 658</b> | <b>183 975 959</b> |
| <b>Pasivo</b>                                                                                  |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Obligaciones por liquidar (período en curso)                                                   |                                   | 142 299                            | 8 476 862                | 77 566             | 8 696 727          | 7 467 646          |
| Obligaciones por liquidar (períodos futuros)                                                   | Nota 3                            |                                    | 638 159                  |                    | 638 159            |                    |
| Cuentas por pagar                                                                              |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Salvos entre fondos por pagar                                                                  |                                   | 83 143 671                         |                          |                    | 83 143 671         | 52 660 061         |
| Anticipos adeudados a los asociados en la<br>ejecución de proyectos                            |                                   |                                    |                          |                    |                    | 178 876            |
| Otras cuentas por pagar <sup>f</sup>                                                           |                                   |                                    | 1 298 117                | 69 015             | 1 367 132          | 14 081             |
| Ingresos diferidos <sup>e</sup>                                                                | Cuadro 3                          | 33 960 327                         |                          |                    | 33 960 327         | 12 558 124         |
| Obligaciones por terminación del servicio y posteriores<br>a la jubilación <sup>e</sup>        | Nota 6                            | 4 367 253                          | 2 174 611                | 1 304 587          | 7 846 452          | 3 046 982          |
| <b>Total del pasivo</b>                                                                        | <b>4 509 552</b>                  | <b>129 691 748</b>                 | <b>1 451 168</b>         | <b>0</b>           | <b>135 652 468</b> | <b>75 925 771</b>  |
| <b>Reservas y saldos de los fondos</b>                                                         |                                   |                                    |                          |                    |                    |                    |
| Reservas para asignaciones de créditos                                                         |                                   | 34 607                             |                          |                    | 34 607             | 984 361            |
| Salvos de los fondos                                                                           | 2 264 239                         | 114 089 634                        | 4 085 886                | -332 178           | 120 107 581        | 107 065 827        |
| <b>Total de reservas y saldos de los fondos</b>                                                | <b>2 264 239</b>                  | <b>114 124 241</b>                 | <b>4 085 886</b>         | <b>-332 178</b>    | <b>120 142 189</b> | <b>108 050 188</b> |
| <b>Total del pasivo, reservas y saldos de los fondos</b>                                       | <b>6 773 791</b>                  | <b>243 815 990</b>                 | <b>5 537 055</b>         | <b>-332 178</b>    | <b>255 794 658</b> | <b>183 975 959</b> |

<sup>a</sup> Representa depósitos bancarios que devengan intereses por valor de 153.828 dólares en las cuentas a la vista de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el UNICRI, depósitos que devengan intereses por valor de 67.017 dólares en la cuenta bancaria local en euros del UNICRI, depósitos que devengan intereses por valor de 38.518 dólares en la cuenta bancaria local en dólares de los Estados Unidos del UNICRI y efectivo para gastos menores por valor de 5.328 dólares en las oficinas locales de la UNODC.

<sup>b</sup> Representa la parte que corresponde al Fondo del Programa contra el Delito en las cuentas mancomunadas de las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede. La parte correspondiente a la cuenta mancomunada en dólares de los Estados Unidos incluye depósitos a la vista y a plazo por valor de 31.627.572 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 24.397.574 dólares (valor de mercado: 24.531.323 dólares), inversiones a largo plazo por valor de 37.770.864 dólares (valor de mercado: 38.270.164 dólares) e intereses devengados por cobrar por valor de 502.328 dólares. La parte correspondiente a la cuenta mancomunada en euros incluye depósitos a la vista y a plazo por valor de 24.679.188 dólares (17.102.677 euros) e intereses devengados por cobrar por valor de 15.513 dólares (10.750 euros).

<sup>c</sup> Incluye eliminaciones de transacciones internas entre los Fondos del Programa contra el Delito de la UNODC y la subcuenta del UNICRI en el Fondo del Programa contra el Delito.

<sup>d</sup> Incluye 638.159 dólares de cargos diferidos en concepto de compromisos aprobados para ejercicios económicos futuros y 197.095 dólares de cargos diferidos en concepto de anticipos del subsidio de educación.

<sup>e</sup> Representa obligaciones por terminación del servicio por valor de 3.762.452 dólares (incluida la suma de 1.218.415 dólares devengada en concepto de prima de repatriación) y pasivo acumulado por valor de 4.084.000 dólares en concepto de prestaciones por seguro médico después de la separación del servicio al 31 de diciembre de 2009.

<sup>f</sup> Incluye la suma de 1.175.301,20 dólares para el Fondo Fiduciario para apoyar a los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia (establecido en 2010).

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

# Estado financiero VII

## Corrientes de efectivo consolidadas

(En dólares EE.UU.)

|                                                                                                      | <i>Fondos<br/>para fines<br/>generales del<br/>Programa<br/>contra la<br/>Droga</i> | <i>Fondos<br/>para fines<br/>especiales del<br/>Programa<br/>contra la<br/>Droga</i> | <i>Apoyo a los<br/>programas<br/>del Programa<br/>contra la<br/>Droga</i> | <i>Fondos<br/>para fines<br/>generales del<br/>Programa<br/>contra el<br/>Delito</i> | <i>Fondos<br/>para fines<br/>especiales del<br/>Programa<br/>contra el<br/>Delito</i> | <i>Apoyo a los<br/>programas<br/>del Programa<br/>contra el<br/>Delito</i> | <i>Total de<br/>los fondos<br/>para fines<br/>generales</i> | <i>Total de<br/>los fondos<br/>para fines<br/>especiales</i> | <i>Total del<br/>apoyo a los<br/>programas</i> | <i>Total<br/>2008-2009</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Corrientes de efectivo procedente de las actividades operacionales</b>                            |                                                                                     |                                                                                      |                                                                           |                                                                                      |                                                                                       |                                                                            |                                                             |                                                              |                                                |                            |
| Exceso (insuficiencia) de los ingresos respecto de los gastos                                        | (1 034 917)                                                                         | 23 544 023                                                                           | 11 616 712                                                                | (684 271)                                                                            | 15 008 950                                                                            | 3 666 751                                                                  | (1 719 188)                                                 | 38 552 973                                                   | 15 283 464                                     | 52 117 249                 |
| (Aumento) disminución de las contribuciones voluntarias por recibir                                  | 406 020                                                                             | 44 128 864                                                                           | —                                                                         | 21 254                                                                               | (15 442 134)                                                                          | —                                                                          | 427 273                                                     | 28 686 730                                                   | —                                              | 29 114 004                 |
| (Aumento) disminución de los saldos entre fondos por cobrar                                          | 25 209 737                                                                          | (9 385 635)                                                                          | —                                                                         | —                                                                                    | (29 916 554)                                                                          | (3 682 968)                                                                | 25 209 737                                                  | (39 302 189)                                                 | (3 682 968)                                    | (17 775 419)               |
| (Aumento) disminución de los anticipos a los asociados en la ejecución de proyectos                  | —                                                                                   | (2 454 462)                                                                          | —                                                                         | —                                                                                    | (665 455)                                                                             | —                                                                          | —                                                           | (3 119 918)                                                  | —                                              | (3 119 918)                |
| (Aumento) disminución de otras cuentas por cobrar                                                    | (16 218)                                                                            | (791 751)                                                                            | (186 768)                                                                 | —                                                                                    | (183 377)                                                                             | (30 693)                                                                   | (16 218)                                                    | (975 128)                                                    | (217 460)                                      | (1 208 806)                |
| (Aumento) disminución de otros elementos del activo                                                  | (61 779)                                                                            | (1 584 193)                                                                          | (56 210)                                                                  | (82 905)                                                                             | (752 361)                                                                             | —                                                                          | (144 685)                                                   | (2 336 554)                                                  | (56 210)                                       | (2 537 449)                |
| Aumento (disminución) de las obligaciones por liquidar (período en curso)                            | (254 023)                                                                           | 1 577 955                                                                            | 331 924                                                                   | 131 098                                                                              | 1 161 479                                                                             | (63 496)                                                                   | (122 925)                                                   | 2 739 434                                                    | 268 429                                        | 2 884 938                  |
| Aumento (disminución) de las obligaciones por liquidar (períodos futuros)                            | —                                                                                   | 1 412 511                                                                            | —                                                                         | —                                                                                    | 638 159                                                                               | —                                                                          | —                                                           | 2 050 670                                                    | —                                              | 2 050 670                  |
| Aumento (disminución) de los saldos entre fondos por pagar                                           | (31 744 758)                                                                        | —                                                                                    | 21 604 032                                                                | —                                                                                    | 30 483 610                                                                            | —                                                                          | (31 744 758)                                                | 30 483 610                                                   | 21 604 032                                     | 20 342 884                 |
| Aumento (disminución) de los anticipos adeudados a los asociados en la ejecución de proyectos        | —                                                                                   | 39 664                                                                               | —                                                                         | —                                                                                    | (178 876)                                                                             | —                                                                          | —                                                           | (139 212)                                                    | —                                              | (139 212)                  |
| Aumento (disminución) de otras cuentas por cobrar                                                    | (15 850)                                                                            | (19 787)                                                                             | —                                                                         | —                                                                                    | 1 284 036                                                                             | 69 015                                                                     | (15 850)                                                    | 1 264 249                                                    | 69 015                                         | 1 317 414                  |
| Aumento (disminución) de los ingresos diferidos                                                      | (155 333)                                                                           | (40 237 354)                                                                         | —                                                                         | —                                                                                    | 21 402 203                                                                            | —                                                                          | (155 333)                                                   | (18 835 151)                                                 | —                                              | (18 990 484)               |
| Aumento (disminución) de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación | (5 182 373)                                                                         | 568 194                                                                              | 5 727 212                                                                 | 3 370 921                                                                            | 553 488                                                                               | 875 060                                                                    | (1 811 451)                                                 | 1 121 682                                                    | 6 602 272                                      | 5 912 503                  |
| <b>Efectivo neto procedente de las actividades operacionales</b>                                     | <b>(12 849 494)</b>                                                                 | <b>16 798 029</b>                                                                    | <b>39 036 903</b>                                                         | <b>2 756 097</b>                                                                     | <b>23 393 169</b>                                                                     | <b>833 670</b>                                                             | <b>(10 093 397)</b>                                         | <b>40 191 197</b>                                            | <b>39 870 574</b>                              | <b>69 968 374</b>          |

|                                                                                                             | <i>Fondos<br/>para fines<br/>generales del<br/>Programa<br/>contra la<br/>Droga</i> | <i>Fondos<br/>para fines<br/>especiales del<br/>Programa<br/>contra la<br/>Droga</i> | <i>Apoyo a los<br/>programas<br/>del Programa<br/>contra la<br/>Droga</i> | <i>Fondos<br/>para fines<br/>generales del<br/>Programa<br/>contra el<br/>Delito</i> | <i>Fondos<br/>para fines<br/>especiales del<br/>Programa<br/>contra el<br/>Delito</i> | <i>Apoyo a los<br/>programas<br/>del Programa<br/>contra el<br/>Delito</i> | <i>Total de<br/>los fondos<br/>para fines<br/>generales</i> | <i>Total de<br/>los fondos<br/>para fines<br/>especiales</i> | <i>Total del<br/>apoyo a los<br/>programas</i> | <i>Total<br/>2008-2009</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Corrientes de efectivo procedente de las actividades de inversión</b>                                    |                                                                                     |                                                                                      |                                                                           |                                                                                      |                                                                                       |                                                                            |                                                             |                                                              |                                                |                            |
| (Aumento) disminución de las inversiones en la cuenta mancomunada de las oficinas situadas fuera de la Sede | 12 146 041                                                                          | (8 569 781)                                                                          | (31 531 868)                                                              | (1 937 433)                                                                          | (20 155 630)                                                                          | (52 774)                                                                   | 10 208 608                                                  | (28 725 411)                                                 | (31 584 642)                                   | (50 101 445)               |
| <b>Efectivo neto procedente de las actividades de inversión</b>                                             | <b>12 146 041</b>                                                                   | <b>(8 569 781)</b>                                                                   | <b>(31 531 868)</b>                                                       | <b>(1 937 433)</b>                                                                   | <b>(20 155 630)</b>                                                                   | <b>(52 774)</b>                                                            | <b>10 208 608</b>                                           | <b>(28 725 411)</b>                                          | <b>(31 584 642)</b>                            | <b>(50 101 445)</b>        |
| <b>Corrientes de efectivo procedente de las actividades de financiación</b>                                 |                                                                                     |                                                                                      |                                                                           |                                                                                      |                                                                                       |                                                                            |                                                             |                                                              |                                                |                            |
| Variaciones netas de las provisiones                                                                        | 21 924                                                                              | 1 244 411                                                                            | —                                                                         | —                                                                                    | 949 754                                                                               | —                                                                          | 21 924                                                      | 2 194 165                                                    | —                                              | 2 216 089                  |
| Transferencias de (a) otros fondos                                                                          | 3 042 145                                                                           | 823 728                                                                              | (3 370 887)                                                               | 2 351 689                                                                            | (3 193 806)                                                                           | 347 130                                                                    | 5 393 835                                                   | (2 370 078)                                                  | (3 023 757)                                    | —                          |
| Reintegros a los donantes                                                                                   | —                                                                                   | (781 796)                                                                            | —                                                                         | —                                                                                    | (821 430)                                                                             | —                                                                          | —                                                           | (1 603 226)                                                  | —                                              | (1 603 226)                |
| Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos                                                    | (3 726 266)                                                                         | (2 022 574)                                                                          | 3 151 185                                                                 | (3 170 354)                                                                          | 47 544                                                                                | (1 128 027)                                                                | (6 896 620)                                                 | (1 975 030)                                                  | 2 023 158                                      | (6 848 492)                |
| Variaciones de las reservas para asignaciones de créditos                                                   | (21 924)                                                                            | (1 244 411)                                                                          | —                                                                         | —                                                                                    | (949 754)                                                                             | —                                                                          | (21 924)                                                    | (2 194 165)                                                  | —                                              | (2 216 089)                |
| <b>Efectivo neto procedente de las actividades de financiación</b>                                          | <b>(684 121)</b>                                                                    | <b>(1 980 642)</b>                                                                   | <b>(219 702)</b>                                                          | <b>(818 664)</b>                                                                     | <b>(3 967 692)</b>                                                                    | <b>(780 896)</b>                                                           | <b>(1 502 785)</b>                                          | <b>(5 948 334)</b>                                           | <b>(1 000 599)</b>                             | <b>(8 451 718)</b>         |
| <b>Aumento neto (disminución neta) del efectivo</b>                                                         | <b>(1 387 574)</b>                                                                  | <b>6 247 606</b>                                                                     | <b>7 285 333</b>                                                          | <b>0</b>                                                                             | <b>(730 153)</b>                                                                      | <b>(0)</b>                                                                 | <b>(1 387 574)</b>                                          | <b>5 517 452</b>                                             | <b>7 285 333</b>                               | <b>11 415 211</b>          |
| Depósitos a la vista y a plazo al comienzo del período                                                      | 4 281 004                                                                           | 12 877 398                                                                           | —                                                                         | —                                                                                    | 994 843                                                                               | —                                                                          | 4 281 004                                                   | 13 872 241                                                   | —                                              | 18 153 246                 |
| <b>Depósitos a la vista y a plazo al final del período</b>                                                  | <b>2 893 431</b>                                                                    | <b>19 125 001</b>                                                                    | <b>7 285 333</b>                                                          | <b>0</b>                                                                             | <b>264 690</b>                                                                        | <b>(0)</b>                                                                 | <b>2 893 431</b>                                            | <b>19 389 690</b>                                            | <b>7 285 333</b>                               | <b>29 568 457</b>          |

## Cuadro 1

**Resumen y clasificación por vencimiento, consolidados, de las promesas de contribuciones y las contribuciones al 31 de diciembre de 2009**

(En dólares EE.UU.)

| Donante                                                                                                            | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al 1 de<br>enero de 2008 | Ingresos procedentes de contribuciones<br>prometidas para 2008-2009 |             |             | Contribuciones<br>prometidas para<br>ejercicios<br>futuros | Ajustes      | Recaudaciones | (Pérdidas)<br>ganancias por<br>revaluación | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al 31 de<br>diciembre de 2009 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------------------------------------------------|--------------|---------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                    | Fines generales                                                    | Fines especiales                                                    | Total       |             |                                                            |              |               |                                            |                                                                         |
|                                                                                                                    | a                                                                  | b                                                                   | c           | d=b+c       | e                                                          | f            | g             | h                                          | i=a+d+e+f-g+h                                                           |
| A. Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros                                                              |                                                                    |                                                                     |             |             |                                                            |              |               |                                            |                                                                         |
| Programa contra la Droga                                                                                           | 67 915 233                                                         | 18 609 258                                                          | 129 100 505 | 147 709 763 | 16 316 263                                                 | (38 317 812) | 147 589 137   | (2 340 174)                                | 43 694 136                                                              |
| Programa contra el Delito                                                                                          | 29 265 233                                                         | 5 645 263                                                           | 87 283 066  | 92 928 329  | 24 050 326                                                 | (10 378 173) | 98 490 416    | 626 944                                    | 38 002 242                                                              |
| Total A                                                                                                            | 97 180 465                                                         | 24 254 521                                                          | 216 383 571 | 240 638 092 | 40 366 589                                                 | (48 695 985) | 246 079 553   | (1 713 230)                                | 81 696 378                                                              |
| B. Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros en régimen de participación en la financiación de los gastos |                                                                    |                                                                     |             |             |                                                            |              |               |                                            |                                                                         |
| Programa contra la Droga                                                                                           | 29 503 783                                                         | –                                                                   | 154 298 417 | 154 298 417 | 4 378 150                                                  | (27 055 768) | 148 348 514   | 3 236 969                                  | 16 013 037                                                              |
| Programa contra el Delito                                                                                          | 3 265 217                                                          | –                                                                   | 1 979 074   | 1 979 074   | 3 169 824                                                  | (1 709 000)  | 3 417 205     | (16 874)                                   | 3 271 037                                                               |
| Total B                                                                                                            | 32 769 000                                                         | –                                                                   | 156 277 491 | 156 277 491 | 7 547 974                                                  | (28 764 768) | 151 765 719   | 3 220 095                                  | 19 284 074                                                              |
| C. Contribuciones voluntarias de otras organizaciones gubernamentales                                              |                                                                    |                                                                     |             |             |                                                            |              |               |                                            |                                                                         |
| Programa contra la Droga                                                                                           | 6 250 382                                                          | –                                                                   | 20 741 659  | 20 741 659  | 1 000 000                                                  | 413 574      | 21 467 930    | 4 916                                      | 6 942 601                                                               |
| Programa contra el Delito                                                                                          | 826 050                                                            | –                                                                   | 38 490 423  | 38 490 423  | –                                                          | (97 890)     | 38 731 517    | 89 988                                     | 577 055                                                                 |
| Total C                                                                                                            | 7 076 432                                                          | –                                                                   | 59 232 082  | 59 232 082  | 1 000 000                                                  | 315 684      | 60 199 447    | 94 904                                     | 7 519 656                                                               |
| D. Contribuciones voluntarias de donaciones públicas                                                               |                                                                    |                                                                     |             |             |                                                            |              |               |                                            |                                                                         |
| Programa contra la Droga                                                                                           | 11 766                                                             | 9 435                                                               | 1 235 332   | 1 244 767   | 690 446                                                    | 1 108 614    | 1 344 527     | (9 158)                                    | 1 701 908                                                               |
| Programa contra el Delito                                                                                          | 657 273                                                            | 16                                                                  | 2 987 771   | 2 987 786   | 1 151 088                                                  | (628 065)    | 2 874 022     | 65 106                                     | 1 359 166                                                               |
| Total D                                                                                                            | 669 039                                                            | 9 451                                                               | 4 223 103   | 4 232 553   | 1 841 534                                                  | 480 549      | 4 218 549     | 55 948                                     | 3 061 074                                                               |
| Total de contribuciones voluntarias                                                                                |                                                                    |                                                                     |             |             |                                                            |              |               |                                            |                                                                         |
| Programa contra la Droga                                                                                           | 103 681 164                                                        | 18 618 693                                                          | 305 375 913 | 323 994 606 | 22 384 859                                                 | (63 851 392) | 318 750 108   | 892 553                                    | 68 351 681                                                              |
| Programa contra el Delito                                                                                          | 34 013 773                                                         | 5 645 279                                                           | 130 740 334 | 136 385 613 | 28 371 238                                                 | (12 813 129) | 143 513 159   | 765 164                                    | 43 209 501                                                              |
| Total A + B + C + D                                                                                                | 137 694 936                                                        | 24 263 973                                                          | 436 116 246 | 460 380 219 | 50 756 097                                                 | (76 664 521) | 462 263 267   | 1 657 717                                  | 111 561 181                                                             |
| E. Fondos recibidos en virtud de arreglos interinstitucionales                                                     |                                                                    |                                                                     |             |             |                                                            |              |               |                                            |                                                                         |
| Programa contra la Droga                                                                                           | 19 644 929                                                         | –                                                                   | 23 044 919  | 23 044 919  | 16 467 100                                                 | (16 675 842) | 31 660 923    | (380 655)                                  | 10 439 528                                                              |
| Programa contra el Delito                                                                                          | 94 400                                                             | –                                                                   | 8 162 161   | 8 162 161   | 5 589 089                                                  | (438 342)    | 7 089 636     | 1 876                                      | 6 319 549                                                               |
| Total E                                                                                                            | 19 739 329                                                         | –                                                                   | 31 207 080  | 31 207 080  | 22 056 189                                                 | (17 114 184) | 38 750 559    | (378 779)                                  | 16 759 076                                                              |
| Total general                                                                                                      |                                                                    |                                                                     |             |             |                                                            |              |               |                                            |                                                                         |
| Programa contra la Droga                                                                                           | 123 326 093                                                        | 18 618 693                                                          | 328 420 832 | 347 039 525 | 38 851 959                                                 | (80 527 234) | 350 411 031   | 511 898                                    | 78 791 210                                                              |
| Programa contra el Delito                                                                                          | 34 108 172                                                         | 5 645 279                                                           | 138 902 495 | 144 547 775 | 33 960 327                                                 | (13 251 471) | 150 602 796   | 767 040                                    | 49 529 049                                                              |
| Total general<br>A+ B + C + D + E                                                                                  | 157 434 265                                                        | 24 263 972                                                          | 467 323 328 | 491 587 300 | 72 812 285                                                 | (93 778 705) | 501 013 827   | 1 278 938                                  | 128 320 262                                                             |

**Clasificación por vencimiento de las contribuciones prometidas impagadas  
al 31 de diciembre de 2009**

|                                                                                                                               | <i>0 a 6 meses</i> | <i>7 a 12 meses</i> | <i>13 a 24 meses</i> | <i>Más de 24 meses</i> | <i>Total</i>       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|------------------------|--------------------|
| <b>A. Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros</b>                                                                  |                    |                     |                      |                        |                    |
| Programa contra la Droga                                                                                                      | 28 352 688         | 5 135 897           | 8 991 486            | 1 214 064              | 43 694 134         |
| Programa contra el Delito                                                                                                     | 29 465 136         | 2 505 675           | 1 327 819            | 4 701 612              | 38 000 242         |
| <b>B. Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros en<br/>régimen de participación en la financiación de los gastos</b> |                    |                     |                      |                        |                    |
| Programa contra la Droga                                                                                                      | 7 865 965          | 1 977 205           | 5 531 656            | 638 214                | 16 013 039         |
| Programa contra el Delito                                                                                                     | 1 716 045          | —                   | —                    | 1 556 991              | 3 273 036          |
| <b>C. Contribuciones voluntarias de otras organizaciones<br/>gubernamentales</b>                                              |                    |                     |                      |                        |                    |
| Programa contra la Droga                                                                                                      | 1 595 816          | 1 000 000           | 3 055 506            | 1 303 047              | 6 954 368          |
| Programa contra el Delito                                                                                                     | 421 109            | —                   | 5 251                | 150 695                | 577 055            |
| <b>D. Contribuciones voluntarias de donaciones públicas</b>                                                                   |                    |                     |                      |                        |                    |
| Programa contra la Droga                                                                                                      | 690 446            | —                   | —                    | 999 696                | 1 690 141          |
| Programa contra el Delito                                                                                                     | 291 486            | 966 707             | 100 974              | —                      | 1 359 167          |
| <b>Total de contribuciones voluntarias</b>                                                                                    |                    |                     |                      |                        |                    |
| Programa contra la Droga                                                                                                      | 38 504 915         | 8 113 102           | 17 578 647           | 4 155 020              | 68 351 683         |
| Programa contra el Delito                                                                                                     | 31 893 776         | 3 472 382           | 1 434 045            | 6 409 299              | 43 209 502         |
| <b>Total A + B + C + D</b>                                                                                                    | <b>70 398 691</b>  | <b>11 585 484</b>   | <b>19 012 692</b>    | <b>10 564 319</b>      | <b>111 561 185</b> |
| <b>E. Fondos recibidos en virtud de arreglos<br/>institucionales</b>                                                          |                    |                     |                      |                        |                    |
| Programa contra la Droga                                                                                                      | 8 132 382          | 2 187 144           | —                    | 120 000                | 10 439 527         |
| Programa contra el Delito                                                                                                     | 5 407 463          | 257 139             | 654 947              | —                      | 6 319 549          |
| <b>Total general</b>                                                                                                          |                    |                     |                      |                        |                    |
| Programa contra la Droga                                                                                                      | 46 637 296         | 10 300 246          | 17 578 647           | 4 275 020              | 78 791 209         |
| Programa contra el Delito                                                                                                     | 37 301 239         | 3 729 521           | 2 088 992            | 6 409 299              | 49 529 051         |
| <b>Total general A + B + C + D + E</b>                                                                                        | <b>83 938 535</b>  | <b>14 029 767</b>   | <b>19 667 639</b>    | <b>10 684 319</b>      | <b>128 320 262</b> |

## Cuadro 2

**Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: situación de las contribuciones y las promesas de contribuciones al 31 de diciembre de 2009**

(En dólares EE.UU.)

|                                                              | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al<br>1º de enero<br>de 2008 | Ingresos procedentes de contribuciones<br>prometidas para 2008-2009 |                     |                    | Contribuciones<br>prometidas para<br>ejercicios<br>futuros |                            |               | (Pérdidas)/<br>ganancias por<br>revaluación | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al<br>31 de diciembre<br>de 2009 |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                                                              |                                                                        | Fines<br>generales                                                  | Fines<br>especiales | Total<br>2008-2009 |                                                            | Ajustes                    | Recaudaciones |                                             |                                                                            |
| Donante                                                      | a                                                                      | b                                                                   | c                   | d=b+c              | e                                                          | f                          | g             | h                                           | I=a+d+e+f-g+h                                                              |
| <b>A. Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros</b> |                                                                        |                                                                     |                     |                    |                                                            |                            |               |                                             |                                                                            |
| Alemania                                                     | 1 444 141                                                              | 1 725 992                                                           | 8 304 887           | 10 030 879         | 2 129 496                                                  | (1 193 453) <sup>a e</sup> | 10 232 622    | (42 798)                                    | 2 135 643                                                                  |
| Arabia Saudita                                               | —                                                                      | 50 000                                                              | —                   | 50 000             | 50 000                                                     | (50 000)                   | 50 000        | —                                           | —                                                                          |
| Argelia                                                      | 10 000                                                                 | 20 000                                                              | —                   | 20 000             | —                                                          | (10 000) <sup>a</sup>      | 10 000        | —                                           | 10 000                                                                     |
| Australia                                                    | 2 584 220                                                              | 791 487                                                             | 3 930 344           | 4 721 831          | —                                                          | (619 900) <sup>b e</sup>   | 4 375 272     | 318 404                                     | 2 629 283                                                                  |
| Austria                                                      | —                                                                      | 133 674                                                             | 1 177 271           | 1 310 945          | —                                                          | —                          | 1 296 841     | (14 104)                                    | —                                                                          |
| Bahamas                                                      | —                                                                      | 1 000                                                               | —                   | 1 000              | —                                                          | —                          | 1 000         | —                                           | —                                                                          |
| Bangladesh                                                   | —                                                                      | 3 000                                                               | —                   | 3 000              | —                                                          | —                          | 2 000         | —                                           | 1 000                                                                      |
| Bélgica                                                      | 15 259                                                                 | 249 466                                                             | 778 817             | 1 028 283          | —                                                          | (15 258) <sup>b</sup>      | 804 550       | (86 648)                                    | 137 086                                                                    |
| Bolivia (Estado<br>Plurinacional de)                         | —                                                                      | 5 000                                                               | 10 093              | 15 093             | —                                                          | —                          | 15 000        | (93)                                        | —                                                                          |
| Brasil                                                       | —                                                                      | —                                                                   | 50 633              | 50 633             | —                                                          | —                          | 50 633        | —                                           | —                                                                          |
| Camboya                                                      | —                                                                      | —                                                                   | 12 000              | 12 000             | —                                                          | —                          | 12 000        | —                                           | —                                                                          |
| Camerún                                                      | —                                                                      | 1 129                                                               | —                   | 1 129              | —                                                          | —                          | 1 129         | —                                           | —                                                                          |
| Canadá                                                       | 13 751 274                                                             | 1 142 655                                                           | 18 001 155          | 19 143 810         | 7 612 326                                                  | (8 517 161) <sup>a c</sup> | 19 277 083    | (533 887)                                   | 12 179 279                                                                 |
| China                                                        | 13 932                                                                 | 268 581                                                             | 220 000             | 488 581            | —                                                          | —                          | 501 880       | (633)                                       | —                                                                          |
| Colombia                                                     | —                                                                      | 49 333                                                              | —                   | 49 333             | —                                                          | (9 333) <sup>a</sup>       | 40 000        | —                                           | —                                                                          |
| Croacia                                                      | 6 000                                                                  | 13 000                                                              | —                   | 13 000             | —                                                          | (6 000) <sup>a</sup>       | 13 000        | —                                           | —                                                                          |
| Dinamarca                                                    | —                                                                      | —                                                                   | 462 000             | 462 000            | 100 000                                                    | —                          | 100 000       | —                                           | 462 000                                                                    |
| Ecuador                                                      | —                                                                      | —                                                                   | 20 000              | 20 000             | —                                                          | —                          | 20 000        | —                                           | —                                                                          |
| Egipto                                                       | —                                                                      | 1 000                                                               | —                   | 1 000              | —                                                          | —                          | 1 000         | —                                           | —                                                                          |
| Emiratos Árabes Unidos                                       | —                                                                      | —                                                                   | 231 275             | 231 275            | —                                                          | —                          | 231 275       | —                                           | —                                                                          |
| Eslovenia                                                    | 14 577                                                                 | 20 483                                                              | —                   | 20 483             | —                                                          | —                          | 35 060        | —                                           | —                                                                          |
| España                                                       | —                                                                      | 368 401                                                             | 1 115 357           | 1 483 758          | —                                                          | —                          | 1 485 539     | 1 781                                       | —                                                                          |
| Estados Unidos de América                                    | 15 812 517                                                             | 2 572 000                                                           | 24 716 272          | 27 288 272         | —                                                          | (1 100 000) <sup>a e</sup> | 28 487 064    | —                                           | 13 513 725                                                                 |
| Federación de Rusia                                          | —                                                                      | 150 000                                                             | 850 000             | 1 000 000          | —                                                          | —                          | 1 000 000     | —                                           | —                                                                          |
| Finlandia                                                    | 3 571 429                                                              | 1 191 969                                                           | 3 991 827           | 5 183 796          | —                                                          | (3 213 011) <sup>a</sup>   | 5 061 943     | (191 670)                                   | 288 601                                                                    |
| Francia                                                      | 36 443                                                                 | 1 271 206                                                           | 3 793 659           | 5 064 865          | 31 153                                                     | 108 108 <sup>c</sup>       | 5 184 498     | (19 995)                                    | 36 076                                                                     |
| Grecia                                                       | —                                                                      | 40 000                                                              | —                   | 40 000             | —                                                          | —                          | 40 000        | —                                           | —                                                                          |
| Hungría                                                      | —                                                                      | 99 289                                                              | —                   | 99 289             | —                                                          | —                          | 95 475        | (3 814)                                     | —                                                                          |
| India                                                        | 60 000                                                                 | 200 000                                                             | 731 790             | 931 790            | —                                                          | (360 000) <sup>a e</sup>   | 538 787       | (11 323)                                    | 81 680                                                                     |
| Irlanda                                                      | —                                                                      | 269 542                                                             | 657 160             | 926 702            | —                                                          | —                          | 924 481       | (2 221)                                     | —                                                                          |
| Israel                                                       | —                                                                      | 40 000                                                              | —                   | 40 000             | —                                                          | —                          | 40 000        | —                                           | —                                                                          |
| Italia                                                       | 1 959 562                                                              | 1 063 516                                                           | 6 265 120           | 7 328 636          | 240 000                                                    | (1 031 531) <sup>a</sup>   | 7 026 459     | (368 307)                                   | 1 101 901                                                                  |

| Donante                     | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al<br>1º de enero<br>de 2008 | Ingresos procedentes de contribuciones<br>prometidas para 2008-2009 |                     |                    | Contribuciones<br>prometidas para<br>ejercicios<br>futuros | Ajustes                    | Recaudaciones      | (Pérdidas)/<br>ganancias por<br>revaluación | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al<br>31 de diciembre<br>de 2009 |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                             | a                                                                      | Fines<br>generales                                                  | Fines<br>especiales | Total<br>2008-2009 | e                                                          |                            |                    | h                                           | I=a+d+e+f-g+h                                                              |
| Japón                       | –                                                                      | 1 476 263                                                           | 4 721 611           | 6 197 874          | –                                                          | –                          | 6 197 874          | –                                           | –                                                                          |
| Kazajstán                   | 25 000                                                                 | –                                                                   | 50 000              | 50 000             | –                                                          | –                          | 50 231             | 231                                         | 25 000                                                                     |
| Kuwait                      | 5 000                                                                  | 10 000                                                              | –                   | 10 000             | –                                                          | (5 000) <sup>a</sup>       | 5 000              | –                                           | 5 000                                                                      |
| Liechtenstein               | 400 000                                                                | –                                                                   | 200 000             | 200 000            | –                                                          | (300 000) <sup>a b</sup>   | 300 000            | –                                           | –                                                                          |
| Luxemburgo                  | 594 752                                                                | 288 962                                                             | 1 608 286           | 1 897 248          | –                                                          | –                          | 1 744 026          | 52 926                                      | 800 900                                                                    |
| Madagascar                  | 1 000                                                                  | –                                                                   | –                   | –                  | –                                                          | –                          | –                  | –                                           | 1 000                                                                      |
| Malasia                     | –                                                                      | –                                                                   | 9 500               | 9 500              | –                                                          | –                          | 9 500              | –                                           | –                                                                          |
| Malta                       | –                                                                      | –                                                                   | –                   | –                  | –                                                          | –                          | –                  | –                                           | –                                                                          |
| Marruecos                   | –                                                                      | 9 000                                                               | –                   | 9 000              | –                                                          | –                          | 9 000              | –                                           | –                                                                          |
| México                      | –                                                                      | 100 000                                                             | 500 000             | 600 000            | –                                                          | –                          | 600 000            | –                                           | –                                                                          |
| Mónaco                      | –                                                                      | 23 109                                                              | –                   | 23 109             | –                                                          | –                          | 22 204             | (905)                                       | –                                                                          |
| Nigeria                     | 123 550                                                                | –                                                                   | –                   | –                  | –                                                          | –                          | –                  | –                                           | 123 550                                                                    |
| Noruega                     | –                                                                      | 2 097 486                                                           | 6 294 668           | 8 392 154          | 1 417 350                                                  | –                          | 8 414 904          | 43 875                                      | 1 438 475                                                                  |
| Nueva Zelandia              | –                                                                      | –                                                                   | 57 715              | 57 715             | –                                                          | –                          | 57 715             | –                                           | –                                                                          |
|                             |                                                                        |                                                                     |                     |                    |                                                            | (17 422 368) <sup>a</sup>  |                    |                                             |                                                                            |
| Países Bajos                | 22 398 638                                                             | –                                                                   | 15 318 953          | 15 318 953         | 3 289 474                                                  | <sup>e</sup>               | 17 033 052         | 77 143                                      | 6 628 788                                                                  |
| Pakistán                    | –                                                                      | 996                                                                 | –                   | 996                | –                                                          | –                          | 996                | –                                           | –                                                                          |
| Panamá                      | –                                                                      | 6 000                                                               | –                   | 6 000              | –                                                          | –                          | 6 000              | –                                           | –                                                                          |
| Polonia                     | –                                                                      | –                                                                   | –                   | –                  | –                                                          | –                          | –                  | –                                           | –                                                                          |
| Portugal                    | –                                                                      | 25 000                                                              | –                   | 25 000             | –                                                          | –                          | 25 000             | –                                           | –                                                                          |
| Reino Unido de Gran Bretaña |                                                                        |                                                                     |                     |                    |                                                            |                            |                    |                                             |                                                                            |
| e Irlanda del Norte         | 1 194 859                                                              | –                                                                   | 5 923 834           | 5 923 834          | –                                                          | (613 258) <sup>a b e</sup> | 5 494 077          | (210 632)                                   | 800 726                                                                    |
| República Checa             | –                                                                      | 94 887                                                              | 232 330             | 327 217            | –                                                          | –                          | 310 157            | (17 060)                                    | –                                                                          |
| República de Corea          | –                                                                      | 200 000                                                             | 100 000             | 300 000            | –                                                          | –                          | 300 000            | –                                           | –                                                                          |
| República Democrática       |                                                                        |                                                                     |                     |                    |                                                            |                            |                    |                                             |                                                                            |
| Popular Lao                 | 1 000                                                                  | 1 000                                                               | –                   | 1 000              | –                                                          | –                          | –                  | –                                           | 2 000                                                                      |
| Rumania                     | –                                                                      | 20 000                                                              | –                   | 20 000             | –                                                          | –                          | 20 000             | –                                           | –                                                                          |
| Singapur                    | 10 000                                                                 | 10 000                                                              | –                   | 10 000             | –                                                          | (5 000) <sup>a</sup>       | 10 000             | –                                           | 5 000                                                                      |
| Sri Lanka                   | –                                                                      | 10 000                                                              | –                   | 10 000             | –                                                          | –                          | 10 000             | –                                           | –                                                                          |
| Sudáfrica                   | –                                                                      | 3 298                                                               | –                   | 3 298              | –                                                          | –                          | –                  | 35                                          | 3 333                                                                      |
| Suecia                      | 3 852 080                                                              | 1 961 112                                                           | 17 693 823          | 19 654 935         | 1 412 873                                                  | (3 924 647) <sup>a</sup>   | 18 407 038         | (1 332 973)                                 | 1 255 230                                                                  |
| Suiza                       | –                                                                      | 68 807                                                              | 380 125             | 448 932            | 33 591                                                     | –                          | 456 212            | 2 549                                       | 28 860                                                                     |
| Tailandia                   | 30 000                                                                 | 50 000                                                              | 70 000              | 120 000            | –                                                          | (30 000) <sup>a</sup>      | 120 000            | –                                           | –                                                                          |
| Túnez                       | –                                                                      | 1 615                                                               | –                   | 1 615              | –                                                          | –                          | 1 560              | (55)                                        | –                                                                          |
| Turquía                     | –                                                                      | 400 000                                                             | 600 000             | 1 000 000          | –                                                          | –                          | 1 000 000          | –                                           | –                                                                          |
| Venezuela (República        |                                                                        |                                                                     |                     |                    |                                                            |                            |                    |                                             |                                                                            |
| Bolivariana de)             | –                                                                      | 10 000                                                              | –                   | 10 000             | –                                                          | –                          | 10 000             | –                                           | –                                                                          |
| Viet Nam                    | –                                                                      | –                                                                   | 20 000              | 20 000             | –                                                          | –                          | 20 000             | –                                           | –                                                                          |
| <b>Total A</b>              | <b>67 915 233</b>                                                      | <b>18 609 258</b>                                                   | <b>129 100 505</b>  | <b>147 709 763</b> | <b>16 316 263</b>                                          | <b>(38 317 812)</b>        | <b>147 589 137</b> | <b>(2 340 174)</b>                          | <b>43 694 136</b>                                                          |



|                                                                                                                           | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al<br>1º de enero<br>de 2008 | Ingresos procedentes de contribuciones<br>prometidas para 2008-2009 |                     |                    | Contribuciones<br>prometidas para<br>ejercicios<br>futuros | Ajustes                   | Recaudaciones      | (Pérdidas)/<br>ganancias por<br>revaluación | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al<br>31 de diciembre<br>de 2009 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                           | a                                                                      | Fines<br>generales                                                  | Fines<br>especiales | Total<br>2008-2009 | e                                                          |                           |                    | h                                           | I=a+d+e+f-g+h                                                              |
| <i>Donante</i>                                                                                                            |                                                                        |                                                                     |                     |                    |                                                            |                           |                    |                                             |                                                                            |
| <b>B. Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros en régimen de participación en la financiación de los gastos</b> |                                                                        |                                                                     |                     |                    |                                                            |                           |                    |                                             |                                                                            |
| Bahrein                                                                                                                   | 267 742                                                                | —                                                                   | —                   | —                  | —                                                          | (267 742) <sup>e</sup>    | —                  | —                                           | —                                                                          |
| Bolivia (Estado Plurinacional de)                                                                                         | 491 407                                                                | —                                                                   | —                   | —                  | —                                                          | —                         | 91 763             | 1 012                                       | 400 656                                                                    |
| Brasil                                                                                                                    | 19 054 111                                                             | —                                                                   | 40 591 262          | 40 591 262         | 2 055 500                                                  | (20 646 762) <sup>a</sup> | 31 412 429         | —                                           | 9 641 682                                                                  |
| Colombia                                                                                                                  | 2 235 624                                                              | —                                                                   | 105 318 548         | 105 318 548        | —                                                          | —                         | 109 355 088        | 3 171 315                                   | 1 370 399                                                                  |
| Ecuador                                                                                                                   | —                                                                      | —                                                                   | 89 909              | 89 909             | —                                                          | —                         | 89 909             | —                                           | —                                                                          |
| Jamahiriya Árabe Libia                                                                                                    | —                                                                      | —                                                                   | 1 970 694           | 1 970 694          | —                                                          | —                         | 1 970 694          | —                                           | —                                                                          |
| México                                                                                                                    | 1 108 614                                                              | —                                                                   | —                   | —                  | —                                                          | (1 108 614) <sup>d</sup>  | —                  | —                                           | —                                                                          |
| Perú                                                                                                                      | 1 063 635                                                              | —                                                                   | 3 618 004           | 3 618 004          | —                                                          | —                         | 4 328 631          | 64 642                                      | 417 650                                                                    |
| Qatar                                                                                                                     | 5 282 650                                                              | —                                                                   | 2 710 000           | 2 710 000          | 2 322 650                                                  | (5 032 650) <sup>a</sup>  | 1 100 000          | —                                           | 4 182 650                                                                  |
| <b>Total B</b>                                                                                                            | <b>29 503 783</b>                                                      | <b>—</b>                                                            | <b>154 298 417</b>  | <b>154 298 417</b> | <b>4 378 150</b>                                           | <b>(27 055 768)</b>       | <b>148 348 514</b> | <b>3 236 969</b>                            | <b>16 013 037</b>                                                          |
| <b>C. Contribuciones voluntarias de otras organizaciones gubernamentales</b>                                              |                                                                        |                                                                     |                     |                    |                                                            |                           |                    |                                             |                                                                            |
| Banco Interamericano de<br>Desarrollo                                                                                     | 1 430 000                                                              | —                                                                   | —                   | —                  | —                                                          | —                         | 244 839            | —                                           | 1 185 161                                                                  |
| Banco Mundial                                                                                                             | 90 000                                                                 | —                                                                   | 744 769             | 744 769            | —                                                          | —                         | 238 953            | —                                           | 595 816                                                                    |
| Comisión Europea                                                                                                          | —                                                                      | —                                                                   | 12 516 011          | 12 516 011         | —                                                          | 446 060 <sup>c</sup>      | 12 962 071         | —                                           | —                                                                          |
| Consejo OTAN-Rusia                                                                                                        | 7 500                                                                  | —                                                                   | 820 000             | 820 000            | —                                                          | (7 500) <sup>e</sup>      | 820 000            | —                                           | —                                                                          |
| OPEP                                                                                                                      | 1 063 188                                                              | —                                                                   | 2 000 000           | 2 000 000          | 1 000 000                                                  | —                         | 2 053 376          | (9 812)                                     | 2 000 000                                                                  |
| Organización de los Estados<br>Americanos                                                                                 | —                                                                      | —                                                                   | 110 000             | 110 000            | —                                                          | —                         | 111 988            | 1 988                                       | —                                                                          |
| Organización Internacional<br>para las Migraciones                                                                        | 11 766                                                                 | —                                                                   | —                   | —                  | —                                                          | —                         | —                  | (119)                                       | 11 647                                                                     |
| OSCE                                                                                                                      | —                                                                      | —                                                                   | —                   | —                  | —                                                          | —                         | —                  | —                                           | —                                                                          |
| USAID                                                                                                                     | 3 659 694                                                              | —                                                                   | 4 550 879           | 4 550 879          | —                                                          | (24 986)                  | 5 036 703          | 12 859                                      | 3 161 743                                                                  |
| <b>Total C</b>                                                                                                            | <b>6 262 148</b>                                                       | <b>—</b>                                                            | <b>20 741 659</b>   | <b>20 741 659</b>  | <b>1 000 000</b>                                           | <b>413 574</b>            | <b>21 467 930</b>  | <b>4 916</b>                                | <b>6 954 367</b>                                                           |
| <b>D. Contribuciones voluntarias de donaciones públicas</b>                                                               |                                                                        |                                                                     |                     |                    |                                                            |                           |                    |                                             |                                                                            |
| Administración Nacional de<br>Combustibles, Alcohol y<br>Portland (ANCAP)                                                 | —                                                                      | —                                                                   | 30 000              | 30 000             | —                                                          | —                         | 28 731             | (1 269)                                     | —                                                                          |
| Administración Nacional de<br>Telecomunicaciones de<br>Uruguay (ANTEL)                                                    | —                                                                      | —                                                                   | 30 000              | 30 000             | —                                                          | —                         | 29 103             | (897)                                       | —                                                                          |
| Anglogold Ashanti Colombia                                                                                                | —                                                                      | —                                                                   | 95 000              | 95 000             | —                                                          | —                         | 95 000             | —                                           | —                                                                          |
| Banco de Previsión Social                                                                                                 | —                                                                      | —                                                                   | 30 000              | 30 000             | —                                                          | —                         | 28 573             | (1 427)                                     | —                                                                          |
| Caixa Seguros                                                                                                             | —                                                                      | —                                                                   | 11 696              | 11 696             | —                                                          | —                         | 11 696             | —                                           | —                                                                          |

|                                                                       | Contribuciones prometidas impagadas al 1° de enero de 2008 | Ingresos procedentes de contribuciones prometidas para 2008-2009 |                    |                    | Contribuciones prometidas para ejercicios futuros | Ajustes                   | Recaudaciones      | (Pérdidas)/ ganancias por revaluación | Contribuciones prometidas impagadas al 31 de diciembre de 2009 |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                                                                       |                                                            | Fines generales                                                  | Fines especiales   | Total 2008-2009    |                                                   |                           |                    |                                       |                                                                |
| Donante                                                               | a                                                          | b                                                                | c                  | d=b+c              | e                                                 | f                         | g                  | h                                     | I=a+d+e+f-g+h                                                  |
| Consejo Senlis                                                        | —                                                          | —                                                                | 150 000            | 150 000            | —                                                 | —                         | 150 000            | —                                     | —                                                              |
| COPARMEX, Nuevo León                                                  | —                                                          | —                                                                | —                  | —                  | —                                                 | 1 108 614 <sup>d</sup>    | 108 918            | —                                     | 999 696                                                        |
| Donaciones públicas diversas                                          | —                                                          | 732                                                              | —                  | 732                | —                                                 | —                         | 732                | —                                     | —                                                              |
| Drug Abuse Prevention Centre (DAPC)                                   | —                                                          | —                                                                | 340 491            | 340 491            | —                                                 | —                         | 332 968            | (7 523)                               | —                                                              |
| Fondo Fiduciario para la seguridad humana                             | 1 353 564                                                  | —                                                                | —                  | —                  | —                                                 | —                         | 1 353 564          | —                                     | —                                                              |
| Fundación Drosos                                                      | —                                                          | —                                                                | 310 000            | 310 000            | 690 446                                           | —                         | 310 000            | —                                     | 690 446                                                        |
| Fundación Veolia                                                      | —                                                          | —                                                                | 147 929            | 147 929            | —                                                 | —                         | 151 129            | 3 200                                 | —                                                              |
| Global Network of People Khmer HIV/AIDS NGO                           | —                                                          | —                                                                | 52 316             | 52 316             | —                                                 | —                         | 52 316             | —                                     | —                                                              |
| Alliance (KHANA)                                                      | —                                                          | —                                                                | 7 900              | 7 900              | —                                                 | —                         | 7 900              | —                                     | —                                                              |
| Universidad de Corea y KYMNA                                          | —                                                          | 8 703                                                            | —                  | 8 703              | —                                                 | —                         | 8 703              | —                                     | —                                                              |
| Usinas y Trasmisiones Eléctricas                                      | —                                                          | —                                                                | 30 000             | 30 000             | —                                                 | —                         | 28 758             | (1 242)                               | —                                                              |
| <b>Total D</b>                                                        | <b>—</b>                                                   | <b>9 435</b>                                                     | <b>1 235 332</b>   | <b>1 244 767</b>   | <b>690 446</b>                                    | <b>1 108 614</b>          | <b>1 344 527</b>   | <b>(9 158)</b>                        | <b>1 690 142</b>                                               |
| <b>Total de contribuciones voluntarias</b>                            |                                                            |                                                                  |                    |                    |                                                   |                           |                    |                                       |                                                                |
| <b>Total A+B+C+D</b>                                                  | <b>103 681 164</b>                                         | <b>18 618 694</b>                                                | <b>305 375 912</b> | <b>323 994 606</b> | <b>22 384 859</b>                                 | <b>(63 851 392)</b>       | <b>318 750 108</b> | <b>892 553</b>                        | <b>68 351 682</b>                                              |
| <b>E. Fondos recibidos en virtud de arreglos interinstitucionales</b> |                                                            |                                                                  |                    |                    |                                                   |                           |                    |                                       |                                                                |
| Fondo PNUD-España para el logro de los ODM                            | —                                                          | —                                                                | 121 852            | 121 852            | 872 788                                           | —                         | 458 663            | —                                     | 535 977                                                        |
| ONUSIDA                                                               | 17 600 296                                                 | —                                                                | 15 592 728         | 15 592 728         | 14 168 162                                        | (16 668 481) <sup>a</sup> | 23 025 976         | (431 791)                             | 7 234 938                                                      |
| PNUD                                                                  | 304 361                                                    | —                                                                | 3 669 770          | 3 669 770          | 261 530                                           | (7 361) <sup>e</sup>      | 2 228 538          | 51 136                                | 2 050 898                                                      |
| Una ONU-Mozambique                                                    | —                                                          | —                                                                | 100 000            | 100 000            | —                                                 | —                         | 100 000            | —                                     | —                                                              |
| Una ONU-Viet Nam                                                      | —                                                          | —                                                                | 1 935 619          | 1 935 619          | 575 480                                           | —                         | 2 354 997          | —                                     | 156 102                                                        |
| UNMAS                                                                 | —                                                          | —                                                                | 464 200            | 464 200            | 232 100                                           | —                         | 348 150            | —                                     | 348 150                                                        |
| UNOPS                                                                 | 386 708                                                    | —                                                                | 1 160 750          | 1 160 750          | 357 040                                           | —                         | 1 791 035          | —                                     | 113 463                                                        |
| <b>Total E</b>                                                        | <b>19 644 929</b>                                          | <b>—</b>                                                         | <b>23 044 919</b>  | <b>23 044 919</b>  | <b>16 467 100</b>                                 | <b>(16 675 842)</b>       | <b>31 660 923</b>  | <b>(380 655)</b>                      | <b>10 439 528</b>                                              |
| <b>Total general A+B+C+D+E</b>                                        | <b>123 326 093</b>                                         | <b>18 618 693</b>                                                | <b>328 420 832</b> | <b>347 039 525</b> | <b>38 851 958</b>                                 | <b>(80 527 234)</b>       | <b>350 411 031</b> | <b>511 898</b>                        | <b>78 791 209</b>                                              |

<sup>a</sup> Ajustes contables relativos a las promesas de contribuciones para el bienio 2008-2009 que se consignaron en el período anterior.

<sup>b</sup> Transferencia al Fondo del Programa contra el Delito.

<sup>c</sup> Transferencia del Fondo del Programa contra el Delito.

<sup>d</sup> Reclasificación de una contribución prometida a donación pública en lugar de contribución en régimen de participación en la financiación de los gastos.

<sup>e</sup> Promesas de contribuciones anuladas en los libros.

## Cuadro 3

**Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal: situación de las contribuciones y las promesas de contribuciones al 31 de diciembre de 2009**

(En dólares EE.UU.)

| Donante                                               | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas<br>al 1 de enero<br>de 2008 | Ingresos procedentes de<br>contribuciones prometidas para 2008-2009 |            |            | Contribuciones<br>prometidas<br>para<br>ejercicios<br>futuros | Ajustes                      | Recaudaciones | (Pérdidas)/<br>ganancias<br>por<br>revaluación | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al<br>31 de diciembre<br>de 2009 |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------|------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                                                       | Fines<br>generales                                                    | Fines<br>especiales                                                 | Total      |            |                                                               |                              |               |                                                |                                                                            |
|                                                       | a                                                                     | b                                                                   | c          | d=b+c      | e                                                             | f                            | g             | h                                              | i                                                                          |
| A. Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros |                                                                       |                                                                     |            |            |                                                               |                              |               |                                                |                                                                            |
| Alemania                                              | 1 508 229                                                             | —                                                                   | 12 322 377 | 12 322 377 | —                                                             | (1 770 589) <sup>a,d</sup>   | 11 973 430    | 79 304                                         | 165 891                                                                    |
| Australia                                             | 60 000                                                                | —                                                                   | 2 443 076  | 2 443 076  | 6 226 314                                                     | (60 000) <sup>a,b</sup>      | 1 690 950     | 1 257 492                                      | 8 235 932                                                                  |
| Austria                                               | 790 087                                                               | 133 674                                                             | 2 671 564  | 2 805 238  | —                                                             | (756 356) <sup>b</sup>       | 2 744 228     | (65 882)                                       | 28 860                                                                     |
| Belarús                                               | —                                                                     | —                                                                   | —          | —          | —                                                             | —                            | —             | —                                              | —                                                                          |
| Bélgica                                               | 90 000                                                                | 288 231                                                             | 819 272    | 1 107 503  | 74 365                                                        | —                            | 731 126       | (57 695)                                       | 483 048                                                                    |
| Bolivia (Estado Plurinacional de)                     | 1 000                                                                 | —                                                                   | —          | —          | —                                                             | —                            | 1 000         | —                                              | —                                                                          |
| Brasil                                                | —                                                                     | —                                                                   | —          | —          | —                                                             | —                            | —             | —                                              | —                                                                          |
| Cabo Verde                                            | 5 132 705                                                             | —                                                                   | —          | —          | —                                                             | —                            | 2 798 222     | (98 784)                                       | 2 235 699                                                                  |
| Camerún                                               | —                                                                     | —                                                                   | —          | —          | —                                                             | —                            | —             | —                                              | —                                                                          |
| Canadá                                                | 7 147 261                                                             | 379 946                                                             | 15 355 771 | 15 735 716 | 3 973 218                                                     | (4 212 553) <sup>a,b,c</sup> | 15 327 657    | (184 586)                                      | 7 131 400                                                                  |
| Chile                                                 | —                                                                     | 20 000                                                              | 6 000      | 26 000     | —                                                             | —                            | 26 000        | —                                              | —                                                                          |
| Colombia                                              | —                                                                     | —                                                                   | 70 667     | 70 667     | —                                                             | —                            | 70 667        | —                                              | —                                                                          |
| Croacia                                               | —                                                                     | 13 000                                                              | —          | 13 000     | —                                                             | —                            | 13 000        | —                                              | —                                                                          |
| Dinamarca                                             | —                                                                     | 1 925 036                                                           | 1 387 951  | 3 312 987  | 3 184 604                                                     | —                            | 3 225 009     | (126 951)                                      | 3 145 631                                                                  |
| Emiratos Árabes Unidos                                | 5 000 000                                                             | —                                                                   | 1 370 000  | 1 370 000  | —                                                             | (1 370 000) <sup>b</sup>     | 3 630 000     | —                                              | 1 370 000                                                                  |
| España                                                | —                                                                     | —                                                                   | 1 683 100  | 1 683 100  | —                                                             | —                            | 1 698 579     | 15 478                                         | —                                                                          |
| Estados Unidos de América                             | 3 022 350                                                             | —                                                                   | 6 736 744  | 6 736 744  | —                                                             | —                            | 6 466 344     | —                                              | 3 292 751                                                                  |
| Finlandia                                             | 58 309                                                                | —                                                                   | 565 497    | 565 497    | 702 247                                                       | (51 881) <sup>b</sup>        | 585 434       | 32 762                                         | 721 501                                                                    |
| Francia                                               | —                                                                     | —                                                                   | 2 168 086  | 2 168 086  | —                                                             | (48 328) <sup>a</sup>        | 2 135 516     | 15 758                                         | 0                                                                          |
| Grecia                                                | —                                                                     | —                                                                   | 1 136 890  | 1 136 890  | —                                                             | —                            | 1 141 639     | 4 749                                          | —                                                                          |
| Hungría                                               | 31 632                                                                | —                                                                   | —          | —          | —                                                             | (2 056) <sup>d</sup>         | —             | (717)                                          | 28 859                                                                     |
| India                                                 | —                                                                     | 6 000                                                               | 75 504     | 81 504     | —                                                             | —                            | 79 330        | (2 174)                                        | —                                                                          |
| Indonesia                                             | 5 637                                                                 | —                                                                   | —          | —          | —                                                             | (5 637)                      | —             | —                                              | —                                                                          |
| Irlanda                                               | —                                                                     | 402 168                                                             | 350 404    | 752 572    | —                                                             | —                            | 745 686       | (6 886)                                        | —                                                                          |
| Israel                                                | —                                                                     | —                                                                   | 20 000     | 20 000     | —                                                             | —                            | 20 000        | —                                              | —                                                                          |
| Italia                                                | 2 848 745                                                             | 709 010                                                             | 9 555 717  | 10 264 728 | 230 365                                                       | (903 973) <sup>b</sup>       | 12 209 955    | 23 775                                         | 253 685                                                                    |
| Jamahiriya Árabe Libia                                | 864 955                                                               | —                                                                   | 1 500 000  | 1 500 000  | 3 000 000                                                     | —                            | 1 500 000     | —                                              | 3 864 955                                                                  |
| Japón                                                 | 34 985                                                                | 20 000                                                              | 945 983    | 965 983    | —                                                             | —                            | 893 838       | 2 869                                          | 110 000                                                                    |
| Liechtenstein                                         | 50 000                                                                | —                                                                   | 100 000    | 100 000    | —                                                             | — <sup>a,b</sup>             | 150 000       | —                                              | —                                                                          |
| Lituania                                              | —                                                                     | —                                                                   | 145 190    | 145 190    | —                                                             | —                            | 152 642       | 7 451                                          | —                                                                          |
| Luxemburgo                                            | —                                                                     | —                                                                   | 979 371    | 979 371    | 500 000                                                       | —                            | 978 047       | (1 324)                                        | 500 000                                                                    |
| Madagascar                                            | 1 000                                                                 | —                                                                   | —          | —          | —                                                             | —                            | —             | —                                              | 1 000                                                                      |
| Maldivas                                              | —                                                                     | —                                                                   | 31 794     | 31 794     | —                                                             | —                            | 31 794        | —                                              | —                                                                          |

| <i>Donante</i>                                                                                                            | <i>Contribuciones prometidas impagadas al 1 de enero de 2008</i> | <i>Ingresos procedentes de contribuciones prometidas para 2008-2009</i> |                           |                    | <i>Contribuciones prometidas para ejercicios futuros</i> | <i>Ajustes</i>           | <i>Recaudaciones</i> | <i>(Pérdidas)/ ganancias por revaluación</i> | <i>Contribuciones prometidas impagadas al 31 de diciembre de 2009</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                           | <i>a</i>                                                         | <i>Fines generales b</i>                                                | <i>Fines especiales c</i> | <i>Total d=b+c</i> | <i>e</i>                                                 |                          |                      | <i>h</i>                                     | <i>i</i>                                                              |
| Marruecos                                                                                                                 | —                                                                | 4 000                                                                   | —                         | 4 000              | —                                                        | —                        | 4 000                | —                                            | —                                                                     |
| Mónaco                                                                                                                    | 60 000                                                           | —                                                                       | 125 616                   | 125 616            | 160 000                                                  | (60 000) <sup>b</sup>    | 125 227              | (389)                                        | 160 000                                                               |
| Noruega                                                                                                                   | —                                                                | 896 791                                                                 | 6 589 415                 | 7 486 205          | 1 606 819                                                | —                        | 7 447 192            | 213 266                                      | 1 859 099                                                             |
| Nueva Zelandia                                                                                                            | —                                                                | —                                                                       | 184 098                   | 184 098            | —                                                        | —                        | 184 798              | 700                                          | —                                                                     |
| Países Bajos                                                                                                              | 691 047                                                          | 340 000                                                                 | 2 890 063                 | 3 230 063          | 3 060 153                                                | (178 025) <sup>b,d</sup> | 3 541 736            | (618)                                        | 3 260 884                                                             |
| Panamá                                                                                                                    | —                                                                | —                                                                       | 400 000                   | 400 000            | —                                                        | —                        | 400 000              | —                                            | —                                                                     |
| Perú                                                                                                                      | —                                                                | —                                                                       | 90 661                    | 90 661             | —                                                        | —                        | 84 218               | (6 442)                                      | —                                                                     |
| Polonia                                                                                                                   | —                                                                | —                                                                       | 253 166                   | 253 166            | —                                                        | —                        | 251 422              | (1 744)                                      | —                                                                     |
| Portugal                                                                                                                  | —                                                                | —                                                                       | 370 651                   | 370 651            | 105 402                                                  | —                        | 364 592              | 32 840                                       | 144 300                                                               |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte                                                                           | 914 752                                                          | —                                                                       | 4 307 319                 | 4 307 319          | 143 678                                                  | (471 036) <sup>b</sup>   | 4 345 641            | (345 760)                                    | 203 312                                                               |
| República de Corea                                                                                                        | 500 000                                                          | 57 200                                                                  | 370 000                   | 427 200            | 450 000                                                  | (304 250) <sup>b,c</sup> | 622 950              | —                                            | 450 000                                                               |
| República Unida de Tanzania                                                                                               | —                                                                | —                                                                       | 12 420                    | 12 420             | —                                                        | —                        | 12 400               | (20)                                         | —                                                                     |
| Rumania                                                                                                                   | —                                                                | —                                                                       | 70 000                    | 70 000             | —                                                        | —                        | 70 000               | —                                            | —                                                                     |
| Suecia                                                                                                                    | —                                                                | 449 080                                                                 | 7 802 380                 | 8 251 460          | —                                                        | —                        | 8 093 812            | (157 648)                                    | —                                                                     |
| Suiza                                                                                                                     | 396 850                                                          | —                                                                       | 1 086 318                 | 1 086 318          | 633 160                                                  | (133 490) <sup>b,d</sup> | 1 630 809            | (2 028)                                      | 350 000                                                               |
| Túnez                                                                                                                     | 3 689                                                            | 1 128                                                                   | —                         | 1 128              | —                                                        | —                        | 1 527                | 146                                          | 3 436                                                                 |
| Turquía                                                                                                                   | 50 000                                                           | —                                                                       | 290 000                   | 290 000            | —                                                        | (50 000) <sup>d</sup>    | 290 000              | —                                            | —                                                                     |
| Venezuela (República Bolivariana de)                                                                                      | —                                                                | —                                                                       | —                         | —                  | —                                                        | —                        | —                    | —                                            | —                                                                     |
| <b>Total A</b>                                                                                                            | <b>29 263 233</b>                                                | <b>5 645 263</b>                                                        | <b>87 283 066</b>         | <b>92 928 329</b>  | <b>24 050 326</b>                                        | <b>(10 378 173)</b>      | <b>98 490 416</b>    | <b>626 944</b>                               | <b>38 000 242</b>                                                     |
| <b>B. Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros en régimen de participación en la financiación de los gastos</b> |                                                                  |                                                                         |                           |                    |                                                          |                          |                      |                                              |                                                                       |
| Brasil                                                                                                                    | 3 267 217                                                        | —                                                                       | 1 679 000                 | 1 679 000          | 3 042 208                                                | (1 709 000) <sup>b</sup> | 3 164 385            | —                                            | 3 115 039                                                             |
| Colombia                                                                                                                  | —                                                                | —                                                                       | 300 074                   | 300 074            | 127 616                                                  | —                        | 252 820              | (16 874)                                     | 157 997                                                               |
| <b>Total B</b>                                                                                                            | <b>3 267 217</b>                                                 | <b>—</b>                                                                | <b>1 979 074</b>          | <b>1 979 074</b>   | <b>3 169 824</b>                                         | <b>(1 709 000)</b>       | <b>3 417 205</b>     | <b>(16 874)</b>                              | <b>3 273 037</b>                                                      |
| <b>C. Contribuciones voluntarias de otras organizaciones gubernamentales</b>                                              |                                                                  |                                                                         |                           |                    |                                                          |                          |                      |                                              |                                                                       |
| AuSAID                                                                                                                    | —                                                                | —                                                                       | 12 200                    | 12 200             | —                                                        | 372 093 <sup>a</sup>     | 388 880              | 4 587                                        | —                                                                     |
| Centro de Inteligencia Financiera, Kosovo                                                                                 | —                                                                | —                                                                       | 378 549                   | 378 549            | —                                                        | —                        | 364 577              | (13 972)                                     | —                                                                     |
| Centro de Inteligencia Financiera, Namibia                                                                                | —                                                                | —                                                                       | 280 000                   | 280 000            | —                                                        | —                        | 280 000              | —                                            | —                                                                     |
| Centro de Inteligencia Financiera, Sudáfrica                                                                              | —                                                                | —                                                                       | 95 000                    | 95 000             | —                                                        | —                        | 95 000               | —                                            | —                                                                     |
| Comisión del Océano Índico                                                                                                | —                                                                | —                                                                       | 4 518                     | 4 518              | —                                                        | —                        | —                    | (189)                                        | 4 329                                                                 |

| <i>Donante</i>                                                                        | <i>Contribuciones prometidas impagadas al 1 de enero de 2008</i> | <i>Ingresos procedentes de contribuciones prometidas para 2008-2009</i> |                           |                    | <i>Contribuciones prometidas para ejercicios futuros</i> | <i>Ajustes</i>           | <i>Recaudaciones</i> | <i>(Pérdidas)/ ganancias por revaluación</i> | <i>Contribuciones prometidas impagadas al 31 de diciembre de 2009</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       | <i>a</i>                                                         | <i>Fines generales b</i>                                                | <i>Fines especiales c</i> | <i>Total d=b+c</i> | <i>e</i>                                                 |                          |                      | <i>h</i>                                     | <i>i</i>                                                              |
| Comisión Europea                                                                      | –                                                                | –                                                                       | 35 346 172                | 35 346 172         | –                                                        | (469 983) <sup>a,c</sup> | 34 974 973           | 98 784                                       | –                                                                     |
| Consejo de Estados del Mar Báltico                                                    | –                                                                | –                                                                       | 190 700                   | 190 700            | –                                                        | –                        | 190 700              | –                                            | –                                                                     |
| Dependencia de Inteligencia Financiera, Tanzania                                      | –                                                                | –                                                                       | 180 000                   | 180 000            | –                                                        | –                        | 180 000              | –                                            | –                                                                     |
| Fondo fiduciario del Banco Mundial y la UNODC para la recuperación de activos robados | –                                                                | –                                                                       | 360 000                   | 360 000            | –                                                        | –                        | 360 000              | –                                            | –                                                                     |
| INTERPOL                                                                              | –                                                                | –                                                                       | 10 422                    | 10 422             | –                                                        | –                        | 11 536               | 1 114                                        | –                                                                     |
| Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción, Tanzania                          | –                                                                | –                                                                       | 280 000                   | 280 000            | –                                                        | –                        | 280 000              | –                                            | –                                                                     |
| Organismo de Inteligencia Financiera, Bermudas                                        | –                                                                | –                                                                       | 350 000                   | 350 000            | –                                                        | –                        | 350 000              | –                                            | –                                                                     |
| Organización Internacional para las Migraciones                                       | –                                                                | –                                                                       | 439 739                   | 439 739            | –                                                        | –                        | 439 739              | –                                            | –                                                                     |
| OSCE Bélgica                                                                          | –                                                                | –                                                                       | –                         | –                  | –                                                        | –                        | –                    | –                                            | –                                                                     |
| OSCE Viena                                                                            | –                                                                | –                                                                       | 13 123                    | 13 123             | –                                                        | –                        | 12 788               | (336)                                        | –                                                                     |
| USAID                                                                                 | 826 050                                                          | –                                                                       | 550 000                   | 550 000            | –                                                        | –                        | 803 324              | –                                            | 572 726                                                               |
| <b>Total C</b>                                                                        | <b>826 050</b>                                                   | <b>–</b>                                                                | <b>38 490 423</b>         | <b>38 490 423</b>  | <b>–</b>                                                 | <b>(97 890)</b>          | <b>38 731 517</b>    | <b>89 988</b>                                | <b>577 055</b>                                                        |
| <b>D. Contribuciones voluntarias de donaciones públicas</b>                           |                                                                  |                                                                         |                           |                    |                                                          |                          |                      |                                              |                                                                       |
| Agenzia Italiana del Farmaco (AIFA)                                                   | 109 154                                                          | –                                                                       | 107 896                   | 107 896            | –                                                        | (107 896) <sup>b</sup>   | 103 184              | (5 970)                                      | –                                                                     |
| Aguas de Portugal                                                                     | –                                                                | –                                                                       | 38 363                    | 38 363             | 76 726                                                   | –                        | 44 379               | 15 869                                       | 86 580                                                                |
| Artoc Group for Investments and Development                                           | –                                                                | –                                                                       | 22 000                    | 22 000             | –                                                        | –                        | 22 000               | –                                            | –                                                                     |
| Assistenza Ricerca e Sviluppo SPA (ARES)                                              | –                                                                | –                                                                       | 82 802                    | 82 802             | –                                                        | –                        | 82 473               | (329)                                        | –                                                                     |
| Banco BPI, S.A.                                                                       | –                                                                | –                                                                       | 63 939                    | 63 939             | 127 877                                                  | –                        | 63 939               | 16 423                                       | 144 300                                                               |
| Banco Commercial Portugues                                                            | –                                                                | –                                                                       | 41 841                    | 41 841             | 83 682                                                   | –                        | 42 135               | 3 192                                        | 86 580                                                                |
| Banco Espirito Santo                                                                  | –                                                                | –                                                                       | 65 617                    | 65 617             | 131 234                                                  | –                        | 63 939               | 11 388                                       | 144 300                                                               |
| BEENA – Proyecto de fomento de la capacidad de derechos humanos en Egipto             | –                                                                | –                                                                       | 357 614                   | 357 614            | –                                                        | –                        | 357 614              | –                                            | –                                                                     |
| Caixa Geral de Depositos                                                              | –                                                                | –                                                                       | 66 257                    | 66 257             | 132 514                                                  | –                        | 69 735               | 15 264                                       | 144 300                                                               |
| Cassa di Risparmio di Torino                                                          | –                                                                | –                                                                       | 61 224                    | 61 224             | 26 239                                                   | –                        | 58 123               | (3 366)                                      | 25 974                                                                |
| Comune di Bari                                                                        | –                                                                | –                                                                       | 53 131                    | 53 131             | –                                                        | –                        | 46 994               | (6 136)                                      | –                                                                     |
| Control Democrático de las Fuerzas Armadas                                            | –                                                                | –                                                                       | 2 606                     | 2 606              | –                                                        | –                        | 2 606                | –                                            | –                                                                     |
| Education for Nature Viet Nam                                                         | –                                                                | –                                                                       | 21 070                    | 21 070             | –                                                        | –                        | 21 070               | –                                            | –                                                                     |

|                                                                                      | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas<br>al 1 de enero<br>de 2008 | Ingresos procedentes de<br>contribuciones prometidas para 2008-2009 |                     |                    | Contribuciones<br>prometidas<br>para<br>ejercicios<br>futuros | Ajustes                | Recaudaciones      | (Pérdidas)/<br>ganancias<br>por<br>revaluación | Contribuciones<br>prometidas<br>impagadas al<br>31 de diciembre<br>de 2009 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                      | a                                                                     | Fines<br>generales                                                  | Fines<br>especiales | Total<br>d=b+c     | e                                                             |                        |                    | h                                              | i                                                                          |
| <i>Donante</i>                                                                       |                                                                       |                                                                     |                     |                    |                                                               |                        |                    |                                                |                                                                            |
| Equality Now, Inc.                                                                   | –                                                                     | –                                                                   | 10 000              | 10 000             | –                                                             | –                      | 10 000             | –                                              | –                                                                          |
| Fiera di Milano                                                                      | –                                                                     | –                                                                   | 58 140              | 58 140             | –                                                             | –                      | 60 241             | 2 101                                          | –                                                                          |
| Fondazione Banca di Lucca                                                            | –                                                                     | –                                                                   | 47 619              | 47 619             | –                                                             | –                      | 49 587             | 1 968                                          | –                                                                          |
| Fundación Drosos                                                                     | 5 000                                                                 | –                                                                   | 295 000             | 295 000            | 310 143                                                       | (5 000) <sup>b</sup>   | 295 000            | –                                              | 310 143                                                                    |
| Fundación Ford                                                                       | –                                                                     | –                                                                   | 150 000             | 150 000            | –                                                             | –                      | 75 000             | –                                              | 75 000                                                                     |
| Fundación Planethood                                                                 | –                                                                     | –                                                                   | 6 974               | 6 974              | –                                                             | –                      | 6 974              | –                                              | –                                                                          |
| Fundación San Paolo                                                                  | 513 119                                                               | –                                                                   | 1 098 099           | 1 098 099          | –                                                             | (515 169) <sup>b</sup> | 1 061 894          | 1 919                                          | 36 075                                                                     |
| Galp Energia                                                                         | –                                                                     | –                                                                   | –                   | –                  | 130 815                                                       | –                      | –                  | (945)                                          | 129 870                                                                    |
| Moschino                                                                             | –                                                                     | –                                                                   | 21 269              | 21 269             | –                                                             | –                      | 21 269             | –                                              | –                                                                          |
| Ordine degli Avvocati                                                                | –                                                                     | –                                                                   | 9 036               | 9 036              | –                                                             | –                      | –                  | (378)                                          | 8 658                                                                      |
| Organisation internationale de<br>la Francophonie                                    | –                                                                     | –                                                                   | 77 761              | 77 761             | –                                                             | –                      | 78 616             | 856                                            | –                                                                          |
| Portugal Telecom                                                                     | –                                                                     | –                                                                   | 39 370              | 39 370             | –                                                             | –                      | 38 363             | (1 007)                                        | –                                                                          |
| Provincia di Lucca                                                                   | –                                                                     | –                                                                   | 7 937               | 7 937              | –                                                             | –                      | –                  | 722                                            | 8 658                                                                      |
| Provveditorato Regionale dell'<br>Amministrazione Penitenziaria                      | –                                                                     | –                                                                   | 25 850              | 25 850             | –                                                             | –                      | 12 950             | 1 529                                          | 14 430                                                                     |
| Rede Ferroviaria Nacional                                                            | –                                                                     | –                                                                   | 26 247              | 26 247             | 52 493                                                        | –                      | 26 247             | 5 227                                          | 57 720                                                                     |
| Redes Energeticas Nacionais                                                          | –                                                                     | –                                                                   | 39 683              | 39 683             | 79 365                                                        | –                      | 39 370             | 6 902                                          | 86 580                                                                     |
| Regione Emilia Romagna                                                               | –                                                                     | –                                                                   | 13 098              | 13 098             | –                                                             | –                      | 12 976             | (121)                                          | –                                                                          |
| Small Arms Survey                                                                    | 30 000                                                                | –                                                                   | 42 500              | 42 500             | –                                                             | –                      | 72 500             | –                                              | –                                                                          |
| Donaciones públicas de fuentes<br>diversas de un máximo de 50.000<br>dólares anuales | –                                                                     | 16                                                                  | 34 829              | 34 845             | –                                                             | –                      | 34 845             | –                                              | –                                                                          |
| <b>Total D</b>                                                                       | <b>657 273</b>                                                        | <b>16</b>                                                           | <b>2 987 771</b>    | <b>2 987 786</b>   | <b>1 151 088</b>                                              | <b>(628 065)</b>       | <b>2 874 022</b>   | <b>65 106</b>                                  | <b>1 359 168</b>                                                           |
| Total de contribuciones voluntarias                                                  |                                                                       |                                                                     |                     |                    |                                                               |                        |                    |                                                |                                                                            |
| <b>Total A + B + C + D</b>                                                           | <b>34 013 773</b>                                                     | <b>5 645 279</b>                                                    | <b>130 740 334</b>  | <b>136 385 613</b> | <b>28 371 238</b>                                             | <b>(12 813 129)</b>    | <b>143 513 160</b> | <b>765 164</b>                                 | <b>43 209 501</b>                                                          |
| <b>E. Fondos recibidos en virtud de arreglos<br/>interinstitucionales</b>            |                                                                       |                                                                     |                     |                    |                                                               |                        |                    |                                                |                                                                            |
| Corte Penal Internacional                                                            | –                                                                     | –                                                                   | 62 617              | 62 617             | –                                                             | –                      | 63 942             | 1 325                                          | –                                                                          |
| Departamento de Asuntos Económicos<br>y Sociales                                     | –                                                                     | –                                                                   | 3 910               | 3 910              | –                                                             | –                      | 3 910              | –                                              | –                                                                          |
| Fondo de las Naciones Unidas para<br>la Democracia                                   | –                                                                     | –                                                                   | 1 176 511           | 1 176 511          | 226 831                                                       | (397 092) <sup>b</sup> | 621 503            | –                                              | 384 747                                                                    |
| Fondo Fiduciario de las Naciones<br>Unidas para la Seguridad Humana                  | –                                                                     | –                                                                   | 1 458 945           | 1 458 945          | –                                                             | –                      | 803 998            | –                                              | 654 947                                                                    |

| <i>Donante</i>                                             | <i>Contribuciones prometidas impagadas al 1 de enero de 2008</i> | <i>Ingresos procedentes de contribuciones prometidas para 2008-2009</i> |                           |                    | <i>Contribuciones prometidas para ejercicios futuros</i> | <i>Ajustes</i>        | <i>Recaudaciones</i> | <i>(Pérdidas)/ ganancias por revaluación</i> | <i>Contribuciones prometidas impagadas al 31 de diciembre de 2009</i> |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                                                            | <i>a</i>                                                         | <i>Fines generales b</i>                                                | <i>Fines especiales c</i> | <i>Total d=b+c</i> | <i>e</i>                                                 | <i>f</i>              | <i>g</i>             | <i>h</i>                                     | <i>i</i>                                                              |
| Fondo PNUD/España para el logro de los ODM                 | —                                                                | —                                                                       | 973 018                   | 973 018            | 3 661 235                                                | —                     | 1 809 880            | —                                            | 2 824 373                                                             |
| OMS                                                        | —                                                                | —                                                                       | 15 268                    | 15 268             | —                                                        | —                     | —                    | 551                                          | 15 819                                                                |
| PNUD Afganistán                                            | 40 000                                                           | —                                                                       | —                         | —                  | —                                                        | —                     | 40 000               | —                                            | —                                                                     |
| PNUD Brasil                                                | 32 400                                                           | —                                                                       | —                         | —                  | —                                                        | (32 400) <sup>d</sup> | —                    | —                                            | —                                                                     |
| PNUD Iraq                                                  | —                                                                | —                                                                       | 998 652                   | 998 652            | 941 548                                                  | —                     | —                    | —                                            | 1 940 200                                                             |
| PNUD Kenya                                                 | —                                                                | —                                                                       | 430 000                   | 430 000            | —                                                        | —                     | 430 000              | —                                            | —                                                                     |
| PNUD Maldivas                                              | —                                                                | —                                                                       | 67 800                    | 67 800             | —                                                        | —                     | 30 000               | —                                            | 37 800                                                                |
| PNUD Mauricio                                              | —                                                                | —                                                                       | 226 500                   | 226 500            | 44 619                                                   | —                     | 187 175              | —                                            | 83 944                                                                |
| PNUD Montenegro                                            | 18 850                                                           | —                                                                       | 37 100                    | 37 100             | —                                                        | (8 850) <sup>b</sup>  | 47 100               | —                                            | —                                                                     |
| PNUD Mozambique                                            | —                                                                | —                                                                       | —                         | —                  | —                                                        | —                     | —                    | —                                            | —                                                                     |
| PNUD Tailandia                                             | —                                                                | —                                                                       | —                         | —                  | —                                                        | —                     | —                    | —                                            | —                                                                     |
| PNUD/Fondo para la Consolidación de la Paz                 | —                                                                | —                                                                       | 900 000                   | 900 000            | —                                                        | —                     | 900 000              | —                                            | —                                                                     |
| Sede de las Naciones Unidas                                | —                                                                | —                                                                       | 363 902                   | 363 902            | —                                                        | —                     | 363 902              | —                                            | —                                                                     |
| Sede del UNICEF                                            | 3 150                                                            | —                                                                       | 35 660                    | 35 660             | —                                                        | —                     | 38 810               | —                                            | —                                                                     |
| Una ONU – Cabo Verde                                       | —                                                                | —                                                                       | 906 600                   | 906 600            | 251 106                                                  | —                     | 1 157 706            | —                                            | —                                                                     |
| Una ONU – Viet Nam                                         | —                                                                | —                                                                       | 209 083                   | 209 083            | 463 750                                                  | —                     | 479 730              | —                                            | 193 103                                                               |
| UNFIP                                                      | —                                                                | —                                                                       | 31 980                    | 31 980             | —                                                        | —                     | 31 980               | —                                            | —                                                                     |
| UNICEF India                                               | —                                                                | —                                                                       | —                         | —                  | —                                                        | —                     | —                    | —                                            | —                                                                     |
| UNICEF Líbano                                              | —                                                                | —                                                                       | —                         | —                  | —                                                        | —                     | —                    | —                                            | —                                                                     |
| UNIFEM                                                     | —                                                                | —                                                                       | —                         | —                  | —                                                        | —                     | —                    | —                                            | —                                                                     |
| UNOPS (Programa del PNUD de gobernanza en la región árabe) | —                                                                | —                                                                       | 264 616                   | 264 616            | —                                                        | —                     | 80 000               | —                                            | 184 616                                                               |
| <b>Total E</b>                                             | <b>94 400</b>                                                    | <b>—</b>                                                                | <b>8 162 161</b>          | <b>8 162 161</b>   | <b>5 589 089</b>                                         | <b>(438 342)</b>      | <b>7 089 636</b>     | <b>1 876</b>                                 | <b>6 319 549</b>                                                      |
| <b>Total general</b>                                       |                                                                  |                                                                         |                           |                    |                                                          |                       |                      |                                              |                                                                       |
| <b>Total A + B + C + D + E</b>                             | <b>34 108 173</b>                                                | <b>5 645 279</b>                                                        | <b>138 902 495</b>        | <b>144 547 775</b> | <b>33 960 327</b>                                        | <b>(13 251 471)</b>   | <b>150 602 796</b>   | <b>767 040</b>                               | <b>49 529 053</b>                                                     |

<sup>a</sup> Transferencia a/de los Fondos del Programa contra la Droga.

<sup>b</sup> Ajustes contables relativos a las promesas de contribuciones para el bienio 2008-2009 que se consignaron en el período anterior.

<sup>c</sup> Un pago por importe de 4.250 dólares de una factura del Instituto Coreano de Políticas de Justicia Penal se consignó erróneamente como contribución para fines generales en 2007.

<sup>d</sup> Promesas de contribuciones anuladas en los libros.

<sup>e</sup> Ingresos en concepto de intereses utilizados para compensar las promesas de contribuciones por recibir.

#### Cuadro 4 Presupuesto y gastos consolidados

(En miles de dólares EE.UU.)

| Categoría                                                                                      | Fondo del Programa contra la Droga |                 |                 | Fondo del Programa contra el Delito |                 |                 | Total                              |                 |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                                                                                | Presupuesto 2008-2009 <sup>a</sup> | Gastos          | Saldo           | Presupuesto 2008-2009 <sup>a</sup>  | Gastos          | Saldo           | Presupuesto 2008-2009 <sup>a</sup> | Gastos          | Saldo           |
| <b>I. Dirección y gestión ejecutivas</b>                                                       |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Fines generales                                                                                |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Relacionados con puestos                                                                       | 1 641,1                            | 1 020,3         | 620,8           | 641,4                               | 367,7           | 273,7           | 2 282,5                            | 1 388,1         | 894,4           |
| No relacionados con puestos                                                                    | 432,9                              | 229,8           | 203,1           | 146,4                               | 48,9            | 97,5            | 579,3                              | 278,7           | 300,6           |
| Fines especiales                                                                               | 606,0                              | 351,0           | 255,0           | 0,0                                 |                 | 0,0             | 606,0                              | 351,0           | 255,0           |
| <b>Subtotal I</b>                                                                              | <b>2 680,0</b>                     | <b>1 601,2</b>  | <b>1 078,8</b>  | <b>787,8</b>                        | <b>416,6</b>    | <b>371,2</b>    | <b>3 467,8</b>                     | <b>2 017,9</b>  | <b>1 449,9</b>  |
| <b>II. Programa de trabajo</b>                                                                 |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| <b>A. Subprograma 1: Estado de derecho</b>                                                     |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Fines generales                                                                                |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Relacionados con puestos                                                                       | 230,0                              |                 | 230,0           | 0,0                                 |                 | 0,0             | 230,0                              |                 | 230,0           |
| No relacionados con puestos                                                                    | 0,0                                |                 | 0,0             | 0,0                                 |                 | 0,0             | 0,0                                |                 | 0,0             |
| Apoyo a los programas                                                                          |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Relacionados con puestos                                                                       | 0,0                                |                 | 0,0             | 0,0                                 | 327,1           | -327,1          | 0,0                                | 327,1           | -327,1          |
| No relacionados con puestos                                                                    | 0,0                                |                 | 0,0             | 77,3                                | 245,3           | -168,0          | 77,3                               | 245,3           | -168,0          |
| Fines especiales                                                                               | 3 273,6                            | 3 040,6         | 233,0           | 46 907,7                            | 39 395,0        | 7 512,7         | 50 181,3                           | 42 435,6        | 7 745,7         |
| <b>Subtotal II.A</b>                                                                           | <b>3 503,6</b>                     | <b>3 040,6</b>  | <b>463,0</b>    | <b>46 985,0</b>                     | <b>39 967,3</b> | <b>7 017,7</b>  | <b>50 488,6</b>                    | <b>43 007,9</b> | <b>7 480,7</b>  |
| <b>B. Subprograma 2: Análisis de políticas y tendencias</b>                                    |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Fines generales                                                                                |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Relacionados con puestos                                                                       | 6 168,7                            | 5 530,3         | 638,4           | 1 513,7                             | 1 556,7         | -43,0           | 7 682,4                            | 7 087,0         | 595,4           |
| No relacionados con puestos                                                                    | 1 049,9                            | 890,8           | 159,1           | 365,7                               | 314,9           | 50,8            | 1 415,6                            | 1 205,6         | 210,0           |
| Fines especiales                                                                               | 4 208,3                            | 7 567,0         | -3 358,7        | 2 836,6                             | 1 510,2         | 1 326,4         | 7 044,9                            | 9 077,2         | -2 032,3        |
| <b>Subtotal II.B</b>                                                                           | <b>11 426,9</b>                    | <b>13 988,1</b> | <b>-2 561,2</b> | <b>4 716,0</b>                      | <b>3 381,7</b>  | <b>1 334,3</b>  | <b>16 142,9</b>                    | <b>17 369,8</b> | <b>-1 226,9</b> |
| <b>C.1 Subprograma 3: Prevención, tratamiento, reinserción y desarrollo alternativo (sede)</b> |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Fines generales                                                                                |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Relacionados con puestos                                                                       | 2 382,9                            | 1 337,0         | 1 045,9         | 340,5                               | 287,4           | 53,1            | 2 723,4                            | 1 624,3         | 1 099,1         |
| No relacionados con puestos                                                                    | 473,9                              | 240,4           | 233,5           | 31,3                                | 0,0             | 31,3            | 505,2                              | 240,4           | 264,8           |
| Apoyo a los programas                                                                          |                                    |                 |                 |                                     |                 |                 |                                    |                 |                 |
| Relacionados con puestos                                                                       | 3 788,2                            | 3 994,2         | -206,0          | 2 499,0                             | 1 861,0         | 638,0           | 6 287,2                            | 5 855,2         | 432,0           |
| No relacionados con puestos                                                                    | 767,6                              | 761,7           | 5,9             | 298,5                               | 202,6           | 95,9            | 1 066,1                            | 964,3           | 101,8           |
| Fines especiales                                                                               | 41 105,9                           | 33 223,1        | 7 882,8         | 39 149,1                            | 26 329,2        | 12 819,9        | 80 255,0                           | 59 552,3        | 20 702,7        |
| <b>Subtotal II.C.1</b>                                                                         | <b>48 518,5</b>                    | <b>39 556,3</b> | <b>8 962,2</b>  | <b>42 318,4</b>                     | <b>28 680,2</b> | <b>13 638,2</b> | <b>90 836,9</b>                    | <b>68 236,6</b> | <b>22 600,3</b> |



| Categoría                                                                                                  | Fondo del Programa contra la Droga |                  |                 | Fondo del Programa contra el Delito |                  |                 | Total                              |                  |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|-----------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|------------------------------------|------------------|-----------------|
|                                                                                                            | Presupuesto 2008-2009 <sup>a</sup> | Gastos           | Saldo           | Presupuesto 2008-2009 <sup>a</sup>  | Gastos           | Saldo           | Presupuesto 2008-2009 <sup>a</sup> | Gastos           | Saldo           |
| <b>C.2 Subprograma 3: Prevención, tratamiento, reinserción y desarrollo alternativo (oficinas locales)</b> |                                    |                  |                 |                                     |                  |                 |                                    |                  |                 |
| Fines generales                                                                                            |                                    |                  |                 |                                     |                  |                 |                                    |                  |                 |
| Relacionados con puestos                                                                                   | 8 141,6                            | 8 224,8          | -103,2          | 3 256,6                             | 3 113,1          | 143,5           | 11 398,2                           | 11 358,0         | 40,2            |
| No relacionados con puestos                                                                                | 117,1                              | 274,7            | -157,6          | 0,0                                 |                  | 0,0             | 117,1                              | 274,7            | -157,6          |
| Apoyo a los programas                                                                                      |                                    |                  |                 |                                     |                  |                 |                                    |                  |                 |
| Relacionados con puestos                                                                                   | 3 955,2                            | 4 161,5          | -206,3          | 1 318,4                             | 1 387,2          | -68,8           | 5 273,6                            | 5 548,7          | -275,1          |
| No relacionados con puestos                                                                                | 3 460,1                            | 3 164,9          | 295,2           | 1 163,7                             | 1 166,2          | -2,5            | 4 623,8                            | 4 331,1          | 292,7           |
| Fines especiales                                                                                           | 218 323,3                          | 225 032,8        | -6 709,5        | 41 526,5                            | 44 618,5         | -3 092,0        | 259 849,8                          | 269 651,3        | -9 801,5        |
| <b>Subtotal II.C.2</b>                                                                                     | <b>233 997,3</b>                   | <b>240 878,8</b> | <b>-6 881,5</b> | <b>47 265,2</b>                     | <b>50 285,0</b>  | <b>-3 019,8</b> | <b>281 262,5</b>                   | <b>291 163,8</b> | <b>-9 901,3</b> |
| <b>III. Apoyo a los programas</b>                                                                          |                                    |                  |                 |                                     |                  |                 |                                    |                  |                 |
| Fines generales                                                                                            |                                    |                  |                 |                                     |                  |                 |                                    |                  |                 |
| Relacionados con puestos                                                                                   | 1 211,3                            | 988,6            | 222,7           | 449,6                               | 405,2            | 44,4            | 1 660,9                            | 1 393,8          | 267,1           |
| No relacionados con puestos                                                                                | 1 183,9                            | 1 088,9          | 95,0            | 350,5                               | 282,8            | 67,7            | 1 534,4                            | 1 371,7          | 162,7           |
| Apoyo a los programas                                                                                      |                                    |                  |                 |                                     |                  |                 |                                    |                  |                 |
| Relacionados con puestos                                                                                   | 6 868,5                            | 5 839,2          | 1 029,3         | 1 745,6                             | 1 799,5          | -53,9           | 8 614,1                            | 7 638,7          | 975,4           |
| No relacionados con puestos                                                                                | 703,6                              | 648,4            | 55,2            | 701,7                               | 362,5            | 339,2           | 1 405,3                            | 1 010,8          | 394,5           |
| Fines especiales                                                                                           | 1 276,6                            | 1 016,7          | 259,9           | 7 446,4                             | 7 888,9          | -442,5          | 8 723,0                            | 8 905,6          | -182,6          |
| <b>Subtotal III</b>                                                                                        | <b>11 243,9</b>                    | <b>9 581,7</b>   | <b>1 662,2</b>  | <b>10 693,8</b>                     | <b>10 738,9</b>  | <b>-45,1</b>    | <b>21 937,7</b>                    | <b>20 320,5</b>  | <b>1 617,2</b>  |
| <b>Resumen (I+II+III)</b>                                                                                  |                                    |                  |                 |                                     |                  |                 |                                    |                  |                 |
| Fines generales                                                                                            |                                    |                  |                 |                                     |                  |                 |                                    |                  |                 |
| Relacionados con puestos                                                                                   | 19 775,6                           | 17 121,0         | 2 654,6         | 6 201,8                             | 5 730,2          | 471,6           | 25 977,4                           | 22 851,2         | 3 126,2         |
| No relacionados con puestos                                                                                | 3 257,7                            | 2 724,6          | 533,1           | 893,9                               | 646,5            | 247,4           | 4 151,6                            | 3 371,1          | 780,5           |
| Apoyo a los programas                                                                                      |                                    |                  |                 |                                     |                  |                 |                                    |                  |                 |
| Relacionados con puestos                                                                                   | 14 611,9                           | 13 994,9         | 617,0           | 5 563,0                             | 5 374,8          | 188,2           | 20 174,9                           | 19 369,7         | 805,2           |
| No relacionados con puestos                                                                                | 4 931,3                            | 4 574,9          | 356,4           | 2 241,2                             | 1 976,5          | 264,7           | 7 172,5                            | 6 551,4          | 621,1           |
| Fines especiales                                                                                           | 268 793,7                          | 270 231,2        | -1 437,5        | 137 866,3                           | 119 741,8        | 18 124,5        | 406 660,0                          | 389 973,0        | 16 687,0        |
| Organismos de ejecución externos                                                                           | 1 053,4                            | 1 021,4          | 32,0            | 293,4                               | 204,4            | 89,0            | 1 346,8                            | 1 225,8          | 121,0           |
| <b>Total I+II+III</b>                                                                                      | <b>312 423,6</b>                   | <b>309 668,1</b> | <b>2 755,5</b>  | <b>153 059,6</b>                    | <b>133 674,2</b> | <b>19 385,4</b> | <b>465 483,2</b>                   | <b>443 342,3</b> | <b>22 140,9</b> |

<sup>a</sup> Las cifras del presupuesto se basan en el presupuesto revisado para 2008-2009, que figura en el documento E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23. El presupuesto relativo a los fondos para fines especiales se ha ajustado para reflejar con exactitud la distribución del presupuesto entre las divisiones sustantivas.

## Cuadro 5

**Gastos consolidados de apoyo a los programas por organismo de ejecución y fuente**

(En dólares EE.UU.)

| Gastos de proyectos                                                      |                    |                     |                          |             | Gastos de apoyo a los programas        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|-------------|----------------------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|------|
|                                                                          | Fines<br>generales | Fines<br>especiales | Apoyo a los<br>programas | Total       | Asociados en la ejecución de proyectos |                          |                 | UNODC               |                 |            | Total           |            |      |
|                                                                          |                    |                     |                          |             | Fines<br>especiales                    | Apoyo a los<br>programas | Por-<br>centaje | Fines<br>especiales | Por-<br>centaje | Total      | Por-<br>centaje |            |      |
| I. Gastos de apoyo a los programas en gastos de proyectos                |                    |                     |                          |             |                                        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
| A. Ejecución a cargo de la UNODC                                         |                    |                     |                          |             |                                        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
| 1. Programa contra la Droga                                              | 12 114 706         | 130 618 536         | 18 569 869               | 161 303 112 |                                        |                          |                 |                     | 16 597 561      | 16 597 561 | 10,3            | 16 597 561 | 10,3 |
| 2. Programa contra el Delito <sup>a</sup>                                | 6 376 687          | 80 050 847          | 7 351 274                | 93 778 808  |                                        |                          |                 |                     | 6 981 127       | 6 981 127  | 7,4             | 6 981 127  | 7,4  |
| Total A                                                                  | 18 491 393         | 210 669 383         | 25 921 143               | 255 081 919 |                                        |                          |                 |                     | 23 578 688      | 23 578 688 | 9,2             | 23 578 688 | 9,2  |
| B. Ejecución/apoyo a cargo de colaboradores                              |                    |                     |                          |             |                                        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
| 1. Programa contra la droga                                              |                    |                     |                          |             |                                        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
| a) PNUD                                                                  | 7 730 923          | 96 196 040          |                          | 103 926 963 | 33 349                                 | 10 090                   | 43 438          | 0,0                 | 11 460 765      | 11 460 765 | 11,0            | 11 504 203 | 11,1 |
| b) UNFPA                                                                 |                    | 1 232 898           |                          | 1 232 898   | 73 500                                 |                          | 73 500          | 6,0                 | 86 777          | 86 777     | 7,0             | 160 277    | 13,0 |
| c) UNOPS                                                                 |                    | 9 801 857           |                          | 9 801 857   | 646 352                                |                          | 646 352         | 6,6                 | 513 448         | 513 448    | 5,2             | 1 159 799  | 11,8 |
| Organismos especializados de las Naciones Unidas                         |                    |                     |                          |             |                                        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
| d) FAO                                                                   |                    | 939 634             |                          | 939 634     | 84 567                                 |                          | 84 567          | 9,0                 | 33 854          | 33 854     | 3,6             | 118 421    | 12,6 |
| e) OMS                                                                   |                    | 182 083             |                          | 182 083     | 12 746                                 |                          | 12 746          | 7,0                 | 10 925          | 10 925     | 6,0             | 23 671     | 13,0 |
| f) Centro Europeo de Políticas e Investigación sobre el Bienestar Social |                    | 28 422              |                          | 28 422      | 1 848                                  |                          | 1 848           | 6,5                 | 1 645           | 1 645      | 5,8             | 3 493      | 12,3 |
| Organizaciones intergubernamentales                                      |                    |                     |                          |             |                                        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
| g) Organización Mundial de Aduanas                                       |                    | 733 146             |                          | 733 146     | 95 309                                 |                          | 95 309          | 13,0                |                 |            |                 | 95 309     | 13,0 |
| Organizaciones no gubernamentales                                        |                    |                     |                          |             |                                        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
| h) PROFA                                                                 |                    | 110 009             |                          | 110 009     | 3 301                                  |                          | 3 301           | 3,0                 | 11 004          | 11 004     | 10,0            | 14 305     | 13,0 |
| i) Comité de ONG sobre Estupefacientes de Viena                          |                    | 553 358             |                          | 553 358     |                                        |                          |                 |                     | 60 379          | 60 379     | 10,9            | 60 379     | 10,9 |
| Total B.1                                                                | 7 730 923          | 109 777 447         |                          | 117 508 370 | 950 972                                | 10 090                   | 961 061         | 0,8                 | 12 178 797      | 12 178 797 | 10,4            | 13 139 858 | 11,2 |
| 2. Programa contra el Delito                                             |                    |                     |                          |             |                                        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
| Entidades de las Naciones Unidas                                         |                    |                     |                          |             |                                        |                          |                 |                     |                 |            |                 |            |      |
| a) PNUD                                                                  |                    | 35 137 775          |                          | 35 137 775  | 2 764                                  |                          | 2 764           | 0,0                 | 3 742 168       | 3 742 168  | 10,6            | 3 744 932  | 10,7 |
| b) UNOPS                                                                 |                    | 3 089 694           |                          | 3 089 694   | 201 503                                |                          | 201 503         | 6,5                 | 159 121         | 159 121    | 5,2             | 360 624    | 11,7 |
| Total B.2                                                                |                    | 38 227 469          |                          | 38 227 469  | 204 267                                | 0                        | 204 267         | 0,5                 | 3 901 289       | 3 901 289  | 10,2            | 4 105 556  | 10,7 |
| Total B                                                                  | 7 730 923          | 148 004 916         |                          | 155 735 839 | 1 155 239                              | 10 090                   | 1 165 328       | 0,7                 | 16 080 086      | 16 080 086 | 10,3            | 17 245 414 | 11,1 |

| Gastos de proyectos                                                                             |                     |                          |            |                                        | Gastos de apoyo a los programas |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|------------|----------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------------|-----------|-----------------|------------|-----------------|------------|------|
| Fines<br>generales                                                                              | Fines<br>especiales | Apoyo a los<br>programas | Total      | Asociados en la ejecución de proyectos |                                 |                 | UNODC               |           |                 | Total      |                 |            |      |
|                                                                                                 |                     |                          |            | Fines<br>especiales                    | Apoyo a los<br>programas        | Por-<br>centaje | Fines<br>especiales | Total     | Por-<br>centaje | Monto      | Por-<br>centaje |            |      |
| C. Ejecución nacional                                                                           |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
| 1. Programa contra la Droga                                                                     | 29 835 212          |                          | 29 835 212 | 60 354                                 |                                 | 60 354          | 0,2                 | 1 432 581 | 1 432 581       | 4,8        | 1 492 935       | 5,0        |      |
| 2. Programa contra el Delito                                                                    | 1 463 480           |                          | 1 463 480  | 145                                    |                                 |                 |                     | 73 029    | 73 029          | 5,0        | 73 029          | 5,0        |      |
| Total C                                                                                         | 31 298 692          |                          | 31 298 692 | 60 499                                 |                                 | 60 499          | 0,2                 | 1 505 610 | 1 505 610       | 4,8        | 1 566 109       | 5,0        |      |
| D. Total de gastos de apoyo a los programas en gastos de proyectos                              |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
| 1. Programa contra la Droga                                                                     | 19 845 629          | 270 231 196              | 18 569 869 | 308 646 694                            | 1 011 326                       | 10 090          | 1 021 416           | 0,3       | 30 208 938      | 30 208 938 | 9,8             | 31 230 354 | 10,1 |
| 2. Programa contra el Delito                                                                    | 6 376 687           | 119 741 796              | 7 351 274  | 133 469 757                            | 204 412                         | 0               | 204 412             | 0,2       | 10 955 445      | 10 955 445 | 8,2             | 11 159 857 | 8,4  |
| Total I                                                                                         | 26 222 316          | 389 972 991              | 25 921 143 | 442 116 450                            | 1 215 738                       | 10 090          | 1 225 828           | 0,3       | 41 164 383      | 41 164 383 | 9,3             | 42 390 210 | 9,6  |
| II. Gastos de apoyo a los programas en saldo de las asignaciones                                |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
| 1. Programa contra la Droga                                                                     |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
| Entidades de las Naciones Unidas                                                                |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
| a) UNOPS                                                                                        |                     | 89 567                   |            | 89 567                                 |                                 |                 |                     |           | 4 927           | 4 927      | 5,5             | 4 927      | 5,5  |
| Organismos especializados de las Naciones Unidas                                                |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
| b) FAO                                                                                          |                     | 13                       |            | 13                                     |                                 |                 |                     |           | 1               | 1          | 7,7             | 1          | 7,7  |
| c) OMS                                                                                          |                     | 369 863                  |            | 369 863                                |                                 |                 |                     |           | 22 192          | 22 192     | 6,0             | 22 192     | 6,0  |
| Total II.1                                                                                      |                     | 459 443                  |            | 459 443                                |                                 |                 |                     |           | 27 120          | 27 120     | 5,9             | 27 120     | 5,9  |
| 2. Programa contra el Delito                                                                    |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
| Entidades de las Naciones Unidas                                                                |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
| a) UNOPS                                                                                        |                     | 34 607                   |            | 34 607                                 |                                 |                 |                     |           | 1 903           | 1 903      | 5,5             | 1 903      | 5,5  |
| Total II.2                                                                                      |                     | 34 607                   |            | 34 607                                 |                                 |                 |                     |           | 1 903           | 1 903      | 5,5             | 1 903      | 5,5  |
| Total II                                                                                        |                     | 494 050                  |            | 494 050                                |                                 |                 |                     |           | 29 023          | 29 023     | 5,9             | 29 023     | 5,9  |
| III.Total de gastos de apoyo a los programas en gastos de proyectos y saldo de las asignaciones |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
| 1. Programa contra la Droga                                                                     |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
|                                                                                                 | 19 845 629          | 270 690 639              | 18 569 869 | 309 106 137                            | 1 011 326                       | 10 090          | 1 021 416           | 0,3       | 30 236 058      | 30 236 058 | 9,8             | 31 257 474 | 10,1 |
| 2. Programa contra el Delito                                                                    |                     |                          |            |                                        |                                 |                 |                     |           |                 |            |                 |            |      |
|                                                                                                 | 6 376 687           | 119 776 403              | 7 351 274  | 133 504 364                            | 204 412                         | 0               | 204 412             | 0,2       | 10 957 348      | 10 957 348 | 8,2             | 11 161 760 | 8,4  |
| Total general                                                                                   | 26 222 316          | 390 467 042              | 25 921 143 | 442 610 501                            | 1 215 738                       | 10 090          | 1 225 828           | 0,3       | 41 193 406      | 41 193 406 | 9,3             | 42 419 234 | 9,6  |

<sup>a</sup> La ejecución a cargo de la UNODC con respecto a los Fondos del Programa contra el Delito incluye la subcuenta del UNICRI.

<sup>b</sup> El saldo de las asignaciones reservado para la ejecución de proyectos por los asociados está basado en las obligaciones por liquidar comunicadas por los asociados en la ejecución de proyectos al 31 de diciembre de 2009.

## **Notas a los estados financieros**

### **Nota 1**

#### **Declaración de objetivos**

a) La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El programa de trabajo de la UNODC se basa en tres pilares: i) prestación de servicios normativos para facilitar la aplicación de instrumentos jurídicos internacionales y su transformación en normas mundiales, así como la negociación de instrumentos jurídicos internacionales; ii) realización de investigaciones y análisis para ampliar los conocimientos y mejorar la comprensión de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo, y ampliación de la base de datos científicos para la formulación de políticas y la adopción de decisiones operacionales; y iii) prestación de asistencia técnica para proporcionar a los Estados Miembros los conocimientos especializados que necesitan para firmar y ratificar instrumentos jurídicos internacionales y facilitar su aplicación, además de asistencia legislativa y de creación de capacidad nacional en el ámbito de las normas multilaterales, entre otros;

b) El Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas se ocupa principalmente de los programas y proyectos de cooperación técnica en materia de fiscalización de drogas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se ocupa principalmente de los programas y proyectos de cooperación técnica en materia de prevención del delito, justicia penal y reforma del derecho penal.

### **Nota 2**

#### **Políticas de contabilidad**

a) Prácticas contables:

i) Las cuentas del Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Los conceptos de empresa en marcha, uniformidad y contabilidad en valores devengados son premisas contables fundamentales. La prudencia, la primacía del fondo sobre la forma y el principio de la importancia relativa deben regir la selección y aplicación de las políticas contables. En las notas a los estados financieros se detallan las principales políticas contables y los cambios en ellas que repercuten sustancialmente en los estados financieros;

ii) Las cuentas se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo. Cada fondo es una entidad financiera y contable distinta, con un conjunto de cuentas separadas que se compensan entre sí. Los estados financieros del Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito se preparan por separado y luego se unen para presentar los estados financieros consolidados;

iii) El estado consolidado de las corrientes de efectivo se basa en el método indirecto para determinar corrientes de efectivo, al cual se refieren las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas;

iv) El ejercicio económico es un bienio y abarca dos años civiles consecutivos. Los estados financieros se preparan sobre la base del costo inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones de precios de los bienes y servicios;

v) Las cuentas se llevan y presentan en dólares de los Estados Unidos. Las transacciones en otras monedas se convierten a dólares de los Estados Unidos cuando se efectúa la transacción y para ello se utilizan los tipos de cambio establecidos por las Naciones Unidas. Con respecto a esas monedas, los estados financieros reflejan los fondos en efectivo, las inversiones, las contribuciones prometidas impagadas y las cuentas por cobrar y por pagar en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, convertidas a los tipos de cambio aplicables de las Naciones Unidas que estén vigentes a la fecha de presentación de los estados;

vi) Los estados financieros de los Fondos del Programa contra la Droga y el Programa contra el Delito reflejan fondos para fines generales y especiales y fondos de apoyo a los programas. Los fondos para fines generales son recursos no destinados a actividades concretas con los que se financian la dirección y la gestión ejecutivas de la UNODC y los gastos de los programas y de apoyo a los programas tanto en la sede (Viena) como sobre el terreno. También se utilizan para financiar anticipos para proyectos y otras operaciones sobre el terreno. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias para propósitos concretos con las que se financian las actividades de cooperación técnica y otras actividades sustantivas de la UNODC en la sede (Viena) y sobre el terreno. En 2008 la Oficina comenzó a incluir en una categoría independiente los recursos de apoyo a los programas recuperados mediante la imposición de una tasa a las actividades financiadas con cargo a contribuciones para fines especiales. En los bienios anteriores esos recursos se clasificaron como fondos para fines generales. Este cambio fue aprobado en las resoluciones 50/14 y 16/6 de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, respectivamente;

vii) El Fondo del Programa contra el Delito incluye una subcuenta para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI). Las cuentas de la Cuenta Especial para Gastos del Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC se eliminan directamente de los estados financieros consolidados (estados I y II) a fin de evitar que los ingresos y gastos se contabilicen por duplicado (véase la nota 11);

viii) La presentación de estados financieros consolidados para el Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito facilita el examen de la labor de la UNODC y no supone la unificación de ambos fondos. El proceso de consolidación requiere la eliminación de transacciones entre los Fondos para que la cifra presentada en la columna "Total" sea exacta. De esa manera, se elimina la doble contabilización de ingresos y gastos, se compensan las cuentas por cobrar y por pagar, y se hacen ajustes a los saldos de los

fondos. Todas las transacciones eliminadas se presentan por separado en la columna y el renglón “Eliminaciones”.

b) Ingresos:

i) En cumplimiento de la política de la Secretaría de las Naciones Unidas y la recomendación de la Junta de Auditores de que la UNODC contabilice las contribuciones en valores devengados en lugar de hacerlo en valores de caja (véase A/61/5/Add.9), los ingresos provenientes de las contribuciones voluntarias se contabilizan en valores devengados;

ii) Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros donantes se contabilizan sobre la base de su promesa escrita de hacer contribuciones en efectivo en fechas concretas del ejercicio económico en curso. Las contribuciones voluntarias incluyen las contribuciones de participación en la financiación de los gastos, los ingresos provenientes de otras organizaciones gubernamentales y las donaciones públicas. Las contribuciones voluntarias en especie se detallan en la nota 10;

iii) Los ingresos recibidos en virtud de arreglos interinstitucionales comprenden los fondos que otras organizaciones han asignado a la UNODC para permitirle administrar proyectos o programas en su nombre;

iv) La parte que corresponde a la UNODC de la tasa por gastos de apoyo a los programas que se aplica a los proyectos y las actividades financiados con fondos para fines especiales se contabiliza como ingreso en los fondos de apoyo a los programas a fin de cubrir los gastos de apoyo conexos. No obstante, en el proceso de consolidación de los ingresos, los obtenidos en concepto de apoyo a los programas se eliminan para evitar la doble contabilización de los ingresos que ya se reconocen en las contribuciones para fines especiales. De conformidad con la normativa de las Naciones Unidas que rige los fondos fiduciarios, también se reconoce la parte de los ingresos de apoyo a los programas que corresponde a la UNODC en el saldo de las asignaciones de créditos no utilizadas destinadas a los asociados en la ejecución de proyectos;

v) Los ingresos en concepto de intereses incluyen todos los intereses devengados por las sumas depositadas en las cuentas bancarias de la ONUDC y los ingresos devengados por las inversiones en las cuentas mancomunadas de las Naciones Unidas. Todas las pérdidas realizadas y no realizadas (descontadas las ganancias no realizadas) de las inversiones a corto plazo se compensan con los ingresos devengados por las inversiones. Los fondos para fines especiales y los fondos para fines generales no se invierten por separado, sino en forma conjunta para obtener la máxima rentabilidad posible. Los ingresos en concepto de intereses devengados por todas las inversiones se dividen en función de los saldos de los fondos para fines generales y especiales y los fondos de apoyo a los programas. Posteriormente, la parte de los ingresos en concepto de intereses obtenidos de los fondos para fines especiales que corresponde al Fondo del Programa contra la Droga y al Fondo del Programa contra el Delito se reparte entre las cuentas de los proyectos financiados con fondos para fines especiales o se reembolsa en función de los arreglos de financiación concertados con los donantes. El saldo restante se acredita a los fondos para fines generales. En los estados financieros, la

distribución se presenta como una transferencia entre los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales;

vi) Los ingresos varios incluyen el reembolso de gastos imputados a períodos anteriores, los ingresos por servicios prestados, las economías por anulación de obligaciones de períodos anteriores y otros ingresos varios;

c) Gastos:

i) Los gastos se efectúan con cargo a consignaciones autorizadas o autorizaciones para contraer obligaciones. Los gastos efectuados directamente por la UNODC incluyen las obligaciones por liquidar (entre ellas los ajustes por fluctuaciones de los tipos de cambio resultantes de la revalorización de obligaciones del período en curso) y los desembolsos. Los gastos efectuados por los asociados en la ejecución de proyectos incluyen los desembolsos que éstos han hecho en nombre de la UNODC. Las pérdidas por fluctuaciones monetarias se contabilizan como parte de los gastos de funcionamiento en el segundo año del bienio;

ii) A fin de cumplir con las políticas de contabilidad de la Secretaría de las Naciones Unidas, el 1 de enero de 2006 las obligaciones comunicadas por los asociados en la ejecución de proyectos dejaron de contabilizarse como gastos;

iii) Cuando ejecuta programas y proyectos, la UNODC cobra una tasa de hasta el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas. Cuando comparte la ejecución del programa o proyecto con un asociado, los cargos se reparten entre ambos, pero el monto total no supera el 13%. Los gastos de apoyo a los programas que se han pagado durante el bienio a los asociados en la ejecución de proyectos en virtud de esta disposición se asientan en los estados financieros como gastos de los programas, ya que constituyen una salida de fondos de la UNODC. Los gastos de apoyo a los programas que retiene la UNODC en virtud de esa disposición se eliminan en la columna “Eliminaciones” para evitar la doble contabilización de los gastos efectivos de apoyo a los programas;

iv) Los gastos correspondientes a bienes no fungibles se imputan al presupuesto del período en que se adquieren los bienes y no se capitalizan. El inventario de los bienes no fungibles se lleva al costo inicial y se presenta en la nota 9.

d) Activo:

i) Los depósitos a la vista y a plazo comprenden los fondos depositados en las cuentas a la vista y en las cuentas bancarias que devengan intereses de la sede de la UNODC y de sus oficinas exteriores. Esta categoría incluye también el efectivo para anticipos y para gastos menores en las oficinas exteriores de la UNODC, en el UNICRI y en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

ii) Los fondos de la cuenta mancomunada incluyen los depósitos a la vista y a plazo, las inversiones a corto y largo plazo, y los ingresos devengados por la cuenta mancomunada de inversiones de las Naciones Unidas para las oficinas fuera de la Sede. Las inversiones de la cuenta mancomunada incluyen valores negociables y otros títulos negociables adquiridos para producir ingresos. Las inversiones a corto plazo de la cuenta mancomunada se asientan al costo o al

valor de mercado, si éste fuera más bajo; las inversiones a largo plazo se asientan al costo. El costo se define como el valor nominal más o menos la prima o el descuento sin amortizar. La parte que corresponde al Fondo del Programa contra la Droga y al Fondo del Programa contra el Delito en la cuenta mancomunada de las oficinas fuera de la Sede, así como su composición y el valor de mercado de sus inversiones, se indica en las notas de pie de página de los estados del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos;

iii) Los saldos entre fondos reflejan transacciones entre fondos y se incluyen en las sumas por pagar al Fondo General de las Naciones Unidas o adeudadas por éste. Los saldos entre fondos también reflejan las transacciones realizadas directamente con el Fondo General de las Naciones Unidas. Los saldos entre fondos se liquidan periódicamente;

iv) Las cuentas por cobrar incluyen las contribuciones por recibir, los saldos entre fondos por pagar, los anticipos a los asociados en la ejecución de proyectos y otras cuentas por cobrar;

v) Otros elementos del activo representan cargos diferidos. Los cargos diferidos normalmente abarcan las partidas de gastos que no corresponde asentar como cargos del ejercicio económico en curso y que se contabilizarán como gastos en un ejercicio posterior. Estas partidas de gastos incluyen los compromisos aprobados para ejercicios económicos futuros, de conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada. Tales compromisos se limitan normalmente a necesidades administrativas de carácter permanente y a contratos u obligaciones jurídicas que requieren plazos prolongados para su cumplimiento. Las pérdidas por fluctuaciones monetarias se incluyen también como cargos diferidos en el primer año del bienio. Para los fines del balance únicamente, la porción del anticipo a cuenta del subsidio de educación que se supone corresponde al año académico terminado a la fecha del estado financiero se asienta como cargo diferido. La suma total del anticipo se mantiene como cuentas por cobrar adeudadas por el funcionario hasta que éste presenta las pruebas necesarias de su derecho a recibir el subsidio de educación; en ese momento, se imputan a las cuentas presupuestarias correspondientes y el anticipo se cancela.

e) Pasivo:

i) Los compromisos de gastos sin liquidar y los compromisos válidos con cargo a futuros ejercicios económicos se muestran como obligaciones por liquidar. Las obligaciones por liquidar siguen siendo válidas 12 meses después de terminado el bienio correspondiente;

ii) Las cuentas por pagar incluyen los anticipos adeudados a los asociados en la ejecución, los saldos entre fondos por pagar y otras deudas por pagar. En 2009, las cuentas por pagar al Fondo del Programa contra el Delito incluían las contribuciones en efectivo recibidas en 2009 para el Fondo Fiduciario para apoyar a los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia, que se estableció con efecto a partir de 2010;

iii) Los ingresos diferidos comprenden las contribuciones prometidas para ejercicios futuros que estén asentadas en un documento de promesa en que se indique categóricamente el año fiscal o los años fiscales en que se harán las contribuciones;



iv) De conformidad con las políticas de contabilidad de las Naciones Unidas y la resolución 60/255 de la Asamblea General, relativa al reconocimiento de las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio, el pasivo acumulado en concepto de obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, que comprende las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, los días de vacaciones anuales no utilizados, las primas por terminación del servicio y las prestaciones de repatriación, se consigna como pasivo en el estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos (nota 6);

v) La UNODC está afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación y por fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un fondo de prestaciones definidas capitalizado al cual están afiliadas múltiples organizaciones. La contribución de la UNODC a la Caja de Pensiones consiste en la aportación obligatoria de un porcentaje de la remuneración pensionable establecido por la Asamblea General, que actualmente es del 7,9% para los afiliados y del 15,8% para las organizaciones, así como de la parte que le corresponda de las aportaciones para enjugar un déficit con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja de Pensiones. Solo será preciso efectuar esas aportaciones si la Asamblea General invoca el artículo 26, después de haber determinado que es preciso enjugar un déficit atendiendo a una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja de Pensiones a la fecha de la evaluación. Al 31 de diciembre de 2009, la Asamblea no había invocado ese artículo.

f) Reservas y saldos de los fondos:

i) Los ajustes respecto de períodos anteriores incluyen los ajustes de los ingresos de períodos anteriores y el paso a pérdidas y ganancias y la cancelación de las contribuciones prometidas de períodos anteriores (nota 4);

ii) Las variaciones en cifras netas de las provisiones y las reservas reflejan los movimientos de la reserva para asignaciones;

iii) Las transferencias a otros fondos o desde otros fondos se realizan con arreglo a las condiciones acordadas con los donantes;

iv) Los reembolsos a los donantes son los excedentes que no se gastaron para cubrir las necesidades de proyectos específicos y que se devuelven a los donantes con arreglo a las condiciones previstas en los arreglos de financiación;

v) Se establecen reservas para asignaciones con el fin de cubrir las asignaciones presupuestarias no utilizadas y los anticipos para gastos de funcionamiento efectuados a los asociados en la ejecución de proyectos.

g) Resumen de los cambios más importantes en las políticas contables:

En el siguiente cuadro se resumen los cambios más importantes que se introdujeron en las políticas contables para armonizar los estados financieros del Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito, en aplicación de las políticas de contabilidad de las Naciones Unidas pertinentes:

*Cambios en las políticas contables**Fondos en que se introdujeron los cambios con efecto a partir del 1 de enero de 2008*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| En 2008 la UNODC comenzó a consignar en una categoría independiente los recursos de apoyo a los programas recuperados mediante la imposición de una tasa a las actividades financiadas con cargo a contribuciones para fines especiales                                                                                                                                                        | Fondo del Programa contra la Droga y<br>Fondo del Programa contra el Delito |
| Desde 2008, en cumplimiento de las políticas contables de las Naciones Unidas, los compromisos válidos con cargo a futuros ejercicios económicos se contabilizan como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar correspondientes a ejercicios futuros                                                                                                                                  | Fondo del Programa contra la Droga y<br>Fondo del Programa contra el Delito |
| Desde 2008, en cumplimiento de las políticas contables de las Naciones Unidas, las pérdidas por fluctuaciones monetarias se contabilizan como cargos diferidos en el primer año del bienio y como parte de los gastos de funcionamiento en el segundo año                                                                                                                                      | Fondo del Programa contra la Droga y<br>Fondo del Programa contra el Delito |
| Desde 2009, en cumplimiento de las políticas contables de las Naciones Unidas, la UNODC contabiliza los gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución de proyectos como gastos en el fondo para fines especiales                                                                                                                                                     | Fondo del Programa contra la Droga y<br>Fondo del Programa contra el Delito |
| Desde 2009, en cumplimiento de las políticas contables de las Naciones Unidas, las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio basadas en una evaluación actuarial incluyen las ganancias y pérdidas actuariales                                                                                                                                      | Fondo del Programa contra la Droga y<br>Fondo del Programa contra el Delito |
| Desde 2009, las obligaciones por terminación del servicio correspondientes a las prestaciones de repatriación y a las vacaciones anuales se basan en una evaluación actuarial y se calculan no solo para el personal financiado con cargo al fondo para fines generales y al fondo de apoyo a los programas, sino también para el personal financiado con cargo al fondo para fines especiales | Fondo del Programa contra la Droga y<br>Fondo del Programa contra el Delito |
| Desde 2009, las obligaciones por terminación del servicio incluyen la prima por terminación del servicio para el personal de apoyo general en Viena                                                                                                                                                                                                                                            | Fondo del Programa contra la Droga y<br>Fondo del Programa contra el Delito |
| Desde 2009, la Cuenta Especial para Gastos del Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC se consigna en las notas a los estados financieros (nota 11)                                                                                                                                                                                                                               | Cuenta Especial para Gastos del Servicio de Tecnología de la Información    |

**Nota 3****Efecto de los cambios en las políticas contables**

a) En 2008 la UNODC comenzó a incluir en una categoría independiente los recursos de apoyo a los programas recuperados mediante la imposición de una tasa a las actividades financiadas con cargo a contribuciones para fines especiales. El Fondo del Programa contra la Droga dividió el saldo del fondo para fines generales al 31 de diciembre de 2007 entre el saldo del fondo para fines generales y el saldo del fondo de apoyo a los programas. La relación 69:31 de esta división se basó, en un período de dos bienios, en la combinación del monto real de las contribuciones voluntarias reales al fondo para fines generales y los ingresos en

concepto de apoyo a los programas y del promedio del saldo de la cuenta de gastos y otros saldos de cuentas nominales, lo que dio lugar a una transferencia de 5.085.395 dólares del fondo para fines generales al fondo de apoyo a los programas. El Fondo del Programa contra el Delito consignó por separado el saldo del fondo de apoyo a los programas y el saldo del fondo para fines generales al 31 de diciembre de 2007, tomando como base los libros de contabilidad de cada fondo, lo que dio lugar a una reducción del saldo del fondo para fines generales de 4.967.205 dólares al 31 de diciembre de 2007 a 3.767.174 dólares al 1 de enero de 2008, mientras que el saldo del fondo de apoyo a los programas se fijó en 1.200.031 dólares al 1 de enero de 2008;

b) Desde 2008, en cumplimiento de las políticas contables de las Naciones Unidas, los compromisos válidos con cargo a futuros ejercicios económicos se contabilizan como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar correspondientes a ejercicios futuros. Al 31 de diciembre de 2009, los cargos diferidos y las obligaciones por liquidar correspondientes a ejercicios futuros ascienden a 1.412.511 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y a 638.159 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito;

c) Desde 2008, en cumplimiento con las políticas contables de las Naciones Unidas, las pérdidas por fluctuaciones monetarias se contabilizan como cargos diferidos en el primer año del bienio y como parte de los gastos de funcionamiento en el segundo año. Las pérdidas por fluctuaciones monetarias del Fondo del Programa contra la Droga al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 909.039 dólares en el fondo para fines generales, 10.533.720 dólares en el fondo para fines especiales, y 410.863 dólares en el fondo de apoyo a los programas. Las pérdidas por fluctuaciones monetarias del Fondo del Programa contra el Delito al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 155.298 dólares en el fondo para fines generales, 313.085 dólares en el fondo para fines especiales, y 10.680 dólares en el fondo de apoyo a los programas;

d) Desde 2009, en cumplimiento de las políticas contables de las Naciones Unidas, la UNODC contabiliza los gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución de proyectos como gastos en el fondo para fines especiales, en lugar de en el fondo de apoyo a los programas. En 2008, los gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución de proyectos fueron de 526.705 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y de 146.661 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito. En el bienio 2008-2009, los gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución de proyectos fueron de 1.021.416 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y de 204.412 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito. Véase el cuadro 5;

e) Desde 2009, en cumplimiento de las políticas contables de las Naciones Unidas, las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio basadas en una evaluación actuarial incluyen las ganancias y pérdidas actuariales. Las ganancias y pérdidas actuariales al 31 de diciembre de 2009 correspondientes a las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio ascienden a 5.172.250 dólares (ganancias) en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y a 1.053.250 dólares (pérdidas) en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito. Véase la nota 6;

f) Desde 2009, las obligaciones en concepto de prestaciones de repatriación y vacaciones anuales se basan en una evaluación actuarial. Anteriormente, esas obligaciones se calculaban con arreglo a los costos corrientes sin aplicar un descuento ni hacer ningún otro ajuste; el cambio obedece a la necesidad de incorporar estimaciones razonables de esas obligaciones en los estados financieros. Desde 2009, esas obligaciones también se calculan para el personal financiado con cargo al fondo para fines especiales, además del personal financiado con cargo al fondo para fines generales y al fondo de apoyo a los programas. Esto ha dado lugar a un aumento de las obligaciones en concepto de prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2009 de 1.080.578 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y de 978.556 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito. También se ha registrado un aumento de las obligaciones en concepto de vacaciones anuales al 31 de diciembre de 2009 de 171.916 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y de 498.706 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito. Véase la nota 6;

g) Desde 2009, las obligaciones por terminación del servicio incluyen la prima por terminación del servicio para el personal de apoyo general de la UNODC en Viena, con arreglo a la circular informativa UN/INF/.243 de 6 de marzo de 1990. La prima por terminación del servicio para el personal de apoyo general en Viena al 31 de diciembre de 2009 es de 1.885.723 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y de 534.831 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito. Véase la nota 6;

h) Desde 2009, la Cuenta Especial para Gastos del Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC se consigna en las notas a los estados financieros. Véase la nota 11.

#### **Nota 4**

##### **Ajustes respecto de períodos anteriores**

a) El saldo del Fondo del Programa contra la Droga se redujo mediante el paso a pérdidas y ganancias, con la aprobación del Director Ejecutivo de la UNODC, de las siguientes sumas: el saldo de 247.807 dólares de una promesa de contribución de AuSAID, el saldo de 975.000 dólares de una promesa de contribución de los Países Bajos, el saldo de 111.699 dólares de una promesa de contribución del Reino Unido, el saldo de 7.361 dólares de una promesa de contribución del PNUD, el saldo de 267.742 dólares de una promesa de contribución de Bahrein, el saldo de 60.000 dólares de una promesa de contribución de la India, el saldo de 24.986 dólares de una promesa de contribución de USAID, el saldo de 100.000 dólares de una promesa de contribución de los Estados Unidos de América, y el saldo de 7.500 dólares de una promesa de contribución de la OTAN. El Fondo del Programa contra la Droga también corrigió los ingresos de períodos anteriores en 93.019 dólares (de los cuales 15.259 no se habían recaudado), suma correspondiente a una aportación de Bélgica al Fondo del Programa contra el Delito que se había contabilizado por error en el Fondo del Programa contra la Droga en 2007, y en 187.460 dólares, suma correspondiente a una aportación de Bahrein en 2007;

b) El saldo del Fondo del Programa contra el Delito se redujo mediante el paso a pérdidas y ganancias, con la aprobación del Director Ejecutivo de la UNODC, de las siguientes sumas: el saldo de 9.299 dólares de una promesa de contribución de Alemania, el saldo de 40.000 dólares de una promesa de

contribución de Suiza, el saldo de 30.000 dólares de una promesa de contribución del Brasil, el saldo de 6.792 dólares de una promesa de contribución del Canadá, el saldo de 2.056 dólares de una promesa de contribución de Hungría, el saldo de 3.158 dólares de una promesa de contribución de los Países Bajos, el saldo de 50.000 dólares de una promesa de contribución de Turquía y el saldo de 32.400 dólares de una promesa de contribución de la oficina del PNUD en el Brasil. El Fondo del Programa contra el Delito también corrigió los ingresos de períodos anteriores en 4.250 dólares, suma correspondiente al pago de una factura por el Instituto Coreano de Política de Justicia Penal que se había contabilizado por error como contribución para fines generales en 2007.

## Nota 5

### Fondos para gastos de funcionamiento adelantados o adeudados a los asociados en la ejecución de proyectos

(En dólares EE.UU.)

| <i>Asociados en la ejecución de proyectos</i>    | <i>Fondos para gastos de funcionamiento adelantados a los asociados en la ejecución de proyectos al 31 de diciembre de 2009</i> | <i>Fondos para gastos de funcionamiento adeudados a los asociados en la ejecución de proyectos al 31 de diciembre de 2009</i> |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidades de las Naciones Unidas                 |                                                                                                                                 |                                                                                                                               |
| Departamento de Asuntos Económicos y Sociales    | 18 443                                                                                                                          |                                                                                                                               |
| PNUD                                             | 8 732 335                                                                                                                       |                                                                                                                               |
| UNFPA                                            | 436 334                                                                                                                         |                                                                                                                               |
| UNOPS                                            | 860 864                                                                                                                         | (904 919)                                                                                                                     |
| Organismos especializados de las Naciones Unidas |                                                                                                                                 |                                                                                                                               |
| FAO                                              |                                                                                                                                 | (113 128)                                                                                                                     |
| OIT                                              | 27 196                                                                                                                          |                                                                                                                               |
| OMI                                              | 6 763                                                                                                                           |                                                                                                                               |
| OMS                                              | 238 405                                                                                                                         |                                                                                                                               |
| Organizaciones intergubernamentales              |                                                                                                                                 |                                                                                                                               |
| Unión Africana                                   |                                                                                                                                 | (61 161)                                                                                                                      |
| Organización Mundial de Aduanas                  |                                                                                                                                 | (239 351)                                                                                                                     |
| Organizaciones no gubernamentales                |                                                                                                                                 |                                                                                                                               |
| Banco Agrario de Colombia                        | 584 326                                                                                                                         |                                                                                                                               |
| Pro Bienestar de la Familia                      | 8 656                                                                                                                           |                                                                                                                               |
| <b>Total</b>                                     | <b>10 913 322</b>                                                                                                               | <b>(1 318 558)</b>                                                                                                            |

## Nota 6

### Obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

a) La prima por terminación del servicio y las prestaciones posteriores a la jubilación comprenden la cobertura del seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y el pago de los días de vacaciones no utilizados. Como se indica en la nota 3 e) y f), estas obligaciones se determinan

mediante una evaluación actuarial realizada por una empresa de actuarios independientes y cualificados contratada por la Sede de las Naciones Unidas. Las obligaciones incluyen también la prima por terminación del servicio para el personal de apoyo general del UNICRI y el personal de apoyo general de la UNODC en Viena;

b) En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden elegir participar en un plan de seguro médico de las Naciones Unidas de prestaciones definidas, siempre y cuando hayan cumplido ciertos requisitos, entre ellos diez años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para aquellos que hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007, y cinco años para los que hayan sido contratados antes de esa fecha. Estas prestaciones, denominadas prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, representan el valor actualizado, una vez descontadas las aportaciones de los jubilados, de las prestaciones acumuladas desde la fecha de ingreso al servicio de los funcionarios hasta la fecha de la evaluación. Al 31 de diciembre de 2009, las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio se estiman en 10.392.000 dólares para el Fondo del Programa contra la Droga y en 4.084.000 dólares para el Fondo del Programa contra el Delito, y se consignan en los estados financieros de conformidad con las políticas contables de las Naciones Unidas y la resolución 60/255 de la Asamblea General;

c) Al cesar en el servicio, los funcionarios que cumplen ciertas condiciones, entre ellas residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación calculada en función de los años de antigüedad, y el pago de los gastos de viaje y mudanza. Esas prestaciones se denominan colectivamente prestaciones de repatriación. Según los cálculos, al 31 de diciembre de 2009 las obligaciones relacionadas con las prestaciones de repatriación ascienden a 2.630.000 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y a 1.609.000 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito;

d) La provisión para las primas de repatriación se calcula sobre la base del 8% de la remuneración básica neta de todos los funcionarios que tengan derecho a esa prestación y cuyos puestos se financien con cargo al Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito. Las sumas devengadas en concepto de primas de repatriación y los pagos de esa prestación a los funcionarios se contabilizan en el rubro existente a esos efectos en ambos Fondos. Al 31 de diciembre de 2009, las prestaciones de repatriación acumuladas ascienden a 4.091.724 dólares para el Fondo del Programa contra la Droga y a 1.217.415 dólares para el Fondo del Programa contra el Delito. Esta provisión se incluye en la financiación de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación;

e) En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios tienen derecho al pago de los días de vacaciones no utilizados hasta un máximo de 60 días laborables para los funcionarios con nombramientos de plazo fijo o nombramientos continuos. Según los cálculos, al 31 de diciembre de 2009 las obligaciones por concepto de días de vacaciones anuales no utilizados ascienden a 1.916.000 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y a 1.168.000 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito;

f) En el momento de la terminación del servicio, el personal de apoyo general del UNICRI tiene derecho a un pago por separación del servicio basado en la circular 90/54 de la FAO de 14 de diciembre de 1990. En el momento de la terminación del servicio, el personal de apoyo general de la UNODC en Viena tiene derecho a una prima por terminación del servicio basada en la circular informativa de las Naciones Unidas UN/INF.243 de 6 de marzo de 1990. Según los cálculos, al 31 de diciembre de 2009 el pago por separación del servicio y las obligaciones por terminación del servicio ascienden a 1.885.724 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra la Droga y a 985.452 dólares en lo que respecta al Fondo del Programa contra el Delito;

g) En el siguiente cuadro se resumen las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación y su financiación:

(En dólares EE.UU.)

|                                                                                                                                                          | <i>Programa<br/>contra<br/>la Droga</i> | <i>Programa<br/>contra<br/>el Delito</i> | <i>Subcuenta<br/>del UNICRI<br/>(Programa<br/>contra<br/>el Delito)</i> | <i>Total</i>      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio                                                                     | 10 392 000                              | 3 276 000                                | 808 000                                                                 | 14 476 000        |
| Obligaciones correspondientes a los días acumulados de vacaciones anuales                                                                                | 1 916 000                               | 978 000                                  | 190 000                                                                 | 3 084 000         |
| Prestaciones de repatriación                                                                                                                             | 2 630 000                               | 1 546 000                                | 63 000                                                                  | 4 239 000         |
| Prima por terminación del servicio del personal del Cuadro de Servicios Generales                                                                        | 1 885 724                               | 534 832                                  | 450 620                                                                 | 2 871 176         |
| <b>Total de las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio y las obligaciones por terminación del servicio</b> | <b>16 823 724</b>                       | <b>6 334 832</b>                         | <b>1 511 620</b>                                                        | <b>24 670 176</b> |
| Financiadas con las prestaciones de repatriación acumuladas                                                                                              | 4 091 724                               | 1 011 575                                | 206 841                                                                 | 5 310 140         |
| Financiadas con cargo a las reservas y los saldos de los fondos para el bienio 2006-2007                                                                 | 12 265 595                              | 1 109 127                                | 1 446 027                                                               | 14 820 749        |
| Pago efectuado en 2009 con cargo a las obligaciones                                                                                                      | (48 675)                                |                                          |                                                                         | (48 675)          |
| Financiadas con cargo a/o reintegradas a las reservas y los saldos de los fondos para el bienio 2008-2009                                                | 515 080                                 | 4 214 130                                | (141 248)                                                               | 4 587 962         |

## Nota 7

### Reservas y saldos de los fondos

a) Los ingresos correspondientes a ejercicios financieros futuros han sido diferidos solamente cuando en el documento que contiene la promesa de contribución se especifica claramente el ejercicio económico futuro en que se hará la contribución. Por consiguiente, las contribuciones prometidas impagadas que no se han diferido se acumulan en los saldos de los fondos junto con los excedentes operacionales efectivos;

b) En el siguiente cuadro se resumen las variaciones netas de las reservas y los saldos de los fondos del Fondo del Programa contra la Droga en 2009 y las obligaciones futuras que se les imputarán:

(En dólares EE.UU.)

| <i>Variaciones de las reservas y los saldos de los fondos</i>                            | <i>Fines<br/>generales</i> | <i>Fines<br/>especiales</i> | <i>Apoyo a los<br/>programas</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------|
| Reservas y saldos de los fondos al 1 de enero de 2008                                    | 16 336 893                 | 130 379 698                 |                                  | 146 716 591  |
| Ajustes respecto de períodos anteriores                                                  | -5 145 396                 | -2 022 574                  | 5 085 395                        | -2 082 575   |
| Reservas y saldos de los fondos al 1 de enero de 2008                                    | 11 191 497                 | 128 357 124                 | 5 085 395                        | 144 634 016  |
| Variaciones netas en el bienio 2008-2009 (estado financiero III)                         | 3 448 283                  | 25 289 809                  | 6 311 615                        | 35 049 706   |
| Total de las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2009 <sup>a</sup> | 14 639 780                 | 153 646 933                 | 11 397 010                       | 179 683 722  |
| Fondos comprometidos y obligaciones para gastos de apoyo y de proyectos                  | 14 639 780                 | 153 646 933                 | 11 397 010                       | 179 683 722  |
| Saldo disponible al 31 de diciembre de 2009 para futuras actividades de programas        | —                          | —                           | —                                | —            |

<sup>a</sup> Incluye reservas para asignaciones y eliminaciones.

c) En el siguiente cuadro se resumen las variaciones netas de las reservas y los saldos de los fondos del Fondo del Programa contra el Delito en 2009 y las obligaciones futuras que se les imputarán:

(En dólares EE.UU.)

| <i>Variaciones de las reservas y los saldos de los fondos</i>                            | <i>Fines<br/>generales</i> | <i>Fines<br/>especiales</i> | <i>Apoyo a los<br/>programas</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------|
| Reservas y saldos de los fondos al 1 de enero de 2008                                    | 3 767 174                  | 102 098 622                 | 1 200 031                        | 107 065 827  |
| Ajustes respecto de períodos anteriores                                                  | -84 250                    | -93 705                     |                                  | -177 955     |
| Reservas y saldos de los fondos al 1 de enero de 2008                                    | 3 682 924                  | 102 004 917                 | 1 200 031                        | 106 887 872  |
| Variaciones netas en el bienio 2008-2009 (estado financiero V)                           | -1 418 685                 | 12 119 324                  | 2 885 855                        | 13 586 494   |
| Total de las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2009 <sup>a</sup> | 2 264 239                  | 114 124 241                 | 4 085 886                        | 120 142 189  |
| Fondos comprometidos y obligaciones para gastos de apoyo y de proyectos                  | 2 264 239                  | 114 124 241                 | 4 085 886                        | 120 142 189  |
| Saldo disponible al 31 de diciembre de 2009 para futuras actividades de programas        | —                          | —                           | —                                | —            |

<sup>a</sup> Incluye reservas para asignaciones y eliminaciones.



## Nota 8

### Saldos de caja negativos

Las contribuciones para fines especiales destinadas a financiar actividades de proyectos se contabilizan como fondos fiduciarios o cuentas de proyectos. Los donantes reciben información por separado sobre la utilización de esos fondos para financiar actividades de proyectos concretos. Así pues, el saldo consolidado que figura en los estados financieros comprende una serie de fondos fiduciarios o cuentas de proyectos. En algunos casos, cuando los gastos superan el monto de los fondos recaudados y los intereses devengados los saldos de caja son negativos. En el Fondo del Programa contra la Droga, los saldos de caja negativos se han financiado con anticipos del capital de operaciones para fines generales y se cubren con las contribuciones prometidas para fines especiales pendientes de pago. En el siguiente cuadro se proporciona información detallada sobre los saldos de caja negativos en el Fondo del Programa contra la Droga:

(En dólares EE.UU.)

| <i>Donante</i>                                                             | <i>Identificación del proyecto</i>                                                                 | <i>Saldos de caja</i> | <i>Contribuciones<br/>promedias<br/>pendientes<br/>de pago</i> |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------|
| Bélgica                                                                    | GLOR35, IRQR64                                                                                     | -288 730              | 288 600                                                        |
| Bolivia (Estado Plurinacional de)                                          | BOL/F57                                                                                            | -30 213               | 40 000                                                         |
| Brasil                                                                     | BRAD32                                                                                             | -7 062                | 150 316                                                        |
| Canadá                                                                     | AFGR87, GLO/H92, GLO/I71,<br>GLOS48, GLOT08, GLOT58,<br>GLOT88, GLOU42, GLO/U46,<br>GLOU54, VNMS65 | -1 168 977            | 1 675 485                                                      |
| Comisión del Océano Índico                                                 | GLOR35                                                                                             | -4 518                | 4 518                                                          |
| Comisión Europea                                                           | GLO/J33, GLO/E69, IRAS03,<br>XEET53                                                                | -267 929              | 1 526 451                                                      |
| Dinamarca                                                                  | EGYR31                                                                                             | -104                  | 0                                                              |
| Estados Unidos de América                                                  | BDIT42, BOL/J99, ECU/I43,<br>GLO/565, GLO/J33, GLOU54,<br>LAOR76, PER/G34, XASS69                  | -1 110 415            | 1 861 412                                                      |
| Fundación Ford                                                             | XMET31                                                                                             | -18 406               | 75 000                                                         |
| OIM                                                                        | AFGT07                                                                                             | -110 116              | 113 302                                                        |
| Noruega                                                                    | GLOR35                                                                                             | -100 000              | 100 000                                                        |
| Países Bajos                                                               | JOR/J22                                                                                            | -10 575               | 24 950                                                         |
| Perú                                                                       | PER/D06                                                                                            | -43 911               | 252 229                                                        |
| Qatar                                                                      | QAT/J30                                                                                            | 69 201                | 250 000                                                        |
| Servicio de las Naciones Unidas<br>de Actividades Relativas a las<br>Minas | GLO/C09                                                                                            | -19 151               | 116 050                                                        |
| Suiza                                                                      | GLOS48                                                                                             | -41 490               | 41 490                                                         |
| “Una ONU” Viet Nam                                                         | GLO/G32                                                                                            | -156 100              | 188 120                                                        |
| USAID                                                                      | INDS98                                                                                             | -5 727                | 150 695                                                        |
| <b>Total</b>                                                               |                                                                                                    | <b>-3 314 223</b>     | <b>6 858 618</b>                                               |

**Nota 9****Bienes no fungibles**

De conformidad con las políticas contables de las Naciones Unidas, los bienes no fungibles no se incluyen en el activo de la Organización sino que se cargan a las consignaciones corrientes en el momento de su adquisición. En el cuadro siguiente figuran la ubicación, el movimiento y el estado de los bienes no fungibles al 31 de diciembre de 2009:

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Ubicación de los bienes no fungibles</i> | <i>Al 31 de diciembre de 2007</i> | <i>Adquisiciones 2008-2009</i> | <i>Paso a pérdidas y ganancias 2008-2009</i> | <i>Ajustes 2008-2009</i> | <i>Total al 31 de diciembre de 2009</i> |
|---------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Sede</b>                                 |                                   |                                |                                              |                          |                                         |
| Inventario de proyectos                     |                                   |                                |                                              |                          |                                         |
| Programa contra la Droga                    | 980 565                           | 68 658                         | -50 508                                      | 0                        | 998 715                                 |
| Programa contra el Delito                   | 0                                 | 0                              | 0                                            | 0                        | 0                                       |
| UNICRI (Programa contra el Delito)          | 0                                 | 0                              | 0                                            | 0                        | 0                                       |
| Inventario de oficinas                      |                                   |                                |                                              |                          |                                         |
| Programa contra la Droga                    | 1 490 844                         | 167 624                        | -110 210                                     | 0                        | 1 548 258                               |
| Programa contra el Delito                   | 206 742                           | 9 181                          | -25 900                                      | 0                        | 190 023                                 |
| UNICRI (Programa contra el Delito)          | 250 514                           | 317 355                        | -30 455                                      | 0                        | 537 414                                 |
| <b>Subtotal</b>                             | <b>2 928 665</b>                  | <b>562 819</b>                 | <b>-217 073</b>                              | <b>0</b>                 | <b>3 274 411</b>                        |
| <b>Oficinas en los países</b>               |                                   |                                |                                              |                          |                                         |
| Inventario de proyectos                     |                                   |                                |                                              |                          |                                         |
| Programa contra la Droga                    | 12 513 793                        | 11 574 236                     | -3 011 952                                   | 11 601                   | 21 087 678                              |
| Programa contra el Delito                   | 3 429 982                         | 4 701 478                      | -26 305                                      | 206                      | 8 105 361                               |
| UNICRI (Programa contra el Delito)          | 0                                 | 0                              | 0                                            | 0                        | 0                                       |
| Inventario de oficinas                      |                                   |                                |                                              |                          |                                         |
| Programa contra la Droga                    | 3 290 463                         | 581 670                        | -329 822                                     | -3 297                   | 3 539 014                               |
| Programa contra el Delito                   | 0                                 | 0                              | 0                                            | 0                        | 0                                       |
| UNICRI (Programa contra el Delito)          | 269 527                           | 1 456                          | -143 834                                     | -86 811                  | 40 339                                  |
| <b>Subtotal</b>                             | <b>19 503 766</b>                 | <b>16 858 840</b>              | <b>-3 511 913</b>                            | <b>-78 301</b>           | <b>32 772 392</b>                       |
| <b>Total</b>                                | <b>22 432 431</b>                 | <b>17 421 659</b>              | <b>-3 728 986</b>                            | <b>-78 301</b>           | <b>36 046 802</b>                       |

**Nota 10****Contribuciones voluntarias en especie**

Además de recibir contribuciones en efectivo, el Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito también recibieron contribuciones voluntarias en especie. El valor de las contribuciones voluntarias en especie recibidas en el bienio 2008-2009 se estima en 10.457.038 dólares. La mayoría de esas contribuciones estaban vinculadas a proyectos y se obtuvieron sobre el terreno. De conformidad con el párrafo 35 de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, el valor justo de esas contribuciones se determinó conforme a la

valuación de los donantes, salvo que hubiera diferencias considerables respecto de otros indicadores de valuación de que dispusiera la UNODC, como precios de mercado. La conversión a dólares de los Estados Unidos se efectuó a la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento de recibirse la contribución, a menos que existiera una diferencia considerable entre el monto local proporcionado y el valor efectivo de mercado. En el siguiente cuadro se ofrece información detallada sobre las contribuciones en especie:

(En dólares EE.UU.)

| <i>Fondo que recibe la contribución</i>              | <i>2006-2007</i>  | <i>2008-2009</i> | <i>Total</i>      |
|------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Programa contra el Delito                            | 1 034 468         | 613 953          | 1 648 421         |
| UNICRI (Programa contra el Delito)                   | 1 182 717         | 1 888 456        | 3 071 173         |
| Programa contra la Droga                             | 20 356 082        | 2 877 988        | 23 234 070        |
| Programa contra la Droga y Programa contra el Delito | 30 091            | —                | 30 091            |
| <b>Total</b>                                         | <b>22 603 358</b> | <b>5 380 396</b> | <b>27 983 754</b> |

#### **Nota 11**

#### **Cuenta Especial para Gastos del Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC**

La Cuenta Especial para Gastos del Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC (Fondo ITD) se estableció en 2009 para contabilizar los servicios especiales prestados por el Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC a los proyectos financiados por el Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito. Estos servicios se contabilizaban anteriormente en relación con el Proyecto 2202 del Fondo ZNA, que es la cuenta especial de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para servicios temporales de menor envergadura. Entre los servicios especiales prestados al Fondo del Programa contra la Droga y el Fondo del Programa contra el Delito figuran la adquisición e instalación de equipo informático y la organización de actividades de capacitación en tecnología de la información para los proyectos del Fondo del Programa contra el Delito y el Fondo del Programa contra la Droga en las oficinas exteriores. Estos servicios no se financian con cargo al presupuesto ordinario; por consiguiente, los gastos se imputan a los proyectos financiados con cargo a las contribuciones para fines especiales. Si bien los ingresos y gastos del Fondo ITD son parte del estado consolidado de ingresos y gastos, estos se eliminan directamente para evitar que los ingresos y gastos del Fondo del Programa contra la Droga, el Fondo del Programa contra el Delito y el Fondo ITD se contabilicen por duplicado en la columna “Fines especiales” del estado consolidado (estado I).

En el siguiente cuadro se resumen las cuentas del Fondo ITD para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009:

(En dólares EE.UU.)

|                                                         | 2008-2009 | 2006-2007 |
|---------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Ingresos varios                                         | 32 631    | 0         |
| Gastos                                                  |           |           |
| Viajes                                                  | 13 223    | 0         |
| Servicios por contrata                                  | 18 845    | 0         |
| Gastos de funcionamiento                                | 6 246     | 0         |
| Adquisiciones                                           | 82 311    | 0         |
| Total de gastos                                         | 120 625   | 0         |
| Ajustes respecto de períodos anteriores                 | 126 503   | 0         |
| Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período | 0         | 0         |
| Reservas y saldos de los fondos al final del período    | 38 508    | 0         |
| Saldos entre fondos por cobrar                          | 38 508    | 0         |

10-43759 (S) 040810 060810

Se ruega reciclar 